

## VOLUMEN II

### CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 27 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de empleo de menores

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo, presentadas por la Diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, los Diputados Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez; Manlio Fabio Beltrones Rivera, Héctor Gutiérrez de la Garza, Claudia Delgadillo González y José Everardo Nava Gómez, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción II, 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, somete a consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

#### METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción de cada una de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre las que versan, siendo para el caso concreto de las cinco iniciativas objeto de estudio, la edad mínima para trabajar de los menores de edad.

En el apartado de “Análisis de las Iniciativas”, se examina el contenido sustancial de las propuestas legislativas, los argumentos en que se sustentan y se determina el sentido y su alcance de cada una de ellas.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración de las iniciativas mediante la evaluación de los argumentos planteados en las exposiciones de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

#### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con fecha 11 de junio de 2014, la diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ejerciendo su facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo.

2. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número CP2R2A.-850, acordó se turnara a esta Comisión, para su análisis y dictaminación correspondiente, asignándole el expediente número 4656.

3. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fecha 11 de junio de 2014, el Diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ejerciendo su facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

4. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número CP2R2A.-872, acordó se

turnara a esta Comisión, para su análisis y dictaminación correspondiente, asignándole el expediente número 4666.

5. En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con fecha 03 de julio de 2014, el Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ejerciendo su facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo.

6. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número CP2R2A.-1569, acordó se turnara a esta Comisión, para su análisis y dictaminación correspondiente, asignándole el expediente número 4713.

7. En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con fecha 7 de julio de 2014, el Diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ejerciendo su facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

8. La Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número CP2R2A.-1790, acordó se turnara a esta Comisión, para su análisis y dictaminación correspondiente, asignándole el expediente número 6552.

9. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con fecha 23 de septiembre de 2014, los Diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Héctor Gutiérrez de la Garza y Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ejerciendo su facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de Justicia para Adolescentes.

10. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.L.P. 62-II-4-1708, acordó se turnara a esta Comisión, para su análisis y dictaminación correspondiente, asignándole el expediente número 4990.

11. Asimismo, mediante oficios D.G.P.L. 62-II-6-1573, D.G.P.L. 62-II-3-1786, D.G.P.L. 62-II-2-1537 y D.G.P.L. 62-II-2-1538, la Mesa Directiva autorizó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social prórroga por 90 días, para la dictaminación de los asuntos materia de estudio del presente dictamen.

## II. ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS

1. La iniciativa presentada por la Diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, plantea el siguiente proyecto de

### DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DEL TRABAJO DE LOS MENORES.

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 5º., 22, 22 Bis, 23, 174, 175, últimos párrafos, primer párrafo del Apartado A del artículo 176, 362, 988; Se adiciona un segundo párrafo al artículo 331; Se deroga el artículo 175 Bis, todos de la Ley Federal del Trabajo, en los siguientes términos:

**Artículo 5o.** Las disposiciones de esta ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca:

I. Trabajos para niños menores de quince años;

II. a XIII. ...

...

**Artículo 22.** Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de **quince** años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo. **El Estado elevará progresivamente la edad mínima de admisión al trabajo, antes referida, a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores de edad.**

**Artículo 22 Bis.** Cuando las autoridades del trabajo detecten trabajando a un menor de **quince** años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus

labores. Al patrón que incurra en esta conducta se le sancionará con la pena establecida en el artículo 995 Bis de esta ley.

En caso de que el menor **de edad** no estuviere devengando el salario que perciba un trabajador que preste los mismos servicios, el patrón deberá resarcirle las diferencias.

Se entenderá por círculo familiar a los parientes del menor **de edad**, por consanguinidad, ascendientes o colaterales, hasta el segundo grado.

**Artículo 23.** Los mayores de dieciséis años pueden prestar libremente sus servicios, con las limitaciones establecidas en esta ley. Los mayores de **quince** y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del trabajo o de la autoridad política.

...

### **Título Quinto Bis Trabajo de los Menores**

Artículo 174. Los mayores de **quince** y menores de dieciséis años, independientemente de contar con la autorización de ley para trabajar, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

Artículo 175. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores

I. a IV. ...

En caso de declaratoria de contingencia sanitaria y siempre que así lo determine la autoridad competente, no podrá utilizarse el trabajo de menores de **dieciocho** años. Los trabajadores que se encuentren en este supuesto, no sufrirán perjuicio en su salario, prestaciones y derechos.

Cuando con motivo de la declaratoria de contingencia sanitaria se ordene la suspensión general de labores, a los menores de **dieciocho** años les será aplicable lo dispuesto por el artículo 429, fracción IV de esta ley.

Artículo 175 Bis. (**Se deroga**)

Artículo 176. Para los efectos del artículo 175, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán como labores peligrosas o insalubres, las siguientes:

A. Tratándose de menores de **quince** a dieciséis años de edad, los que impliquen:

I. a VII. ...

B....

Artículo 331...

**Sólo las personas mayores de dieciocho años podrán ser contratadas para el trabajo doméstico. Por lo que queda prohibido el trabajo de los menores de edad.**

Artículo 362. Pueden formar parte de los sindicatos los trabajadores mayores de **quince** años.

Artículo 988. Los trabajadores mayores de **quince** años, pero menores de dieciséis, que no hayan terminado su educación obligatoria, podrán ocurrir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente solicitando autorización para trabajar, y acompañarán los documentos que estimen convenientes, para establecer la compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

### **Transitorios**

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las personas menores de 18 años pero mayores de 14 años que actualmente prestan sus servicios como trabajadores domésticos, podrán continuar prestando sus servicios, bajo una vigilancia especial de la inspección del trabajo y en respeto a los derechos de los menores previstos en esta ley.

2. En su exposición de motivos, la iniciativa presentada por la Diputada Verónica Juárez Piña, de referencia plantea lo siguiente:

a) El trabajo infantil es una forma de explotación y violación sistemática de los derechos de niñas, niños y ado-

lescentes, quienes requieren de igualdad de oportunidades para su pleno desarrollo, alejados de prácticas que dañen su integridad física y mental.

El trabajo infantil es un fenómeno cuya complejidad se deriva del tejido de relaciones con elementos económicos, sociales, históricos y culturales. Su sello es la pobreza, la exclusión, la discriminación y la falta de oportunidades que sufren ciertos grupos de la población en México y en el mundo, en particular, las niñas y niños a quienes se priva de parte de su infancia.

**b)** La proponente inicia aludiendo que actualmente, por lo menos 3.6 millones de niñas y niños en México, trabajan para contribuir a los gastos de su familia, en general para subsistir. Esto pone en evidencia que, como señala la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la solución más segura para acabar con el trabajo infantil, es crear trabajos dignos para sus progenitores.

Así pues, la dolorosa realidad, muestra que millones de menores de edad tienen que trabajar para sobrevivir sacrificando por este motivo sus derechos al juego, al estudio y hasta la vida, y muchos inclusive son forzados a realizar las peores formas de trabajo infantil.

El trabajo de los niños en este marco de injusticia es una de las caras más inadmisibles de la violencia hacia los menores de edad, sobre todo porque se les niega la oportunidad de ser felices y de disfrutar de los derechos que a su edad corresponde.

**c)** Ahora bien, en el caso de México, datos del INEGI muestran que en 2011 había poblacionalmente, y 41.5 millones de niñas, niños y adolescentes de menos de 18 años, y entre ellos aproximadamente 3.6 millones de niños menores de 14 años que trabajan, como antes se señaló, predominantemente lo hacen en graves condiciones de explotación e incluso esclavitud, esto especialmente en las labores del campo. Lo que significa que la mayoría de estos niños carecen de seguridad social, salario mínimo, vacaciones, aguinaldo y demás condiciones laborales mínimas.

Por otro lado, el tercer informe global de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), titulado “Intensificar la lucha contra el trabajo infantil” menciona que en 2008, había 215 millones de niñas y niños trabajadores en el mundo, más de la mitad (115 millones) se encontraban expuestos a las peores formas de trabajo infantil

como son: el trabajo en ambientes peligrosos, la esclavitud y otras formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas incluyendo el tráfico de drogas y la prostitución, así como su participación involuntaria en los conflictos armados.

**d)** Por otro lado la proponente argumenta que partiendo de que México es uno de los países que ha ratificado el Convenio 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, en su artículo 32 se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, que sea nocivo para su salud, educación o desarrollo; y establece la obligación de los Estados parte de adoptar medidas legislativas y administrativas para garantizar la aplicación de este artículo.

**e)** Así mismo alude que puede ser un gran avance modificar el marco jurídico para empatarla con la edad mínima de 15 años que propugna el Convenio número 138 de la OIT que deviene del año de 1973, pues ya no sólo la sociedad sino la biología ha cambiado, en el sentido de que siendo más largo el promedio de vida, el concepto de niñez debe modificarse como antes se ha mencionado.

Así también, en este aspecto el derecho deberá evolucionar, de manera que una persona sólo se conceptuará como niña o niño para efectos de su formación y tutela en vista de su desarrollo, pero no necesariamente para el ejercicio de sus derechos. Es decir, la edad para la tutela de los menores de edad deberá aumentar, pero la edad para el ejercicio de sus derechos debe ir disminuyendo.

**f)** Ahora bien, la OIT señala: “En el mundo, un gran número de niños están involucrados en trabajo doméstico remunerado o no remunerado en el hogar de un tercero o empleador. Estos niños son particularmente vulnerables a la explotación. El trabajo que realizan a menudo está oculto a los ojos del público, ya que estos niños puede que se encuentren aislados o trabajen muy lejos del hogar familiar. Las historias de abuso de las y los niños involucrados en trabajo doméstico son muy comunes”.

**g)** Por otro lado, destaca en esta iniciativa la reforma del capítulo del trabajo doméstico en materia de la edad requerida para su desempeño. Miles de niñas y niños en nuestro país, sufren con especial agudeza las injusticias que se generan en el servicio doméstico, poniéndose en riesgo su salud, su seguridad, su moralidad, en general

su desarrollo. En virtud de lo cual se debe prohibir y erradicar con todos los medios sociales, políticos y económicos a nuestro alcance el trabajo doméstico de las niñas y niños.

Es decir, debe conceptuarse como una de las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo, si a la entrada en vigor de este Decreto, un patrón hace ya uso de la fuerza de trabajo de los mayores de 14 años y menores de 18 años, deberá cumplir puntualmente sus obligaciones laborales ordenadas en la Ley Federal del Trabajo para la prestación de los servicios de los niños, para lo que será decisivo la tutela de la inspección del trabajo.

h) La iniciadora concluye añadiendo que la iniciativa busca estar acorde con la recién aprobada -04 de junio de 2014- declaratoria de validez oficial de la reforma al Apartado A del artículo 123 Constitucional para incrementar la edad laboral de los menores de 14 a 15 años, por parte de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. La segunda iniciativa presentada por el Diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, plantea el siguiente proyecto de

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; EN MATERIA DEL TRABAJO DE LOS MENORES.**

**Primero.** Se reforman los artículos 5o., fracción I; 22; 22 Bis, párrafo primero; 23, párrafo primero; 174; 175 Bis, párrafo primero, inciso C; 176, inciso A; 362 y 988 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 5o. Las disposiciones de esta ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca:

I. Trabajos para niños menores de **quince** años;

II. a XIII. ...

...

Artículo 22. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de **quince** años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

Artículo 22 Bis. Cuando las autoridades del trabajo detecten trabajando a un menor de **15** años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus labores. Al patrón que incurra en esta conducta se le sancionará con la pena establecida en el artículo 995 Bis de esta ley.

...

...

Artículo 23. Los mayores de dieciséis años pueden prestar libremente sus servicios, con las limitaciones establecidas en esta ley. Los mayores de **quince** y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del inspector del trabajo o de la autoridad política.

...

Artículo 174. Los mayores de **quince** y menores de dieciséis años, independientemente de contar con la autorización de ley para trabajar, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

Artículo 175 Bis. Para los efectos de este capítulo, no se considerará trabajo las actividades que bajo la supervisión, el cuidado y la responsabilidad de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, realicen los menores de **quince** años relacionadas con la creación artística, el desarrollo científico, deportivo o de talento, la ejecución musical o la interpretación artística en cualquiera de sus manifestaciones, cuando se sujeten a las siguientes reglas:

a) a b)...

c) Las contraprestaciones que reciba el menor por las actividades que realice, nunca serán menores a las que por concepto de salario recibiría un mayor de **quince** y menor de dieciséis años.

Artículo 176. Para los efectos del artículo 175, además de lo que dispongan las leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán como labores peligrosas o insalubres, las siguientes:

A. Tratándose de menores de **quince** a dieciséis años de edad, aquellos que impliquen:

I. a VII. ...

B...

I. a V....

Artículo 362. Pueden formar parte de los sindicatos los trabajadores mayores de **quince** años.

Artículo 988. Los trabajadores mayores de **quince** años, pero menores de dieciséis, que no hayan terminado su educación obligatoria, podrán ocurrir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente solicitando autorización para trabajar, y acompañarán los documentos que estimen convenientes, para establecer la compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

**Segundo.** Se reforma el párrafo primero del artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 35. Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de **15** años bajo cualquier circunstancia.

...

...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

4. En su exposición de motivos, la iniciativa del Diputado Omar Antonio Borboa Becerra, plantea lo siguiente:

a) El iniciador señala que “la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define a las niñas y los niños que trabajan como aquellos que lo hacen por debajo de la edad mínima legal para trabajar o porque aun habiendo alcanzado esa edad, realizan actividades que suponen una amenaza para la salud, la seguridad o el desarrollo moral, y se encuentran en condiciones de trabajo forzoso”.

b) Cita datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el sentido de resaltar la importancia del trabajo que desarrolla ese sector de la población en nuestro país, al señalar que, al primer trimestre de 2013, en los cuales niñas y niños menores de 15 años que están ocupados en alguna actividad laboral. Además, para concretar su estudio estadístico, menciona datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, los cuales corresponden a fines del mes de marzo de 2013, donde al menos 204 mil 238 niñas y niños menores de 15 años estaban ocupados en alguna actividad laboral, entre los cuales el 47.2 por ciento no recibe ningún ingreso; 34.6 por ciento percibe menos de un salario mínimo al día, es decir, menos de 62 pesos diarios; 13.8 por ciento logra obtener entre uno y dos salarios mínimos diarios, esto es, entre 62 y 124 pesos; mientras que únicamente 2.8 por ciento del total logra superar la barrera de los tres salarios mínimos al día.

El proponente menciona que éstas son cifras preliminares, pero eso no quita que, en términos estructurales, las condiciones y magnitud del trabajo infantil no se hayan modificado en los últimos dos años, lo anterior se demuestra si se comparan estas cifras con las que se obtuvieron en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en su Módulo Especial sobre el Trabajo Infantil, levantado en el año 2011 y que, el iniciador no menciona en su iniciativa.

En su iniciativa, el legislador en cita señala, con base en datos oficiales, 10 entidades del país concentran dos terceras partes del total de niñas y niños menores de 15 años, que al cierre de marzo de 2013, trabajaban, mencionando las siguientes cifras: Chiapas: 19 mil 848 menores de edad; Guerrero: 18 mil 400; Puebla: 17 mil 41; Guanajuato: 16 mil 915; Michoacán: 16 mil 39, y Jalisco: 15 mil 139.

Para demostrar el estado de indefensión en que se encuentran los menores de edad que trabajan, el INEGI, tomando como referencia datos correspondientes a los delitos del fuero común, únicamente han sido procesados 372 casos entre los años 2009 y 2011, por los delitos de Explotación Laboral, Explotación Sexual y Exposición de Menores e Incapaces. En este sentido, refiere que, si cada año se contabilizan cientos de miles de casos de niñas y niños que trabajan, y únicamente se procesan 124 casos anuales por delitos relacionados con lo que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) identifica como las peores formas de trabajo infantil, en México la niñez enfrenta severos riesgos, ante los cuales tenemos aún muy pocos instrumentos institucionales eficaces para garantizar el principio del interés superior de la niñez.

c) Hace énfasis en que, actualmente, todo trabajo desarrollado por niñas y niños menores de 14 años es ilegal, por lo que es urgente cumplir con lo estipulado en el Convenio 182, relativo a la erradicación del trabajo en esa edad, por ser peligroso para la salud e integridad de las niñas y los niños.

d) Apunta que México ratificó en el año 2000 el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, el cual, en su artículo 1o. establece que: “Todo miembro que ratifique el presente convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia”, y que aunado a esto, y pese al compromiso que esta convención implica para nuestro país, somos el único país de América Latina que falta por ratificar el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo. Es éste convenio el que establece, en el numeral 3 correspondiente al artículo segundo que “La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años.” Es por ello que, considerando que la mayoría de los países que han ratificado dicho convenio, han establecido la edad mínima para trabajar a los 15 años de edad, la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) ha apelado urgentemente para erradicar el trabajo infantil en el país y redoblar los esfuerzos para que todas las niñas y los niños vayan a la escuela y su pleno desarrollo no se vea obstaculizado.

e) Alude a que el 4 de junio de 2014 fue declarada, por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobada la reforma constitucional a la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de trabajo infantil, misma que fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el día 17 de junio del 2014, pero que, para el tiempo en que fue suscrita la iniciativa en cita todavía no se había realizado, destacando el iniciador la importancia de la reforma ya que incrementa la edad para trabajar a los menores de edad, de catorce a quince años, cumpliendo, con ello con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo suscrito por nuestro país.

f) El segundo ordenamiento que toca la iniciativa, y que, según el dicho del proponente, se busca armonizar con la Ley Federal del Trabajo, es la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que propone modificar el artículo 35 de su texto normativo para reiterar la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 14 años bajo cualquier circunstancia.

5. El proyecto de decreto propuesto por el diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional es el siguiente:

#### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5º, 22, 22 BIS, 23, 174, 175 BIS, 176, 362 Y 988 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 5º, 22, 22 Bis, 23, 174, 175 Bis, 176, 362 y 988 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

#### **Artículo 5o...**

I. Trabajos para niños menores de **quince** años;

II. a XIII. ...

...

**Artículo 22.** Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de **quince** años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.



**Artículo 22 Bis.** Cuando las autoridades del trabajo detecten trabajando a un menor de **15** años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus labores. Al patrón que incurra en esta conducta se le sancionará con la pena establecida en el artículo 995 Bis de esta Ley.

...

...

**Artículo 23.** Los mayores de dieciséis años pueden prestar libremente sus servicios, con las limitaciones establecidas en esta Ley. Los mayores de **quince** y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del inspector del trabajo o de la autoridad política.

...

**Artículo 174.** Los mayores de **quince** y menores de dieciséis años, independientemente de contar con la autorización de Ley para trabajar, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

**Artículo 175 Bis.** Para los efectos de este capítulo, no se considerará trabajo las actividades que bajo la supervisión, el cuidado y la responsabilidad de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, realicen los menores de **quince** años relacionadas con la creación artística, el desarrollo científico, deportivo o de talento, la ejecución musical o la interpretación artística en cualquiera de sus manifestaciones, cuando se sujeten a las siguientes reglas:

a)...

b)...

c) Las contraprestaciones que reciba el menor por las actividades que realice, nunca serán menores a las que por concepto de salario recibiría un mayor de **quince** y menor de dieciséis años.

**Artículo 176.** Para los efectos del artículo 175, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán como labores peligrosas o insalubres, las siguientes:

A. Tratándose de menores de **quince** a dieciséis años de edad, aquellos que impliquen:

I. a VII. ...

B....

I. a V....

**Artículo 362.** Pueden formar parte de los sindicatos los trabajadores mayores de **quince** años.

**Artículo 988.** Los trabajadores mayores de **quince** años, pero menores de dieciséis, que no hayan terminado su educación obligatoria, podrán ocurrir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente solicitando autorización para trabajar, y acompañarán los documentos que estimen convenientes, para establecer la compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

La Junta de Conciliación y Arbitraje, inmediatamente de recibida la solicitud, acordará lo conducente.

### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

6. En su exposición de motivos, la iniciativa de referencia argumenta en favor de su propuesta normativa, los siguientes elementos tomados de su exposición de motivos:

a) El iniciador menciona que el trabajo infantil no es fenómeno novedoso, ya que ha estado presente a lo largo de la historia aunque la forma en que se presenta ha variado en el tiempo, atendiendo a las circunstancias de cada lugar y región en donde se ha manifestado.

b) Se duele de que, a pesar de los muchos años y los esfuerzos, a nivel mundial, que se han desarrollado para frenar el trabajo infantil, pareciera que las condiciones del trabajo de los menores de edad no han mejorado en muchos lugares del mundo. Apunta que, de acuerdo con



la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en la actualidad se encuentran laborando más de 168 millones de niños, cifra que representa el 11 por ciento del conjunto de la población infantil mundial.

c) Señala que el trabajo infantil es considerado una actividad económica que, llevada a cabo por personas menores de 15 años, privan a este sector de la población mundial, de su dignidad, de su niñez, lo que ha impedido el desarrollo de su potencial y desarrollo físico y psicológico.

d) Refiere que en México esta situación no es lejana, sino que es un hecho que se manifiesta con un gran impacto en la sociedad mexicana, ya que, según los resultados del “Índice de Trabajo Infantil 2014”, elaborado por la compañía internacional Maplecroft, nuestra Nación se ubica en el lugar 56 de una lista de 197 países, calificándonos como un país que ha puesto en “riesgo extremo” a los niños que habitan en el territorio nacional.

En este mismo sentido, afirma que, en México, existen más de 3.6 millones de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad que están trabajando, de los cuales casi una tercera parte son menores de 14 años, siendo Chiapas, Jalisco, Puebla, Guerrero, Michoacán, Guanajuato, Oaxaca, Veracruz, México y el Distrito Federal, la entidades que concentran el mayor número de casos.

e) Es por eso que, afirma, el Constituyente Permanente recientemente aprobó reformas que permitan contrarrestar este fenómeno, modificando la fracción III del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afecto de que se establezca, como edad mínima para laborar, la de 15 años.

Apunta que la armonización del texto constitucional con las leyes secundarias que regulan el trabajo infantil son, del todo, importantes y necesarias, por lo que propone reformar la Ley Federal del Trabajo a efecto de establecer en su normativa como edad mínima para trabajar, los 15 años, brindando, con ello, certeza jurídica en la protección de los derechos humanos de los niños, especialmente el de estar protegido contra la explotación y acceder al sano crecimiento, a la educación, al juego, la cultura y el deporte, es decir, a desarrollarse con plenitud.

7. En su iniciativa, la propuesta del Diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Re-

volucionario Institucional, pone a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente texto normativo:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5, 22, 22 BIS, 23, 174, 175 BIS, 176, 362 Y 988 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL**

**Primero.** Se reforman los artículos 5, 22, 22 Bis, 23, 174, 175 Bis, 176, 362 y 988 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 5o. Las disposiciones de esta ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca:

I. Trabajos para niños menores de quince años;

II. a XIII. ...

Artículo 22. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años y de los mayores de esa edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

Artículo 22 Bis. Cuando las autoridades del trabajo detecten trabajando a un menor de quince años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus labores. Al patrón que incurra en esta conducta se le sancionará con la pena establecida en el artículo 995 Bis de esta ley.

Artículo 23. Los mayores de dieciséis años pueden prestar libremente sus servicios, con las limitaciones establecidas en esta ley. Los mayores de quince y menores de dieciséis necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo o de la autoridad política.

Artículo 174. Los mayores de quince y menores de dieciséis años, independientemente de contar con la autorización de ley para trabajar, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y

someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

Artículo 175 Bis. Para los efectos de este capítulo, no se considerará trabajo las actividades que bajo la supervisión, el cuidado y la responsabilidad de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, realicen los menores de quince años relacionadas con la creación artística, el desarrollo científico, deportivo o de talento, la ejecución musical o la interpretación artística en cualquiera de sus manifestaciones, cuando se sujeten a las siguientes reglas:

a) y b)...

c) Las contraprestaciones que reciba el menor por las actividades que realice, nunca serán menores a las que por concepto de salario recibiría un mayor de quince y menor de dieciséis años.

Artículo 176. Para los efectos del artículo 175, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán como labores peligrosas o insalubres, las siguientes:

A. Tratándose de menores de quince a dieciséis años de edad, aquellos que impliquen:

Artículo 362. Pueden formar parte de los sindicatos los trabajadores mayores de quince años.

Artículo 988. Los trabajadores mayores de quince años, pero menores de dieciséis, que no hayan terminado su educación obligatoria, podrán ocurrir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente solicitando autorización para trabajar, y acompañarán los documentos que estimen convenientes, para establecer la compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

**Segundo.** Se reforma el primer párrafo del artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 35. Para garantizar la protección de los derechos reconocidos en esta ley, se reitera la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 15 años bajo cualquier circunstancia.

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

8. En su exposición de motivos, los argumentos que avalan la propuesta legislativa y que son de la exposición de motivos, son los siguientes:

a) El iniciador menciona que el trabajo infantil es un fenómeno transnacional que, pese a que está rigurosamente prohibido por todas las legislaciones nacionales e internacionales, la “dramática” realidad y las estadísticas confirman el que millones de niñas, niños y adolescentes están siendo objeto de explotación laboral en todas partes del mundo.

b) Menciona que nuestro país no es la excepción a pesar de los avances legislativos logrados en la materia, y de que el gobierno federal ha ratificado la mayoría de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, las cuales tienen el objetivo de regular el trabajo infantil como el Convenio 58 que establece la edad mínima en el trabajo marítimo (1936) ratificado en 1952, el Convenio 90 sobre trabajo nocturno de menores en la industria (1948) ratificado en 1956, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990, y el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil en 2000, por lo que la situación que enfrenta la niñez mexicana sigue representando una gran preocupación para el Estado mexicano.

c) En este tenor, señala, los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondientes al año de 2011, estiman que en el país 3 millones de niños y niñas se encuentran trabajando en los diferentes sectores agropecuario, industrial, de la construcción, servicios, servicios, comercio y trabajos domésticos, de los que un 39.1 por ciento no asisten a la escuela, porcentaje que corresponde a un total de 1.2 millones de niños y niñas; de los cuales, 72.3 por ciento son niños y 27.7 por ciento niñas, estableciendo como causa principal de la ocupación infantil las necesidades del hogar, para satisfacer gastos escolares y así como gastos personales principalmente donde, pese a los salarios muy bajos, se encuentran en riesgo permanente de sufrir accidentes y enfermedades que al respecto la encuesta establece del total de niños y niñas trabajando en 2011, 28 por ciento se encontraron

en riesgos de trabajo, 4 por ciento sufrió alguna enfermedad o accidente que requirió atención médica y 5.5 por ciento de ellos laboraba en lugares no apropiados.

d) Asimismo, señala que, en el reporte sobre la discriminación en México correspondiente al año 2012, a cargo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y del Centro de Investigación y Docencia Económicas, señala que un 10.7 por ciento de la población entre 5 y 17 años de edad se encuentran trabajando, es decir, poco más de 3 millones de niños, niñas y adolescentes que combinan sus actividades escolares con un trabajo o en la mayoría de los casos abandonan el estudio para emplearse, el mismo análisis refiere que el fenómeno de trabajo infantil afecta notablemente tanto a la niñez de las zonas urbanas como de las zonas rurales.

El proponente refiere que las coincidencias en estos y otros estudios han dejado de manifiesto que al encaminar a millones de niñas y niños mexicanos exclusivamente al trabajo, se trasgreden sus derechos humanos constitucionales a la salud, al bienestar, sano desarrollo y la educación que le permita alcanzar una preparación para que en el futuro pueda tener aspiraciones a trabajos mejor remunerados, y por el contrario lo único que se está ocasionando es que los menores continúen con el mismo círculo familiar de carentes condiciones de vida y oportunidades para desarrollarse.

e) Cita que, el Titular del Poder Ejecutivo Federal presentó el 12 de junio del 2013, ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la iniciativa que reforma el artículo 123, Apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de trabajo de menores de edad, para elevar la edad mínima para el trabajo infantil, pasando de 14 a 15 años. Ese mismo día, dice, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD presentaron iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el mismo sentido. Ambas propuestas buscaban “actualizar la edad mínima de admisión al trabajo de 14 para homologarlo a 15 años conforme al convenio 138 de la OIT, y de esta manera garantizar la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en las aulas para elevar sus niveles de escolaridad, empleabilidad, perspectivas de desarrollo y sobre todo su competitividad.”

Después de ser aprobada por el Constituyente Permanente, como lo detalla el iniciador en su iniciativa, el día

4 de junio del 2014, el pleno de la Comisión Permanente declaró la validez constitucional de la reforma a la fracción III del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de trabajo infantil, turnándose al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la cual fue realizada el día 17 de junio del presente año.

f) Es por lo anterior que, la iniciativa presentada busca armonizar la Ley Federal del Trabajo y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el contenido de la reforma a la fracción III del Apartado A del artículo 123 constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de junio de 2014 a fin de elevar un año la admisión al trabajo de los niños, niñas y adolescentes de 14 a 15 años de edad para hacer efectivo en nuestra legislación secundaria el mandato de nuestra ley fundamental y tratados internacionales en la materia para contribuir con esta lucha encaminada a la erradicación del trabajo infantil en la niñez mexicana y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

9. Respecto de la propuesta de los Diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, y Claudia Delgadillo González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la iniciativa por ellos presentada al Pleno de esta Cámara de Diputados, propone el siguiente texto normativo:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, EN MATERIA DE TRABAJO DE MENORES**

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 5o, fracciones I y IV; 22; 22 Bis; 23; 174; 175, primer párrafo y fracción IV, penúltimo y último párrafos; 175 Bis, primer párrafo e inciso c); 176; 178; 179, 180, primer párrafo y fracción II; 267; 362; 372, primer párrafo; 988, primer párrafo y 995 Bis, y se derogan las fracciones I y II del artículo 372 de la Ley Federal del Trabajo; para quedar como sigue:

Artículo 5o...

I. Trabajos para menores de **quince** años;

II. y III. ...

IV. Horas extraordinarias de trabajo para los menores de **dieciocho** años.

V. a XIII. ...

...

Artículo 22. Los mayores de **quince** años pueden prestar libremente sus servicios con las limitaciones establecidas en esta Ley.

Los menores trabajadores deben percibir el pago de sus salarios y ejercitar, en su caso, las acciones que les correspondan.

Artículo 22 Bis. Queda prohibido el trabajo de menores de **quince** años; no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de **dieciocho** años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

Artículo 23. Cuando las autoridades del trabajo detecten trabajando a un menor de **quince** años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus labores. Al patrón que incurra en esta conducta se le sancionará con la pena establecida en el artículo 995 Bis de esta Ley.

En caso de que el menor no estuviere devengando el salario que perciba un trabajador que preste los mismos servicios, el patrón deberá resarcirle las diferencias.

Queda prohibido el trabajo de menores de **dieciocho** años dentro del círculo familiar en cualquier tipo de actividad que resulte peligrosa para su salud, su seguridad o su moralidad, o que afecte el ejercicio de sus derechos y, con ello, su desarrollo integral.

Se entenderá por círculo familiar a los parientes del menor, por consanguinidad, ascendientes o colaterales; hasta el segundo grado.

Cuando los menores de **dieciocho** años realicen alguna actividad productiva de autoconsumo, bajo la dirección de integrantes de su círculo familiar o tutores, éstos tendrán la obligación de respetar y proteger los derechos

humanos de los menores y brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que los mismos concluyan, por lo menos, su educación básica obligatoria.

Artículo 174. Los mayores de **quince y menores de dieciocho años**, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

Artículo 175. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de **dieciocho** años:

I. a III. ...

IV....

En caso de declaratoria de contingencia sanitaria y siempre que así lo determine la autoridad competente, no podrá utilizarse el trabajo de **menores de dieciocho años**. Los trabajadores que se encuentren en este supuesto, no sufrirán perjuicio en su salario, prestaciones y derechos.

Cuando con motivo de la declaratoria de contingencia sanitaria se ordene la suspensión general de labores, a los menores de **dieciocho** años les será aplicable lo dispuesto por el artículo 429, fracción IV de esta Ley.

Artículo 175 Bis. Para los efectos de este capítulo, no se considerará trabajo las actividades que bajo la supervisión, el cuidado y la responsabilidad de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, realicen los menores de **quince** años relacionadas con la creación artística, el desarrollo científico, deportivo o de talento, la ejecución musical o la interpretación artística en cualquiera de sus manifestaciones, cuando se sujeten a las siguientes reglas:

a) y b)...

c) Las contraprestaciones que reciba el menor por las actividades que realice nunca serán menores a las que por concepto de salario recibiría un mayor de **quince y menor de dieciocho años**.

Artículo 176. Para los efectos del artículo 175, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán, como labores peligrosas o insalubres, las siguientes:

A. Tratándose de menores de **quince** a dieciséis años de edad, aquellos que impliquen:

I. Exposición a:

1. Ruido, vibraciones, radiaciones no ionizantes infrarrojas o ultravioletas, condiciones térmicas elevadas o abatidas o presiones ambientales anormales.

2. Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral.

3. Residuos peligrosos, agentes biológicos o enfermedades infecto contagiosas.

II. Labores:

1. De rescate, salvamento y brigadas contra siniestros.

2. En altura o espacios confinados.

3. En las cuales se operen equipos y procesos críticos donde se manejen sustancias químicas peligrosas que puedan ocasionar accidentes mayores.

4. De soldadura y corte.

5. En condiciones climáticas extremas en campo abierto, que los expongan a deshidratación, golpe de calor, hipotermia o congelación.

6. En vialidades con amplio volumen de tránsito vehicular (vías primarias).

7. Agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca.

8. Productivas de las industrias gasera, del cemento, minera, del hierro y el acero, petrolera y nuclear.

9. Productivas de las industrias ladrillera, vidriera, cerámica y cerera.

10. Productivas de la industria tabacalera.

11. Relacionadas con la generación, transmisión y distribución de electricidad y el mantenimiento de instalaciones eléctricas.

12. En obras de construcción.

13. Que tengan responsabilidad directa sobre el cuidado de personas o la custodia de bienes y valores.

14. Con alto grado de dificultad; en apremio de tiempo; que demandan alta responsabilidad, o que requieren de concentración y atención sostenidas.

15. Relativas a la operación, revisión, mantenimiento y pruebas de recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas.

16. En buques.

17. Submarinas y subterráneas.

18. Trabajos ambulantes, salvo autorización especial de la Inspección de Trabajo.

III. Esfuerzo físico moderado y pesado; cargas superiores a los siete kilogramos; posturas forzadas, o con movimientos repetitivos por periodos prolongados, que alteren su sistema músculo-esquelético.

IV. Manejo, operación y mantenimiento de maquinaria, equipo o herramientas mecánicas, eléctricas, neumáticas o motorizadas, que puedan generar amputaciones, fracturas o lesiones graves.

V. Manejo de vehículos motorizados, incluido su mantenimiento mecánico y eléctrico.

VI. Uso de herramientas manuales punzo cortantes.

Los menores de **dieciocho años y mayores de dieciséis** podrán realizar labores señaladas en este apartado, siempre que queden garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente y cuenten con la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje o de Inspección del Trabajo.

B. Tratándose de menores de dieciocho años de edad, aquellos que impliquen:

I. Trabajos nocturnos industriales o el trabajo después de las veintidós horas.

II. Exposición a:

a. Fauna peligrosa o flora nociva.

b. Radiaciones ionizantes.

III. Actividades en calidad de pañoleros y fogoneros en buques.

IV. Manejo, transporte, almacenamiento o despacho de sustancias químicas peligrosas.

V. Trabajos en minas.

Artículo 178. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de **dieciocho** años, en horas extraordinarias y en los días domingos y de descanso obligatorio. En caso de violación de esta prohibición, las horas extraordinarias se pagarán con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada, y el salario de los días domingos y de descanso obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 75.

Artículo 179. Los menores de **dieciocho** años, disfrutará de un período anual de vacaciones pagadas de dieciocho días laborables, por lo menos.

Artículo 180. Los patrones que tengan a su servicio menores de **dieciocho** años, están obligados a:

I...

II. Llevar y tener a disposición de la autoridad competente, registros y documentación comprobatoria, en donde se indique el nombre y apellidos, la fecha de nacimiento o la edad de los menores de dieciocho años empleados por ellos, clase de trabajo, horario, salario y demás condiciones generales de trabajo; así mismo, dichos registros deberán incluir la información correspondiente de aquéllos que reciban orientación, capacitación o formación profesional en sus empresas.

III. a V....

Artículo 267. No podrá utilizarse el trabajo de los menores de dieciocho años.

Artículo 362. Pueden formar parte de los sindicatos, los trabajadores mayores de quince años.

Artículo 372. No podrán formar parte de la directiva de los sindicatos los trabajadores extranjeros.

I. Se deroga

II. Se deroga

Artículo 988. Los trabajadores mayores de **quince** años, pero menores de dieciocho, que no hayan terminado su educación básica obligatoria, podrán ocurrir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente solicitando autorización para trabajar, y acompañarán los documentos que estimen convenientes, para establecer la compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

...

Artículo 995 Bis. Al patrón que infrinja lo dispuesto en el artículo 23, primer párrafo de esta Ley, se le castigará con prisión de 1 a 4 años y multa de 250 a 5000 veces el salario mínimo general.

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 105 y 109, último párrafo, de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 105. La obligación de obtener un empleo formal, consiste en ordenar al adolescente mayor de **quince** años o al adulto joven, ingresar y permanecer, en un empleo que le permita desarrollar actitudes positivas de convivencia social y fortalecimiento de autoestima, siempre que no perjudique su desempeño escolar. La finalidad de esta medida, es que el adolescente encuentre un medio lícito de subsistencia con miras a su desarrollo laboral. Para el mejor desempeño de su finalidad, esta medida puede combinarse, cuando así se considere conveniente, con la dispuesta en la sección anterior, en su modalidad de capacitación técnica.

Artículo 109. ...

I. a IV. ...

Esta medida sólo podrá aplicarse a los adolescentes mayores de **quince** años de edad o adultos jóvenes, de conformidad con la legislación laboral aplicable.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las reformas a la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, entrarán en vigor una vez que esté vigente dicho ordenamiento.

**10.** En su exposición de motivos, la iniciativa de los legisladores arriba señalados, plantean lo siguiente:

**a)** De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, se considera trabajo infantil, a toda actividad económica llevada a cabo por personas menores de 15 años de edad, sin importar el estatus ocupacional, que los priva de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Por lo tanto, afirman, se considera trabajo peligroso para el bienestar físico, mental o moral del niño, aquél que interfiere con su escolarización o les exige combinar el estudio con un trabajo excesivo y que consume la mayor parte de su tiempo.

**b)** Mencionan que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Módulo de Trabajo Infantil, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ha manifestado que en nuestro país, durante el año 2011, existían 3 millones 35 mil 466 niñas y niños trabajando, los cuales, pertenecen a hogares con bajos ingresos o son hijos de padres con poca o nula escolaridad. Apoyados en la referida encuesta, en ese año el 39.1% de las niñas y niños que trabajan, es decir, 1.2 millones (72.3% niños y 27.7% niñas), no asistían a la escuela, lo que es un indicador claro de la afectación del derecho a la educación de los menores, asociada a su incorporación temprana a alguna actividad productiva laboral.

En este mismo punto, manifiestan los iniciadores que el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia en América Latina, ha evidenciado que el trabajo de niñas, niños y adolescentes sólo permite que el poder adquisitivo de las familias aumente máximo entre 10 y 20%, pero de ningún modo resuelve los problemas de pobreza. Además, la Organización Internacional del Trabajo realizó un estudio que demuestra que los beneficios económicos de la eliminación del trabajo infantil serán siete veces mayores que sus costos, ello aunado a los beneficios sociales, educativos y humanos.

**c)** Asimismo, refieren que, en el año 2012, fue reformado el artículo 3° de nuestra Carta Magna para establecer el carácter obligatorio de la educación media superior, lo que modifica el concepto de educación obligatoria y hace necesario revisar los rangos de edad y las disposiciones establecidas en la legislación laboral, vinculados con dicho concepto.

**d)** Sentencias que, al erradicar el trabajo infantil, se obliga a nuestro país a fortalecer las políticas públicas, programas y acciones que amplíen las posibilidades de que niñas, niños y adolescentes puedan acceder a condiciones de una vida digna y al disfrute pleno de sus derechos. Es por eso que, señalan, una de las acciones para enfrentar con mejores herramientas la problemática planteada, fue la aprobación, por parte del Constituyente Permanente, de la una reforma al artículo 123 Apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual, se eleva la edad mínima de admisión al empleo, de catorce a quince años, con lo que se manifiesta el compromiso del Estado mexicano de garantizar los derechos humanos de la niñez y adolescencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**e)** Con esta reforma constitucional, afirman, se incide significativamente en limitar la deserción escolar, generando la posibilidad de que niñas, niños y adolescentes continúen su preparación y mejoren su empleabilidad a futuro. Con la referida reforma se modifica la edad mínima permitida para que los menores puedan trabajar, lo que implica adecuar el orden jurídico nacional que regula el trabajo infantil, favoreciendo su permanencia en la escuela y evitar en la medida de lo posible que los menores abandonen sus estudios.

**f)** Los proponentes traen a colación que, en el año de 1973, la Organización Internacional del Trabajo, convocó en la Ciudad de Ginebra, Suiza, a su quincuagésima octava reunión; adoptándose en dicha sesión el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (C-138), que entró en vigor el 19 de junio de 1976. Dicho convenio tiene por objeto establecer una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores. De acuerdo con este instrumento de derecho internacional, se debe establecer una edad límite o mínima de admisión



al empleo, que no debe estar por debajo de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, por lo general, los 15 años de edad. Pero además, indica que ninguna persona menor de 18 años debe realizar trabajos que atenten contra su salud, su seguridad o su moralidad. Esta misma cuestión sobre la edad mínima para los trabajos considerados como peligrosos, fue también recogida en el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999.

**g)** De la misma manera, citan, como antecedentes las convenciones y convenios de organismos internacionales que contienen disposiciones en materia de protección a la niñez, los cuales, por economía procesal, se tienen por reproducidos. Es, en ese sentido que resaltan el compromiso de las naciones y de los organismos internacionales para otorgar las condiciones de protección a la niñez, y para el caso de los adolescentes en edad permitida para el trabajo, que el mismo sea realizado con dignidad y en apego a lo establecido en las leyes aplicables, principalmente en lo relativo a la protección especial a que son acreedores por su condición de sujetos en desarrollo.

**h)** En relación con las propuestas de reformas a la Ley Federal del Trabajo, la iniciativa de mérito propone reformar el artículo 5°, fracción I, para armonizar esta disposición con el texto constitucional del artículo 123, Apartado A, fracción III, a fin de elevar la edad mínima de admisión al empleo, de catorce a quince años. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2, numeral 3 del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, mediante el cual se establece que, la edad mínima fijada para emplear a un menor de edad, no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en su caso, no podrá ser menor a quince años. Además, en cuanto a la fracción IV del propio artículo 5° antes mencionado, y con el fin de garantizar la efectiva protección de los derechos de los adolescentes que trabajan en edad permitida, se establece la prohibición del horario extraordinario, para los menores de dieciocho años, lo que se armoniza con lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

**i)** Recalcan que el texto vigente de la Ley Federal del Trabajo prevé, en su artículo 23, la regla general de que, los mayores de dieciséis años pueden prestar libremente sus servicios con las limitaciones establecidas en esa ley. Sin embargo, el artículo 22 establece una de dichas li-

mitaciones, consistente en regular el trabajo de menores que no hayan terminado su educación básica obligatoria. Es decir, se prevé primero la excepción y después la regla general, por lo que, con la finalidad de ajustar esta sección del marco jurídico a lo recomendado por la técnica legislativa, se propone invertir el orden de los artículos, a fin de que el artículo 23 vigente, se constituya en artículo 22, el actual 22 pase a ser 22 Bis, y el actual 22 Bis se convierta en el artículo 23.

En este orden de ideas, se propone modificar la edad señalada, pasando de 16 a 15 años; toda vez que es necesario garantizar a los adolescentes en edad permitida de trabajar, el acceso a un trabajo digno, en el cual se respeten sus derechos y se garantice su protección frente a aquellos trabajos en los que hay probabilidad de que se dañe su salud, su seguridad o su moralidad.

Adicionalmente, elimina la necesidad de que los menores cuenten con autorización para trabajar de sus padres o tutores, y a falta de ellos, del sindicato al que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo o de la autoridad política; lo anterior basado en la ampliación de la protección de los adolescentes trabajadores en edad permitida que considera la presente iniciativa y en el reconocimiento de los derechos laborales que contiene el segundo párrafo de este artículo, el cual se mantiene. Por último, se propone que en el artículo 22 Bis de la Ley, se incorpore parte del contenido de la reforma al artículo 3° Constitucional realizada en el año 2012, la cual modificó el concepto de educación obligatoria que incluía a la educación preescolar, primaria y secundaria; para incorporar además, a ésta, la educación media superior; lo que hace necesaria la inclusión del concepto de educación básica obligatoria.

**j)** Con apoyo en el artículo 65, fracción I, segundo párrafo, de la Ley General de Educación, el cual señala la edad mínima de admisión a la primaria (que es de seis años) y considerando que, tomando en cuenta este supuesto, la educación secundaria termina a los quince años; la iniciativa propone la prohibición de contratación de menores de dieciséis años a menores de dieciocho años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, estableciendo la posible aprobación por la autoridad laboral correspondiente, cuando a su juicio exista compatibilidad entre los estudios y el trabajo. Con lo anterior, señalan los iniciadores, se impulsa la conclusión de la educación secundaria como requisito para la

incorporación al trabajo y, en su caso, se condiciona la permanencia e ingreso al mismo, de los adolescentes trabajadores menores de dieciocho años que no la hayan terminado.

**k)** Para apoyar la educación familiar, la iniciativa incluye que el primer párrafo del artículo 23, establezca la prohibición de trabajo fuera del círculo familiar a menores de quince años, a diferencia de los catorce años que la legislación vigente señala, manteniéndose la sanción prevista a los patrones que incurran en esa conducta. Además, se recorre el párrafo tercero, para quedar como cuarto; se adiciona un nuevo tercer párrafo, para establecer la prohibición del trabajo de menores de dieciocho años dentro del círculo familiar en cualquier tipo de actividad productiva que resulte peligrosa para su salud, su seguridad o su moralidad, o que afecte el ejercicio de sus derechos y con ello, su desarrollo integral.

**l)** En el mismo rubro de protección al trabajo de adolescentes, la propuesta legislativa en estudio incorpora un quinto párrafo al artículo 23 para establecer que cuando los menores de dieciocho años realicen alguna actividad productiva de autoconsumo, bajo la dirección de integrantes de su círculo familiar o tutores, éstos tendrán la obligación de respetar y proteger los derechos humanos de los menores y brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que los mismos concluyan, por lo menos, su educación básica obligatoria.

**m)** En otro punto de la iniciativa, los iniciadores proponen modificar el artículo 174 para, por un lado, armonizar la disposición constitucional de edad mínima de admisión al empleo de catorce a quince años, y por el otro (en congruencia con la reforma propuesta en esta iniciativa al artículo 23), eliminar la necesidad de que los mayores de quince y menores de dieciocho años cuenten con la autorización para trabajar, de sus padres o tutores, y a falta de ellos, del sindicato al que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, del Inspector del Trabajo o de la autoridad política y, por supuesto, se mantiene el reconocimiento de sus derechos laborales consignados en ese mismo artículo.

**n)** Se busca, con la iniciativa, reformar el artículo 175 para prohibir el trabajo de menores de dieciocho años en trabajos después de las diez de la noche; expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato; aquellos que afecten su moralidad o buenas costumbres y aquellas consideradas como peligrosas o insalubres. Además,

se establece la prohibición de la utilización de menores de dieciocho años, en lugar de menores de dieciséis años, en los casos de declaratoria de contingencia sanitaria, con lo cual se amplía el espectro de protección de su salud y su seguridad, ante situaciones de alto riesgo para cualquier persona y, en particular, para los menores.

**ñ)** Se busca modificar el artículo 175 Bis para armonizar su contenido con la reforma constitucional sobre la edad mínima de admisión al empleo, y para homologar el referente mínimo de contraprestaciones que deben recibir las niñas, niños y adolescentes menores de quince años, que realizan actividades relacionadas con la creación artística, el desarrollo científico, deportivo o de talento, la ejecución musical o la interpretación artística en cualquiera de sus manifestaciones, bajo la supervisión, el cuidado y la responsabilidad de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, respecto de las que recibiría un mayor de quince años y menor de dieciocho años.

**o)** Es importante señalar que, de manera exhaustiva, buscan modificar el artículo 176 en lo relativo a los trabajos peligrosos e insalubres en los que está prohibida la utilización del trabajo de menores de edad, con el propósito de modificar el rango de edad de catorce a dieciséis años, por el de quince a dieciséis años, a fin de establecer la posibilidad de que puedan desarrollar las labores señaladas en dicho artículo, buscando que queden plenamente garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, que éstos hayan recibido instrucción o formación adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente, en razón de brindarle mayores herramientas de información y formación para el óptimo desempeño de sus labores y, además, sólo podrá permitirse la contratación de adolescentes en este rango de edad, en empleos debidamente calificados por la Junta de Conciliación y Arbitraje o de la Inspección del Trabajo, quienes deberán otorgar la autorización correspondiente, como autoridades laborales que conocen los riesgos y condiciones que implican determinados empleos.

**p)** Proponen reformar los artículos 178 y 179 para prohibir el trabajo de menores de dieciocho años en horario extraordinario, domingos y días de descanso obligatorio, así como otorgarles el beneficio de vacaciones anuales pagadas, homologando la edad de prohibición y protegiendo con ello a todos los menores de edad.

q) Pretende modificar el artículo 180 con el objetivo de ampliar la protección a adolescentes trabajadores menores de dieciocho años en materias de certificación de estado de salud; disposición de tiempo para el cumplimiento de programas escolares y el registro de información para ser entregada cuando la autoridad competente la solicite, relativa a datos personales, tipo de actividad productiva que desarrollan, condiciones generales de trabajo y orientación, capacitación o formación profesional que, en su caso, las empresas les proporcionen. Además, señalan, se obliga a los patrones a contar con registros y documentación que compruebe el nombre y apellido del menor, la fecha de nacimiento o la edad de los menores de 18 años; así como la información referente a la orientación, capacitación o formación profesional que, en su caso, les proporcione la empresa.

r) Además, buscan reformar los artículos 362 y 372, relativos a los derechos sindicales de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar, con la finalidad de armonizar su contenido, con la edad mínima de admisión al empleo prevista en el artículo 123, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el reconocimiento del derecho a la libertad sindical y libertad de reunión, al igual que con los demás trabajadores. Con esta propuesta se elimina la restricción de los menores de dieciocho años, de formar parte de la directiva de los sindicatos, y de esta manera se amplía el rango de edad para asumir cargos en la mesa directiva de los mismos.

s) En la propuesta de modificación al artículo 988 se pretende cambiar el rango de edad de los adolescentes que no hayan terminado su educación básica obligatoria y que soliciten autorización para trabajar, para establecerlo de mayores de quince años y menores de dieciocho, en lugar de catorce años y menores de dieciséis; con lo cual se contribuye a alentar la permanencia en la escuela, inhibir la deserción escolar y, en el caso de que hubiesen abandonado los estudios básicos, fomentar el reingreso al sistema educativo, con ello se apoya la empleabilidad de los adolescentes trabajadores, se mejoran sus perspectivas personales y familiares y, por supuesto, la productividad y competitividad de las empresas y del país, siendo además congruente con lo establecido en el artículo 22 también reformado de la presente ley.

t) Por último, respecto del cambio de orden propuesto entre los artículos 22 a 23, se modifica el artículo 995 Bis, con el propósito de armonizarlo con los cambios su-

geridos y hacer acorde la remisión que se hace al artículo 22 Bis vigente.

u) En lo que se refiere a las reformas a la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, los iniciadores buscan modificar los artículos 105 y 109, último párrafo, de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, para armonizar esta disposición con el referido texto constitucional, a fin de establecer que la edad mínima para que un adolescente pueda obtener un empleo es de quince años.

#### IV. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar las cinco iniciativas con proyecto de Decreto, mismas que reforman en su mayoría los mismos artículos y de fondo versan sobre el trabajo de los menores de edad.

**SEGUNDA.** Esta dictaminadora, ante el abanico de propuestas presentadas en materia de reformas a la Ley Federal del Trabajo, consideramos que, por el uso de la técnica legislativa, de la profundidad de las modificaciones, adiciones y derogaciones que se proponen, sin demérito de las coincidencias y las diferencias con las demás iniciativas, todas encuentran su sustento legal en la actual reforma Constitucional que tuvo el artículo 123, apartado A, fracción III, la cual fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el día 17 de junio de 2014, y que contiene el establecimiento de la prohibición de que niños menores de 15 años de edad sean utilizados para el trabajo, reforma que, para ilustración del H. Pleno de esta Cámara, se reproduce a continuación:

**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

I y II...

III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas.

IV a XXXI...

B...

**TERCERA.** Asimismo, esta dictaminadora externa su preocupación y su total respaldo a este dictamen, ya que la niñez es una etapa fundamental en el desarrollo de las personas, por lo que es importante garantizar que los individuos en esta fase de la vida se encuentren lo menos expuestos a ciertos riesgos que puedan deteriorar o dañar su integridad física y emocional, por lo que considera viable se lleven a cabo las modificaciones, adiciones y derogaciones a la Ley Federal del Trabajo, excluyendo únicamente lo que refiere a trabajo doméstico.

Asimismo, esta Comisión considera que respecto de la reforma a la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, en materia de la Comisión de Justicia, por lo que no puede pronunciarse de esa propuesta.

**CUARTA.** Debido a que nuestro país también ha suscrito la Convención de los Derechos del Niño, y aún y cuando la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes es reglamentaria de esa disposición de carácter internacional en materia de Derechos Humanos, y en razón de que dichas disposiciones, en términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son disposiciones que constitucionalmente infieren la ampliación del catálogo de Derechos Humanos protegidos por nuestro orden constitucional y legal, y dado que uno de esos derechos se refiere a la prohibición del trabajo de menores de 15 años aprobado por el Constituyente Permanente, según se ha señalado con antelación, es que estimamos que son innecesarias las reformas propuestas al artículo 35 de la referida Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**QUINTA.** Esta dictaminadora contempla necesario armonizar el artículo 176 relativo a los trabajos peligrosos e insalubres en los que está prohibida la utilización del trabajo de menores de edad, con el propósito de prohibir a los menores de 18 años las labores peligrosas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo se establece la posibilidad de que puedan desarrollar las labores señaladas en el mencionado

artículo, siempre que queden plenamente garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, que éstos hayan recibido instrucción o formación adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente, en razón de brindarle mayores herramientas de información y formación para el óptimo desempeño de sus labores y, además, sólo podrá permitirse la contratación de adolescentes en este rango de edad, en empleos debidamente calificados por la Junta de Conciliación y Arbitraje o de la Inspección del Trabajo, quienes deberán otorgar la autorización correspondiente, como autoridades laborales que conocen los riesgos y condiciones que implican determinados empleos. Lo anterior, en congruencia con lo señalado por el artículo 3, numeral 3 del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo:

Con esta reforma se atiende lo establecido en el artículo 4º de la Recomendación 190 de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a las peores formas de trabajo infantil, con lo cual México daría cumplimiento a dicho instrumento internacional orientador de la política interior, respecto de la regulación de condiciones de trabajo para los adolescentes en edad permitida para trabajar. Por lo que, en concordancia con lo propuesto en el último párrafo de este artículo, se otorga la facultad a la Junta de Conciliación y Arbitraje, y la Inspección del Trabajo, de emitir la autorización para emplear a mayores de dieciséis y menores de dieciocho, siempre y cuando sean valoradas previamente por dichas autoridades las condiciones del empleo, determinándose que se garantiza su salud, seguridad y moralidad, y que hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de la actividad que van a desempeñar.

CONVENIO 138 SOBRE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO	PROPUESTA DE REDACCIÓN AL ARTICULO 176, LFT
<p><b>Artículo 3</b></p> <p>1.- <i>La edad mínima de admisión a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores no deberá ser inferior a dieciocho años.</i></p> <p>2.- ...</p> <p><u>3.- No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, cuando tales organizaciones existan, podrán autorizar el empleo o el trabajo a partir de la edad de dieciséis años, siempre que queden plenamente garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente.</u></p>	<p><b>Artículo 176.-</b>Para los efectos del artículo 175, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán, como labores peligrosas o insalubres, <b>las que impliquen:</b></p> <p>I a VII ....</p> <p><b>( último párrafo)</b></p> <p><b>Los menores de dieciocho años y mayores de dieciséis podrán realizar labores señaladas en este artículo, siempre que queden garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente y cuenten con la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje o de Inspección del Trabajo. Lo anterior, exceptuando el trabajo de pañoleros o fogoneros en buques, mismo que estará en todos los casos prohibido para menores de dieciocho años.</b></p>

La razón para no emplear a menores de dieciocho años en determinadas actividades, no implica una cuestión de discapacidad física, sino que, es una medida de protección para los adolescentes en edad permitida para trabajar. Se trata de asegurarles la plenitud del desarrollo de sus facultades físicas y mentales y la conclusión de su educación obligatoria. Por ello, en concordancia es que se reforman los artículos 191 y 267, elevando la edad mínima de admisión al empleo en buques y para desempeñar maniobras de servicio público en zonas bajo jurisdicción federal, de dieciséis a dieciocho años, por considerar que se trata de actividades que implican mayor esfuerzo y destreza en su desempeño, así como períodos largos separados de la familia y ausentismo escolar, además de producir un gran desgaste físico, capaz de retardar el desarrollo normal de los menores de edad.

En este tenor, se armoniza esta disposición con lo señalado por el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a la consideración del honorable Pleno el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE TRABAJO DE MENORES.**

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 5o., fracciones I y IV; 22; 22 Bis; 23; 174; 175, primer párrafo y fracción IV, penúltimo y último párrafos; 175 Bis, primer párrafo e inciso c); 176; 178; 179, 180, primer párrafo y fracción II; 191, 267; 362; 372, primer párrafo; 988, primer párrafo y 995 Bis; y se derogan las fracciones I y II del artículo 372 de la Ley Federal del Trabajo; para quedar como sigue:

**Artículo 5o....**

**I.** Trabajos para menores de **quince** años;

II. y III. ...

**IV.** Horas extraordinarias de trabajo para los menores de **dieciocho** años.

V. a XIII. ...

...

**Artículo 22.** Los mayores de **quince** años pueden prestar libremente sus servicios con las limitaciones establecidas en esta Ley.

Los menores trabajadores deben percibir el pago de sus salarios y ejercitar, **en su caso**, las acciones que les correspondan.

**Artículo 22 Bis.** **Queda prohibido el trabajo de menores de quince años; no podrá utilizarse el trabajo de mayores de esta edad y menores de dieciocho años** que no hayan terminado su educación **básica** obligatoria, salvo los casos que apruebe la autoridad laboral correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

**Artículo 23.** Cuando las autoridades del trabajo detecten trabajando a un menor de **quince** años fuera del círculo familiar, ordenará que de inmediato cese en sus labores. Al patrón que incurra en esta conducta se le sancionará con la pena establecida en el artículo 995 Bis de esta Ley.

En caso de que el menor no estuviere devengando el salario que perciba un trabajador que preste los mismos servicios, el patrón deberá resarcirle las diferencias.

**Queda prohibido el trabajo de menores de dieciocho años dentro del círculo familiar en cualquier tipo de actividad que resulte peligrosa para su salud, su seguridad o su moralidad, o que afecte el ejercicio de sus derechos y, con ello, su desarrollo integral.**

Se entenderá por círculo familiar a los parientes del menor, por consanguinidad, ascendientes o colaterales; hasta el segundo grado.

**Cuando los menores de dieciocho años realicen alguna actividad productiva de autoconsumo, bajo la dirección de integrantes de su círculo familiar o tutores, éstos tendrán la obligación de respetar y proteger los derechos humanos de los menores y brindar el apoyo y las faci-**

**dades necesarias para que los mismos concluyan, por lo menos, su educación básica obligatoria.**

**Artículo 174.** Los mayores de **quince** y menores de **dieciocho años**, deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordenen las autoridades laborales correspondientes. Sin estos requisitos, ningún patrón podrá utilizar sus servicios.

**Artículo 175.** Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de **dieciocho años**:

I. a III. ...

IV. En labores peligrosas o insalubres que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores, **en términos de lo previsto en el artículo 176 de esta Ley.**

En caso de declaratoria de contingencia sanitaria y siempre que así lo determine la autoridad competente, no podrá utilizarse el trabajo de menores de **dieciocho** años. Los trabajadores que se encuentren en este supuesto, no sufrirán perjuicio en su salario, prestaciones y derechos.

Cuando con motivo de la declaratoria de contingencia sanitaria se ordene la suspensión general de labores, a los menores de **dieciocho** años les será aplicable lo dispuesto por el artículo 429, fracción IV de esta Ley.

**Artículo 175 Bis.** Para los efectos de este capítulo, no se considerará trabajo las actividades que bajo la supervisión, el cuidado y la responsabilidad de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, realicen los menores de **quince** años relacionadas con la creación artística, el desarrollo científico, deportivo o de talento, la ejecución musical o la interpretación artística en cualquiera de sus manifestaciones, cuando se sujeten a las siguientes reglas:

a) y b)...

c) Las contraprestaciones que reciba el menor por las actividades que realice nunca serán menores a las que por concepto de salario recibiría un mayor de **quince** y menor de **dieciocho** años.

**Artículo 176.** Para los efectos del artículo 175, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán, como labores peligrosas o insalubres, **las que impliquen:**

I. Exposición a:

1. Ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes infrarrojas o ultravioletas, condiciones térmicas elevadas o abatidas o presiones ambientales anormales.
2. Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral.
3. Residuos peligrosos, agentes biológicos o enfermedades infecto contagiosas.
4. Fauna peligrosa o flora nociva.

II. Labores:

**1. Nocturnas industriales o el trabajo después de las veintidós horas.**

2. De rescate, salvamento y brigadas contra siniestros.
3. En altura o espacios confinados.
4. En las cuales se operen equipos y procesos críticos donde se manejen sustancias químicas peligrosas que puedan ocasionar accidentes mayores.
5. De soldadura y corte.
6. En condiciones climáticas extremas en campo abierto, que los expongan a deshidratación, golpe de calor, hipotermia o congelación.
7. En vialidades con amplio volumen de tránsito vehicular (vías primarias).
8. Agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca.
9. Productivas de las industrias gasera, del cemento, minera, del hierro y el acero, petrolera y nuclear.

10. Productivas de las industrias ladrillera, vidriera, cerámica y cerera.

11. Productivas de la industria tabacalera.

12. Relacionadas con la generación, transmisión y distribución de electricidad y el mantenimiento de instalaciones eléctricas.

13. En obras de construcción.

14. Que tengan responsabilidad directa sobre el cuidado de personas o la custodia de bienes y valores.

15. Con alto grado de dificultad; en apremio de tiempo; que demandan alta responsabilidad, o que requieren de concentración y atención sostenidas.

16. Relativas a la operación, revisión, mantenimiento y pruebas de recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas.

17. En buques.

**18. En minas.**

19. Submarinas y subterráneas.

20. Trabajos ambulantes, salvo autorización especial de la Inspección de Trabajo.

III. Esfuerzo físico moderado y pesado; cargas superiores a los siete kilogramos; posturas forzadas, o con movimientos repetitivos por períodos prolongados, que alteren su sistema músculo-esquelético.

IV. Manejo, transporte, almacenamiento o despacho de sustancias químicas peligrosas.

V. Manejo, operación y mantenimiento de maquinaria, equipo o herramientas mecánicas, eléctricas, neumáticas o motorizadas, que puedan generar amputaciones, fracturas o lesiones graves.

VI. Manejo de vehículos motorizados, incluido su mantenimiento mecánico y eléctrico.

VII. Uso de herramientas manuales punzo cortantes.



Los menores de dieciocho años y mayores de dieciséis podrán realizar labores señaladas en este artículo, siempre que queden garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente y cuenten con la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje o de Inspección del Trabajo. Lo anterior, exceptuando el trabajo de pañoleros o fogoneros en buques, mismo que estará en todos los casos prohibido para menores de dieciocho años.

**Artículo 178.** Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de **dieciocho** años, en horas extraordinarias y en los días domingos y de descanso obligatorio. En caso de violación de esta prohibición, las horas extraordinarias se pagarán con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada, y el salario de los días domingos y de descanso obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 75.

**Artículo 179.** Los menores de **dieciocho** años, disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas de dieciocho días laborables, por lo menos.

**Artículo 180.** Los patrones que tengan a su servicio menores de **dieciocho** años, están obligados a:

I...

**II. Llevar y tener a disposición de la autoridad competente, registros y documentación comprobatoria, en donde se indique el nombre y apellidos, la fecha de nacimiento o la edad de los menores de dieciocho años empleados por ellos, clase de trabajo, horario, salario y demás condiciones generales de trabajo; así mismo, dichos registros deberán incluir la información correspondiente de aquéllos que reciban orientación, capacitación o formación profesional en sus empresas.**

III. a V....

**Artículo 191.** Queda prohibido el trabajo a que se refiere este capítulo a los menores de **dieciocho** años, **sin perjuicio de lo previsto en el último párrafo del artículo 176 de esta Ley.**

**Artículo 267.** No podrá utilizarse el trabajo de los menores de **dieciocho** años.

**Artículo 362.** Pueden formar parte de los sindicatos, los trabajadores mayores de **quince** años.

**Artículo 372.** No podrán formar parte de la directiva de los sindicatos **los trabajadores extranjeros.**

I. Se deroga

II. Se deroga

**Artículo 988.** Los trabajadores mayores de **quince** años, pero menores de **dieciocho**, que no hayan terminado su educación **básica** obligatoria, podrán ocurrir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje competente solicitando autorización para trabajar, y acompañarán los documentos que estimen convenientes, para establecer la compatibilidad entre los estudios y el trabajo.

...

**Artículo 995 Bis.** Al patrón que infrinja lo dispuesto en el artículo 23, primer párrafo de esta Ley, se le castigará con prisión de 1 a 4 años y multa de 250 a 5000 veces el salario mínimo general.

### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de noviembre de dos mil catorce.

**La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados:** Claudia Delgadillo González (rúbrica), presidenta; Jorge del Ángel Acosta (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), Fernando Salgado Delgado, Karina Labastida Sotelo (rúbrica), Rafael Alejandro Micalco Méndez, Ramón Montalvo Hernández (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Luisa María Alcalde Luján, José Arturo López Candido, José Angelino Caamal Mena (rúbrica), secretarios; Carlos Humberto Aceves del Olmo, Luis Ricardo Aldana Prieto, Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Marco Antonio Barba Mariscal (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, José Alfredo Botello Montes, María del Socorro Ceseñas Chapa, Patricio Flores Sandoval, Gaudencio Hernández Burgos, Esther Angélica Martínez Cárdenas (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Esther Quintana Salinas (rúbrica), Alfredo Zamora García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento

to de esta Cámara de Diputados se cumple para todos los efectos con la declaratoria de publicidad.

---

## LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Señoras diputadas y señores diputados, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Social de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, a cargo de la ciudadana diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, 180, numeral 1, 182, numeral 1, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, la comisión mencionada en el párrafo anterior, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

### I. Metodología

En el apartado de antecedentes se indica la fecha de recepción ante el pleno de la Cámara de Diputados, su recepción, turno y la materia sobre la que versa la iniciativa de referencia.

En el apartado de análisis de la iniciativa se examina el contenido de las propuestas, los argumentos en los que se sustenta y se determina el sentido y alcance de la misma.

Por último, en el apartado de consideraciones de la comisión, la dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración de la iniciativa mediante la evaluación de los argumentos planteados en las consideraciones de la proponente, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

### II. Antecedentes

En fecha 1o. de abril de 2014, se registró en el orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma el tercer párrafo del artículo 167 y reforma y adiciona el tercer párrafo del artículo 179, ambos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por la ciudadana diputada María Sanjuana Cerda Franco (Nueva Alianza).

En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión dictó el trámite, turnándola a la Comisión de Seguridad Social.

### III. Análisis de la iniciativa

La iniciativa que se dictamina propone en su proyecto de decreto la reforma y adición de los terceros párrafos de los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la siguiente redacción:

“Artículo Único. Se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 167. ...

...

El Fondo de la Vivienda tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda. **Estos préstamos se harán hasta por**

**dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado.**

...

Artículo 179. ...

...

Los trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda **hasta por dos ocasiones. Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular. El importe de estos créditos se aplicará para los fines previstos por el artículo 169 de este ordenamiento.**

**Transitorio Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.**

La iniciativa que se dictamina, señala en la exposición de motivos que pese a que en México se ha avanzado en la consolidación de diversos mecanismos y políticas encaminadas a garantizar la seguridad social de los mexicanos, existen diversos pendientes, e, incluso, resalta que el país pasa por un momento en el que se cuestiona el futuro de la seguridad social, haciendo énfasis en que la discusión primordial tiene como eje principal la implementación de un sistema de seguridad social universal, aclarando que el mismo es cuando el Estado debe garantizar a toda la población, independientemente de su situación laboral, la protección de sus derechos, más allá del acceso a los servicios de salud.

En ese orden de ideas, señala que el derecho a la vivienda es uno de esos derechos donde el ejercicio efectivo del mismo, ha estado estrechamente ligado a la situación laboral del beneficiario y se ha implementado a través del crédito hipotecario accesible y manejable de acuerdo a los ingresos del trabajador. Agrega que esta situación se ha visto afectada por las transformaciones demográficas, urbanas, financieras y por el transcurso del tiempo, lo que ha obligado a las personas que ya ejercieron su derecho, que ya tienen una casa o departamento y que pagaron el crédito corres-

pondiente, ahora necesitan un crédito adicional para mejorar, ampliar, acondicionar o de plano adquirir otra vivienda.

También refiere en la señalada exposición de motivos, que en muchas ocasiones, la vivienda adquirida, en el caso que nos ocupa, a través del crédito del Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste), se ha deteriorado y requiere mejoras importantes que implican una inversión considerable que el propietario no está en posibilidades de solventar, refiriendo como apoyo a esta argumentación que el financiamiento de la banca comercial es inabordable para el trabajador promedio afiliado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La promovente manifiesta que la propuesta de reformar los artículos 167 y 179 de la Ley del ISSSTE, busca mejorar las condiciones para el otorgamiento de créditos hipotecarios que actualmente tiene el Fovissste y fortalecer el régimen de derecho de los trabajadores al servicio del Estado. Concretamente, lo que se busca es que los servidores públicos tengan acceso a un segundo crédito hipotecario en todas las modalidades que establece la ley, una vez que se haya liquidado el primero de ellos, tal y como lo estipula, por su parte, la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit).

La diputada Cerda Franco, además, argumenta que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 25 apartado 1, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales en su artículo 11, señalan que toda persona “tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”, así como que “toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y vivienda adecuadas”.

Continúa citando al jurista Karel Vasak, quien clasificó a los derechos humanos en tres generaciones, asociando a cada uno de ellos a los grandes postulados de la Revolución Francesa, Libertad, Igualdad y Fraternidad, de las cuales la primera generación comprende los derechos civiles, la segunda, los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo al derecho a la vivienda en la tercera generación, vinculándolos todos con la solidaridad cuyo fin es incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de los pueblos.

En el mismo sentido, la legisladora refiere que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, fracción XII, establece la obligación de los patrones de proporcionar a sus trabajadores viviendas cómodas e higiénicas.

También refiere la inserción en la vida constitucional y jurídica del país, de la Ley del Infonavit, que obliga a los patrones, mediante aportaciones, a constituir el Fondo Nacional de la Vivienda y a establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar crédito barato y suficiente para adquirir vivienda, a lo que siguió la creación del Fovissste que otorga créditos hipotecarios a los Trabajadores al Servicio del Estado.

Por último la exposición de motivos refiere que, financieramente, el Fovissste cuenta con el soporte necesario para hacer frente con los recursos administrados, al otorgamiento de un segundo crédito hipotecario, a los trabajadores que así lo demanden, una vez cubierto totalmente el primero.

#### **IV. Consideraciones de la comisión**

La comisión que dictamina considera de vital importancia el derecho al acceso de una vivienda digna, decorosa, económica y accesible para los trabajadores al servicio del Estado Mexicano, ya que tanto los artículos cuarto, en su párrafo octavo, y 123 en sus dos apartados constitucionales consagran la garantía de protección al derecho a la vivienda y es una obligación de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios preservar tal derecho y hacerlo accesible a la población de nuestro país.

Se hace notar que en la reforma a la Ley del Infonavit, con un tema similar al planteado en la iniciativa que se dictamina, la argumentación es coincidente, y de ella se toman los siguientes argumentos:

La política de vivienda debe tener un sentido preponderadamente social y enfocarse a ampliar el acceso de las familias de menores recursos a una vivienda, atendiendo sus necesidades, preferencias y prioridades a lo largo de su ciclo de vida.

Dicha política debe promover que todos los beneficiarios tengan posibilidad de mejorar las condiciones de su vivienda.

En esa iniciativa se propuso, y así fue aceptado por el H. Congreso de la Unión, que debe de modificarse la, en aquel

entonces, limitación para que los trabajadores puedan recibir crédito del Infonavit por una sola ocasión, a efecto de que los trabajadores pudieran obtener hasta un segundo crédito, siempre y cuando el salario base de cotización y los años de antigüedad en su trabajo del trabajador lo permitan, en coparticipación con entidades financieras.

Además de que, con esa reforma se apoya a las familias que conforme al desarrollo de su vida y en un entorno de movilidad, después de haber recibido un crédito de vivienda, puedan solicitar un segundo crédito que les permita cambiar el inmueble adquirido con el primer crédito, por uno de mayor tamaño, con características actuales, tanto en el ahorro de energía como en el aprovechamiento de materiales, o uno que se encuentre en otra ciudad o zona urbana, o, también, puedan remodelar o ampliar la vivienda adquirida con el primer crédito.

También se argumentó que la medida, tal como fue aprobada, contribuye a estimular un mercado secundario formal de viviendas de Infonavit y en general la actividad inmobiliaria y de la construcción.

Por último, la comisión que dictamina considera que esta iniciativa es coincidente con los argumentos que se esgrmieron en esta misma Cámara al aprobar las mismas disposiciones para la Ley del Infonavit, y no es opuesta a las disposiciones de la Constitución General de la República, sino que por el contrario, preserva sus disposiciones fundamentales.

#### **V. Conclusiones y acuerdo**

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, la comisión que suscribe concluye que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 167 y reforma y adiciona el tercer párrafo del artículo 179, ambos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por la ciudadana diputada María Sanjuana Cerda Franco (NA) es de aprobarse, por lo que presentan a la consideración de ésta H. Asamblea el siguiente proyecto de

#### **Decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 167, tercer párrafo, y 179, tercer párrafo, de la Ley del Instituto de Segu-

ridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

#### Artículo 167. ...

...

El Fondo de la Vivienda tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda. Estos préstamos se harán **hasta por dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado.**

...

#### Artículo 179. ...

...

Los trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda hasta **por dos ocasiones. Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular. El importe de estos créditos se aplicará para los fines previstos por el artículo 169 de este ordenamiento.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de juntas de la Comisión de Seguridad Social, a los 31 días del mes de julio de 2014.

**La Comisión de Seguridad Social, diputados:** Javier Salinas Narváez (rúbrica), presidente; Víctor Rafael González Manríquez (rúbrica), María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, Patricio Flores Sandoval (rúbrica), María Elia Cabañas Aparicio (rúbrica), Alma Jeanny Arroyo Ruiz, Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Frine Soraya Córdova Morán (rúbrica), Gloria Bautista Cuevas (rúbrica en contra), María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), secretarios; María Elena

Cano Ayala (rúbrica), Alma Marina Vitela Rodríguez (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Araceli Torres Flores (rúbrica), Luisa María Alcalde Luján (rúbrica en contra), Ernesto Núñez Aguilar (rúbrica), Rosendo Serrano Toledo, Luis Manuel Arias Pallares, Antonio Sansores Sastré, Agustín Miguel Alonso Raya, Mario Alberto Dávila Delgado (rúbrica), Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Juan Carlos Muñoz Márquez, Margarita Saldaña Hernández, Rosalba Gualito Castañeda (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), María Leticia Mendoza Curiel (rúbrica), Rosalba de la Cruz Requena (rúbrica), María de las Nieves García Fernández.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Tiene la palabra por cinco minutos el señor diputado Luis Manuel Arias Pallares por la comisión, para fundamentar el dictamen respectivo. Adelante, señor diputado. Hasta por cinco minutos, diputado Arias

**El diputado Luis Manuel Arias Pallares:** Con su venia, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante.

**El diputado Luis Manuel Arias Pallares:** Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La iniciativa que está a discusión propone que se establezca la posibilidad de que un trabajador afiliado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado pueda tener acceso a un segundo crédito de Fovissste durante su vida laboral una vez que haya terminado de pagar el primero.

Quienes tuvieran la oportunidad de obtener el primer crédito y adquirieron o construyeron su vivienda con ese primer crédito con el paso del tiempo esa vivienda les queda ya chica, necesita una remodelación o requieren venderla para adquirir otra, se encuentran en el impedimento de que la Ley del ISSSTE les impide la posibilidad de poder recibir otro crédito y que por su edad ya no tengan acceso a un crédito de alguna otra institución crediticia.

Esto es así porque actualmente la Ley del ISSSTE señala con toda precisión que, en el tercer párrafo del artículo 167, el Fondo de la Vivienda tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda. Estos préstamos se harán por una sola vez.

Esa determinación se ratifica en el tercer párrafo del artículo 179 de la misma ley que a la letra dice: Los trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda por una sola vez.

La iniciativa que hoy está a nuestra consideración propone eliminar estas referencias a que el préstamo con garantía hipotecaria se hará a los trabajadores afiliados del ISSSTE por sólo una ocasión. En los párrafos mencionados en el artículo 167 y 179 de la Ley del ISSSTE, señalando que los préstamos con garantía hipotecaria podrían ser hasta por dos ocasiones al mismo trabajador con los mismos requisitos que se solicitaron para el primer préstamo, siempre y cuando el primer préstamo esté totalmente liquidado y haya 18 meses de depósito en su cuenta individual en el apartado de vivienda.

Cabe resaltar que esta reforma es coincidente con la que se aprobó por este Congreso de la Unión en relación a la Ley del Infonavit, en la que se estableció la posibilidad de que los trabajadores afiliados a este instituto tuvieran acceso a dos créditos con garantía hipotecaria durante su vida laboral, accediendo al segundo de ellos una vez que el primero estuviera totalmente liquidado.

En el dictamen a la iniciativa que reformó la Ley del Infonavit se argumentó –y esto es totalmente aplicable al dictamen que se está poniendo a nuestra consideración– que este cambio apoya a las familias que, conforme al desarrollo de su vida y en un entorno de movilidad, después de haber recibido un crédito para vivienda puedan solicitar un segundo crédito que les permita cambiar el inmueble adquirido con el primer crédito por uno de mayor tamaño, con características actuales tanto en el ahorro de energía como en el aprovechamiento de materiales, o uno que se encuentre en otra ciudad o zona urbana, o también puedan remodelar o ampliar la vivienda adquirida con el primer crédito.

Con base en los argumentos planteados y toda vez que los cambios propuestos a los artículos 167 y 179 de la Ley del ISSSTE no son opuestos a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos su voto a favor para la aprobación de esta reforma, manifestando que el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática votará a favor del dictamen aprobado por la Comisión de Seguridad Social. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Arias Pallares.

### **Presidencia de la diputada María Beatriz Zavala Peniche**

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra don José Angelino Caamal Mena. Adelante, diputado.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Con su permiso, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Adelante, gracias.

**El diputado José Angelino Caamal Mena:** Compañeras, compañeros legisladores, sin duda la inversión que una persona pueda hacer en favor de su patrimonio es la adquisición o mejora de una vivienda.

El acceso a una vivienda digna y adecuada es un derecho social universal consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En México, la Constitución de 1917 en su artículo 123, fracción XII, establece la obligación de los patrones a proporcionar a sus trabajadores viviendas cómodas e higiénicas. En ese sentido se creó el Infonavit para trabajadores de empresas particulares y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Fovissste, para los trabajadores al servicio del Estado.

Así, estos dos organismos han sido la principal fuente de créditos hipotecarios para las y los trabajadores, quienes a través de ellos han podido comprar o construir su vivienda. El reto ahora es que miles de familias que han hecho uso de su crédito hipotecario tienen la necesidad de nuevos recursos para que les permita ampliar sus casas, remodelarlas, adaptarlas a las necesidades derivadas de la expansión de la familia o en su caso venderlas y adquirir otra.

Por ello la importancia del presente dictamen, surgido de una iniciativa propuesta por la diputada María Sanjuana Cerda Franco, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, que busca que el Fovissste pueda otorgar un segundo crédito hipotecario a los trabajadores del Estado que ya han cubierto totalmente el primer crédito.

Al aprobar estas modificaciones contribuye también a ordenar y homologar el sistema de seguridad social en cuanto a las coberturas y normas que aplican las distintas instituciones que lo integran, dado que el Infonavit ya tiene en

su legislación el derecho de los trabajadores para obtener un segundo crédito de vivienda. Por lo que otorgar el derecho a un segundo crédito de vivienda para los trabajadores al servicio del Estado significa un paso adelante para trascender las limitaciones del sistema de seguridad social y también representa reconocer que las condiciones demográficas, familiares, urbanas y económicas plantean nuevas necesidades en materia de vivienda.

En Nueva Alianza valoramos la importancia de consolidar un sistema de seguridad social fuerte, basado en principios de universalidad, solidaridad y redistribución. Pero, sobre todo, que sea administrado con eficacia, honradez y transparencia.

En ese sentido es necesario construir un sistema universal de seguridad social, donde se garanticen los derechos de seguridad social de toda la población mexicana, independientemente de su situación laboral, social, económica o cultural. Es un imperativo para asegurar la justicia y la estabilidad social.

Nuestro actual sistema se encuentra desarticulado, pues son varias las instituciones que prestan estos servicios.

Es insuficiente, porque la cobertura es limitada y faltan seguros, como el del desempleo, que aún no se aprueba. Además, es un sistema que no se ha consolidado en sus bases para que pueda ser sostenible.

Por ello Nueva Alianza continuará impulsando propuestas que promuevan la construcción de un sistema de seguridad social, con enfoque universal, el cual permita cimentar un piso de protección social básico para todos los mexicanos.

Para concluir, compañeras y compañeros diputados, reconocemos la valiosa aportación de los integrantes de los grupos parlamentarios que permitieron la aprobación de esta iniciativa, porque Nueva Alianza considera que este tema es prioritario en materia de seguridad social para todas las familias de nuestro país. Gracias por su atención.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra ahora el diputado Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, para fijar postura de su grupo, hasta por cinco minutos.

Mientras está aquí con nosotros el diputado, saludo a la Universidad de San Nicolás Hidalgo, de la Facultad de Economía y también a la preparatoria federal por coopera-

ción Melchor Ocampo Morelia, invitados por el diputado presidente Silvano Aureoles Conejo. Sean ustedes bienvenidos todos. Adelante, diputado.

**El diputado Ricardo Cantú Garza:** Gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en nuestro país la política social en materia de vivienda se encuentra en franco deterioro.

Lamentablemente es una constante que se refleja en todas las dependencias de la administración pública y el modelo a seguir será el mismo si no se sacan las manos de intereses particulares y de aspiraciones mezquinas que prácticamente hacen su presencia en todas estas instancias.

En verdaderamente penoso observar cómo es que a los únicos a quienes se benefician generalmente son aquellas personas con sueldos más altos, mientras quienes tienen salarios bajos no pueden si quiera buscar un crédito para mejoramiento de vivienda.

No es extraño escuchar, y con mucha tristeza, que aquellas personas que han dedicado hasta 20 o 30 años de su vidas a sus trabajos no han logrado hacerse de una casa, porque en los simulares previos a la aprobación de sus créditos, de forma insultante, les hacen saber que estarán sujetos a liquidar mediante pagos quincenales, con cantidades exorbitantes, que en definitiva mermaría los demás gastos necesarios para la manutención de sus familias.

Por si fuera poco debemos recordar, que el año pasado el titular del Ejecutivo anunció la aplicación de su política de vivienda nacional, en la que uno de sus ejes principales debe ser revertir el rezago de adquisición de inmuebles y procurar la vivienda digna, pero a pesar de ello parece ser que ni siquiera se ha podido notar un ligero repunte en las cifras que demuestren verazmente el apoyo a las familias más pobres.

Ante ello, es preciso denunciar la falta de seriedad para apoyar a quienes más lo necesitan, en este sentido hay que decirlo y con todas sus letras, los programas de apoyo crediticio y de subsidio siguen siendo inoperables y no satisfacen la necesidad de la gente sencilla, humilde y trabajadora. Son programas que sólo benefician a organizaciones y grupos privilegiados.

Compañeras y compañeros legisladores, debemos preguntarnos, si esto pasa en los demás programas de vivienda a nivel nacional, ¿acaso no podrá pasar también en el Fo-



visste? La respuesta es clara, sí sucede también en este organismo. Ante ello, es pertinente sumar esfuerzos para reorientar los programas de adquisición de vivienda del instituto, a fin de brindar mayores oportunidades para los que menos tienen, pues no estamos hablando de un tema que tenga que ver con la falta de interés de estas personas, sino más bien se trata de un enramaje demasiado complicado para ellos.

Para este caso estamos de acuerdo con que también se procuren apoyos para la rehabilitación de sus hogares. En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo apoyamos la propuesta planteada a través de esta minuta, pues a la fecha resulta necesario fijar mecanismos en los que también puedan existir amplias posibilidades para que quienes no pueden o así lo deseen, encuentren ayuda para mejorar sus condiciones de su habitación.

No es posible que teniendo la oportunidad, diversos motivos, como los altos costos de intereses, lo complicado de las reglas de operación, en este caso, las lesivas condiciones para cubrir la figura del solicitante o beneficiario de los programas del Fovissste, las personas que realmente presentan grandes necesidades no logren ser atendidos por su institución.

En ese sentido, es pertinente homologar las condiciones que otras leyes y reglamentos poseen para hacer menos tortuoso el camino y que los derechohabientes alcancen el beneficio de los programas de vivienda.

Ahora, las modificaciones que se hacen para que los derechohabientes puedan obtener, hasta por dos ocasiones un crédito para vivienda, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado, es una medida plausible y realmente positiva para fortalecer el sistema de seguridad social para los trabajadores.

Por las consideraciones antes expuestas votaremos a favor de la presente minuta. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Muchas gracias, diputado. Damos la palabra ahora a la diputada Luisa María Alcalde Luján de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para fijar postura de su grupo parlamentario.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** Muchas gracias, presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Adelante.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** Me gustaría proponer una discusión seria respecto a este tema, que a primera vista hubiese significado un avance para los trabajadores al servicio del Estado, pero que estoy convencida que está aparejada de varios riesgos.

Primero que nada decirles que hemos venido planteando la necesidad de que este valioso instituto, como el Fovissste, sea fortalecido adquiriendo una personalidad jurídica propia que le permita actuar con más dinamismo y cumplir con los fines que le dieron vida, sobre todo porque se trata de recursos propiedad de los trabajadores al servicio del Estado. Necesitamos un Fovissste más fuerte, más autónomo, más transparente que le cumpla a los trabajadores.

Con respecto a la posibilidad de obtener un segundo crédito. Valdría la pena que reflexionáramos aquí una cifra que se dio en la comparecencia ante la Comisión de Seguridad Social con motivo de la glosa, el director del ISSSTE. Nos dijo que más de 1 millón 600 mil trabajadores al servicio del Estado se encuentran hoy en lista de espera para obtener su primer crédito.

Tenemos a 1 millón 600 mil trabajadores que no han recibido siquiera la posibilidad de un crédito para una casa, para una vivienda. Ello representa 68 por ciento de los trabajadores al servicio del Estado.

Al 68 por ciento de los trabajadores se les ha negado la posibilidad de un solo crédito. Aquí estamos planteando nosotros la posibilidad de que se otorguen 2 a un mismo trabajador, lo cual sin duda es deseable. En realidad lo deseable es que se otorguen 2 o 3 créditos, los que sean necesarios.

El asunto no es ése, el asunto es que hay trabajadores que llevan años y años esperando por la posibilidad de un crédito y que jamás se les ha dado esta oportunidad. Valdría la pena que reflexionáramos si es justo que un trabajador tenga dos créditos, mientras uno no tiene absolutamente nada.

Si se trata de ampliar el fondo para que más trabajadores tengan el derecho fundamental a la vivienda, por supuesto que estamos totalmente de acuerdo; pero yo plantearía que no se pueda otorgar un segundo crédito si no se ha terminado con la lista de espera de los trabajadores que están pidiendo el primero.

Sobre todo porque nosotros aquí conocemos cómo funciona el otorgamiento de estos créditos, que muchas veces están sujetos a controles, a premios por parte de los sindicatos; lo que nos lleva a la reflexión de que seguramente habrá trabajadores que fácilmente obtengan el segundo y para los que hoy se encuentran en la lista de espera la posibilidad de obtener un crédito se va a ver reducido.

Vale la pena que tomemos esto en cuenta porque estamos hablando de un millón, y se los repito, nos lo dijo aquí el director del ISSSTE, un millón 600 mil trabajadores que no han tenido la posibilidad de recibir un solo crédito. Con todo respeto, me parece irresponsable no tener esta cifra en mente antes de dar la posibilidad de manera demagógica de permitir el segundo. Muchísimas gracias.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Gracias, diputada. Tiene la palabra ahora el diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos para fijar su postura.

**El diputado Ernesto Núñez Aguilar:** Con su permiso, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Adelante.

**El diputado Ernesto Núñez Aguilar:** Compañeras diputadas, compañeros diputados, existe una relación directa entre disponer de un alojamiento adecuado y la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida profesional y familiar. Por tal motivo, la vivienda es un elemento fundamental para garantizar la dignidad humana. Por eso, felicitamos a la Comisión de Seguridad Social por este dictamen y por supuesto a la diputada proponente.

También los promotores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos garantizaron el derecho a la vivienda al mencionar que toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure -así como a su familia- la salud, el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

De igual manera el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, promueve en su artículo 11 que toda persona posee el derecho a una vivienda adecuada y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

En nuestro marco jurídico interno el derecho a la vivienda está tutelado por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece el derecho a la vivienda como vital dentro del marco de las garantías individuales, mencionando que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa.

Dicho lo anterior, el gobierno federal a través del Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, busca subsanar el déficit de casas promoviendo el desarrollo ordenado y sustentable del sector. Busca también mejorar y regularizar la vivienda urbana, así como construir y mejorar la vivienda rural.

Según estudios prospectivos, en los próximos años se presentarán cambios en la estructura de la pirámide de edades de la población, siendo los jóvenes en edad de formar familias nuevas uno de los sectores predominantes. Lo anterior ocasionará un crecimiento inevitable en la demanda de vivienda, demanda que el Estado está obligado a satisfacer.

Por lo tanto, una de las tareas imprescindibles del gobierno para los próximos años será redefinir el papel de los organismos nacionales de vivienda para poder hacer frente al déficit habitacional existente. En la actualidad estos organismos buscan la manera de otorgar más y mejores beneficios a los mexicanos en cuestión de vivienda.

Por ejemplo, anteriormente las personas que ya habían hecho uso de su crédito, ya sea adquiriendo una casa o departamento y que posteriormente necesitaban un crédito extra para remodelar, mantener o adquirir una vivienda, tenían que acudir al sector privado a pedir el crédito el cual es muy complicado en muchas ocasiones. Con el presente dictamen esto se acabará, ya que los trabajadores del Estado tendrán derecho a un segundo crédito y siempre son con mejores condiciones en los intereses.

A través de esta reforma las familias mexicanas se beneficiarán, ya que un segundo crédito les permitirá adquirir un mejor inmueble, de mayor tamaño, con características modernas como el ahorro de energía y el mejoramiento de los materiales de la construcción.

Para el otorgamiento del segundo crédito los trabajadores deberán cumplir con una serie de requisitos relativos a contar con más de 18 meses de depósitos constituidos a su favor en subcuentas del Fondo de Vivienda, además de demostrar que el primer crédito está totalmente liquidado.

Con mucho agrado en la fracción del Partido Verde Ecológico de México apoyamos el presente proyecto de decreto que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del ISSSTE, la cual cumple con uno de los objetivos sociales del Estado que es el de garantizar el derecho a la vivienda digna. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Muchas gracias diputado Núñez. Ahora tiene la palabra el diputado Antonio Sansores Sastré, del Partido de la Revolución Democrática para fijar postura, hasta por cinco minutos.

**El diputado Antonio Sansores Sastré:** Compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes. Cuando se trata de beneficio a los trabajadores, siempre el grupo parlamentario del PRD irá de la mano. Por esto vamos a favor de la reforma al 167 y 179 de la Ley del ISSSTE, porque cuando se paga un crédito y aún está uno en la calidad de vida de poder seguir trabajando y se tiene la oportunidad de mejorar su vivienda, esto se contempla ya en el artículo 4o., constitucional el derecho a una vivienda digna.

Por ello requerimos que se apruebe para que podamos tener, los que somos trabajadores del Estado, hasta dos créditos e incluso para aquellos que son pensionados.

Hoy en día tenemos la cobertura por parte del FOVISSSTE, al 5.4 por ciento de la demanda de vivienda a nivel nacional.

En un organismo con el más alto sentido social para poder brindar el beneficio de la vivienda a los trabajadores, que se funda desde 1972, ha podido apenas etiquetar hasta por un monto aproximado de viviendas de 1 millón 500 mil en todo el tiempo de vida que lleva de su formación.

Por ello en este primer trimestre del 2014 se pudo incrementar hasta en un 17 por ciento los créditos a la vivienda.

Es necesario que se quede como se propone. A favor vamos el grupo parlamentario, de lo que es el doble crédito a la vivienda hipotecaria para los trabajadores del Estado. Muchas gracias y es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Muchas gracias, diputado Sansores. Tiene la palabra ahora el diputado Víctor Rafael González Manríquez, del Partido Acción Nacional, para fijar postura de su grupo parlamentario, hasta por cinco minutos.

**El diputado Víctor Rafael González Manríquez:** Con su venia, ciudadana presidenta; compañeras y compañeros legisladores. En nuestro país el derecho a la vivienda se encuentra estrechamente ligado a la situación laboral del beneficiario y se ha implementado a través del crédito hipotecario accesible y manejable, de acuerdo a los ingresos del trabajador.

El derecho al trabajo es prerrogativa común de todos los hombres; se trata de una prerrogativa fundada en el derecho a la vida y a la libertad. El Estado y la sociedad deben encontrar respuestas solidarias y responsables a los retos que impone la necesidad de crear condiciones idóneas para que los trabajadores y sus familias puedan gozar de vivienda segura.

Los pobres resultados en materia de vivienda reportados en el segundo informe del presidente Enrique Peña Nieto obligan a que, como nación, comencemos a tomar medidas para mejorar las condiciones de vivienda de los trabajadores y el acceso a ella.

En dicho informe se reportó que los organismos nacionales y estatales de vivienda, los intermediarios financieros y otros organismos y entidades hipotecarias dispusieran financiar apenas 1.1 millones de créditos y subsidios.

Coincidimos con el texto del dictamen en que al reformar los artículos 167 y 177 de la Ley del ISSSTE se podrían mejorar las condiciones para el otorgamiento de los créditos hipotecarios que actualmente tiene el Fovissste y fortalecen el régimen de derecho de los trabajadores al servicio del Estado

El dictamen que hoy nos ocupa pretende que, una vez que se haya liquidado el primero de ellos, los trabajadores del Estado tengan acceso a un segundo crédito hipotecario con las características que establece la ley.

Resulta incuestionable que el derecho a una vivienda digna es un derecho humano irrenunciable. Es completamente justo que los trabajadores tengan acceso a un crédito que les permita mejorar la vivienda que adquirieron con un primer crédito y que en todos los casos tendrá por lo menos una antigüedad de 10 años, los que en promedio transcurren para que cualquier trabajador liquide su primer crédito.

Por ello, como se ha señalado, coincidimos con la propuesta del dictamen en el sentido de que los trabajadores,

habiendo demostrado que han cumplido con sus obligaciones crediticias, pueden acceder a un nuevo crédito para que, por ejemplo, vendan la vivienda adquirida y compren una de mejores condiciones estructurales, incrementando así su patrimonio o que mejoren o amplíen la vivienda ya adquirida.

Para los diputados de Acción Nacional resulta claro que con la aprobación de este dictamen podrán mejorarse las condiciones para el ejercicio del derecho a adquirir viviendas cómodas e higiénicas, consagrado en el artículo 123, fracción XII y que le asiste a todos los trabajadores.

Ante la incapacidad del actual titular del Poder Ejecutivo para garantizarles vivienda digna a todos los trabajadores mexicanos, estamos convencidos que somos los legisladores quienes tenemos la responsabilidad de crear un marco jurídico adecuado para facilitarles a ellos y a sus familiares el cumplimiento de dicho objetivo.

Por ello, en el Partido Acción Nacional votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto. Muchas gracias, ciudadana presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** A usted, diputado González Manríquez. Tiene la palabra ahora la diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos para fijar su postura. Adelante, diputada.

**La diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, el disfrutar de una vivienda digna y decorosa es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución federal, el cual ha sido garantizado por el Estado mexicano a lo largo de los años.

En este sentido se han creado programas a través de los cuales todos los mexicanos tienen la posibilidad de acceder a un hogar, y de ello los legisladores priistas nos sentimos orgullosos, en virtud de que ha sido en nuestras administraciones las creadoras de las instituciones que como el ISSSTE y el Infonavit, han destinado sus esfuerzos a la creación de una prerrogativa fundamental para el desarrollo del país.

En los últimos datos presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que el país cuenta con más de 28 millones 600 mil viviendas particulares habita-

das, lo que refleja una cobertura sumamente amplia tomando en consideración que actualmente el promedio de personas por familia es de cuatro.

El gobierno federal ha aplicado acciones para que cada día más familias cuenten con algún tipo de vivienda. Baste decir que en lo que va de la administración del presidente de la República, Enrique Peña Nieto, se ha impulsado el otorgamiento de 858 mil 744 financiamientos para adquisición de vivienda nueva, 254 mil 480 para adquirir vivienda usada y 914 mil 328 apoyos para mejoras. En conjunto, suman un total de 2 millones 27 mil 552 acciones que han permitido beneficiar a un millón 727 mil 80 hogares.

Como sabemos, el contar con una casa trae consigo tranquilidad, salud y seguridad a las personas que la habitan, por lo que es preciso que todos los mexicanos cuenten con el beneficio de una vivienda digna y decorosa, de tal suerte que como representante de la población tenemos el deber de fortalecer nuestro marco legal con el fin de que más familias puedan disfrutar de este derecho fundamental.

Es por ello que consideramos a esta reforma sumamente adecuada, ya que amplía la posibilidad de acceder a un segundo crédito hipotecario en todas las modalidades que establece la ley.

Al reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en materia de crédito de vivienda se beneficia de forma directa a todas aquellas personas, quien día a día hacen de todas las instituciones y organismos gubernamentales trabajen por el bien de este país. Es por lo anteriormente expuesto que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votará a favor del presente dictamen.

Vale la pena recordar una vez más lo expresado por Lord Scarman, presidente del Consejo del Reino Unido para el Año Internacional del Refugio para las Personas sin Hogar, el alojamiento es una necesidad humana prioritaria, como el alimento y el agua, y una condición esencial de la vida civilizada. Cuando se comprendan estas verdades se reconocerá el problema de estar sin hogar como lo que verdaderamente es, una afrenta contra la dignidad humana y la denegación de un derecho humano básico. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Muchas gracias, diputada Mercado Gallegos.

Saludamos al diputado José Luis Toledo Medina, presidente de la Gran Comisión de la XIV Legislatura del estado de Quintana Roo, y acompañantes.

Y agotada la lista de oradores para fijar posturas le damos la palabra al diputado Ricardo Monreal, por Movimiento Ciudadano, para fundamentar en contra. Adelante, diputado.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadana presidente, ciudadanos legisladores, miren ustedes, éstas son de las modificaciones –propuestas de modificar artículos– que encierran una gran contradicción cuando intentan modificar el 167 y 179 de la Ley del ISSSTE.

Me parece que es un error lo que están intentando hacer y, repito, advierte un discurso falso. Aquí he escuchado con atención los discursos de quienes me han antecedido, que han fundamentado en favor, y va de todo: desde las loas a quienes dicen que son dueños de las instituciones hasta los que votarán a favor diciendo que es un gran avance para la clase trabajadora. No es así. El que un trabajador obtenga un segundo crédito de vivienda es loable, es lógico aceptarlo, si no hubiese una lista de espera de un universo de trabajadores que también reclaman ser tratados con justicia y que están en la misma condición de los que probablemente obtengan un segundo crédito.

Voy a explicar por qué. Ya lo afirmara la diputada Luisa Alcalde, cuando acudió aquí a comparecer el director del ISSSTE, a pregunta expresa de la diputada Alcalde afirmó que en lista de espera para un primer crédito de Fovissste, para la vivienda, había un millón 600 mil trabajadores al servicio del Estado que estaban calificados para recibir ese crédito, y que hasta la fecha no lo han recibido. Repito, un millón 600 mil trabajadores.

Este año pasado se recibieron 130 mil solicitudes para vivienda por parte de trabajadores al servicio del Estado, sólo se cumplieron o sólo se satisfizo a 36 mil trabajadores, quedando fuera más de 100 mil trabajadores. Luego entonces, es injusto para el millón 600 mil trabajadores, no obtengan el primer crédito en el que están anotados en la lista y en cambio se intente dar un segundo crédito a quienes ya obtuvieron un crédito.

Lo lógico sería que si hubiera suficiente dinero se cubrirían las solicitudes para un primer crédito, y una vez satisfechos estos requerimientos entonces sí iniciar con el se-

gundo crédito. Es verdaderamente lamentable que se apruebe esto, porque se está contraviniendo el derecho de equidad y de igualdad para la clase trabajadora, y se está beneficiando a mafias sindicales de la FSTSE, de los maestros y otros organismos de trabajadores que acaparan estos créditos, los dan electoreramente, les cobran por darles este segundo crédito que va a aplicarse, si ustedes lo aprueban.

Es una reforma engaña bobos, hay que pugnar porque les den primero al millón 600 mil trabajadores que no han obtenido un solo crédito, para que después vayamos a obtener o a otorgar el segundo crédito. No tratemos desigual a los iguales. Ésa es la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Gracias, diputado.

Saludamos a vecinos de la delegación Iztapalapa, invitados por la diputada vicepresidenta Aleida Alavez, que aquí nos acompaña. Sean ustedes bienvenidos.

También para fijar postura en contra tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por tres minutos. Adelante, diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidenta. Mis compañeros Luisa María Alcalde y Ricardo Monreal han sido claros en señalar las contradicciones y las insuficiencias de este dictamen.

Quiero llamar la atención que se les han dispensado trámites o se han corrido dictámenes anticipándose en dos temas, lo del supuesto combate al robo de gasolina, que en realidad también tiene una maniobra para abrir ya el paso a los gasolineros extranjeros y, por otro lado, ya al final o en la parte última de la Legislatura esta reforma en apariencia generosa, en realidad ya es repartir el pastel con las cúpulas sindicales, magisteriales oficiales y con la FSTSE.

Porque bien lo han dicho, si se trata de apoyar a los trabajadores al servicio del Estado con créditos para vivienda, que se agote primero la lista de un millón 600 mil solicitantes, que no han sido favorecidos con un crédito, lo que representa el 68 por ciento de los solicitantes. Y una vez que se agote esta lista, aquellos que hayan sido cumplidos con el primer crédito, que puedan ser beneficiarios de un segundo.

No hacerlo así equivaldría a seguir condenando a la inmensa mayoría de los solicitantes a estar sin este derecho constitucional a la vivienda y, por otro lado, beneficiar a unos cuantos, que son parte del clientelismo y de los beneficiarios de los grupos sindicales.

Es decir, es casi un bono de marcha en la vivienda. Ya de salida de la Legislatura de una vez arreglemos para que los sindicatos puedan repartir hasta dos créditos a aquellos que sean parte de las cúpulas o favoritos dentro de las cúpulas.

Por eso me parece adecuado que en todo caso se aprobara aquí una reserva que van a presentar mi compañera Alcaldé, para que esto surtiera efectos una vez que se agote toda la lista de solicitantes de crédito a la vivienda. Si no fuera así, equivale un poco con el tema magisterial, donde unos cuantos tienen beneficios triples, cuatro plazas, canonjías y la inmensa mayoría de los maestros tienen salarios raquíticos.

Por eso, nosotros estaríamos en contra en lo general, pero esperando que se aprobara la reserva para que esto entrara una vez que se agote toda la lista de quienes no han sido favorecidos con un crédito como trabajadores al servicio del Estado.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia informa...

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Diputado Belaunzarán, no me lo pasaron, pero usted va a posicionar, ¿En contra? ¿A favor?

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): Me dijeron que como no hay votación en lo particular...

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** No, sí va a haber, diputado. Hay reservas. ¿Se inscribe a favor o en contra?

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde la curul): En contra.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Tiene la palabra el diputado Fernando Belaunzarán para hablar en contra, hasta por tres minutos, diputado.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Sí, gracias. Por supuesto que nosotros como partido de izquierda vamos a apoyar y respaldar todos los derechos de los trabajadores.

Y subo para explicar cómo podríamos ir a favor o cómo algunos quisiéramos ir a favor, porque, efectivamente, si se le da la posibilidad a un trabajador de tener un segundo crédito, que nadie está en contra, el problema es que puede haber privilegios, que las cúpulas sindicales pueden decidir a quién le dan el segundo. ¿Por qué? Porque hay una lista, efectivamente, de espera, hay mucha gente que no ha tenido ni siquiera el primer préstamo y si no tiene el primer préstamo, si no hay una condición de igualdad, entonces eso se puede prestar para el privilegio, incluso para que haya cierta coacción o el asunto de quieres el segundo crédito, espérame. Y es que eso va a ser discrecional.

Debiéramos poner un campo parejo para que, efectivamente, todos los trabajadores tengan la misma posibilidad de tener acceso al crédito. Entonces, voy a presentar unas reservas, en donde, leo la parte que se agregaría, es: las solicitudes de crédito de los trabajadores que aún no hayan obtenido crédito alguno, tendrán prioridad sobre las solicitudes de los trabajadores que quieren obtener un segundo crédito.

Ésa es la propuesta que quiero hacerles, para que no vaya a haber privilegiados, para que no vaya a haber castigados, de gente que tiene y cumple todas las condiciones para tener un primer crédito, pero por un manejo discrecional se les vaya a castigar o vayan a darle preferencia de una manera inadecuada a otros. Es decir, lo que no queremos es que haya privilegios.

Y miren, si vemos cómo está la situación, si entendemos de qué tamaño es la crisis por la que estamos pasando, cerremos la puerta a todos los privilegios. Esos privilegios ofenden muchísimo a la sociedad y generan una caldera y generan mucho más presión.

Entonces, la única propuesta que hacemos para poder ir a favor, por lo menos algunos diputados, es que se le dé prioridad a los que aún no han recibido un crédito y han cumplido plenamente con sus condiciones para otorgárselo. Creo que el diputado Juan Bueno Torio...

**El diputado Juan Bueno Torio** (desde la curul): Quiero hacerle una pregunta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** ¿Usted la acepta, diputado, la pregunta al diputado Juan Bueno?

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Si es una pregunta, con gusto.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Adelante, diputado Bueno.

**El diputado Juan Bueno Torio** (desde la curul): Diputado, desde luego que coincido con el comentario que usted hace. Solamente una pregunta. Este esquema que usted está planteando, de que pueda coaccionarse a un trabajador o presionarlo para determinado asunto, en el caso de que no le hayan dado crédito, ¿usted está considerando entonces que está limitada la bolsa del crédito para otorgar?

Porque hasta donde yo entiendo no hay límite para poder otorgar el crédito para una vivienda, siempre que el acreditado o el solicitante cumpla con todas las reglas que establece el propio Infonavit.

Entonces, mi pregunta es, ¿usted está haciendo este planteamiento porque considera que está limitada la bolsa del crédito? Yo así no lo considero, por eso es la pregunta.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Sí, claro, diputado. Es que hay una lista de espera gigantesca. El hecho de que haya una lista de espera gigantesca de trabajadores que esperan su primer crédito, nos dice que efectivamente está limitado. Imagínate que todos estos están formados para tener su primer crédito y llegan y los saltan para darle a alguien el segundo crédito de manera discrecional. Imagínate que eso se dé o dime si estoy hablando de un país que no conocemos, para saber que eso no pueda ocurrir.

Entonces, para darle garantías a los trabajadores que juegan en igualdad de condiciones y mientras cumplan los requisitos para tener los créditos, no va a haber privilegiados que los salten de la cola cuando no han recibido ni siquiera su primer crédito.

Entonces, voy a hacer dos reservas, pero la idea es que no haya este privilegio y que los que no han obtenido ni si-

quiera el primer crédito, no vayan a ser afectados por medidas que violenten lo que debe ser un juego limpio y equitativo. Insisto, los privilegios ofenden y esta puerta abre a eso si no agotamos primero la lista de los que no han obtenido su primer crédito y ya cumplieron todas las condiciones para obtenerlo.

Es simplemente una propuesta para garantizar esta igualdad. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Gracias, diputado. Agotada. Sonido en la curul de la diputada Socorro Ceseñas.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Gracias, señora presidenta. He escuchado con atención los posicionamientos de los grupos parlamentarios, las preguntas o cuestionamientos que han hecho desde su curul algunos diputados y veo que no hay contradicción en el fondo del planteamiento a la reforma al 167 y al 179.

Hay coincidencia en el planteamiento, por ejemplo, en lo que hace el diputado Juan, en el planteamiento que hace el diputado Fernando Belaunzarán y en las diferentes participaciones.

Nadie en este pleno se está oponiendo al asunto de un crédito segundo. Lo que se está solicitando y coincide en varios de los posicionamientos, y el mío también, es que se cubra en primera instancia de las que todavía no están con ese beneficio que les otorga la Constitución y la Ley del ISSSTE.

No hay ninguna contradicción, por tanto, con la finalidad de generar un consenso que sea lo más acorde con lo que se ha estado planteando, la propuesta sería —y creo que la comisión no estaría en contra porque he leído las versiones estenográficas cuando se discutió— que hubiera un transitorio en la propuesta de lo que se está planteando o discutiendo y se votará en unos momentos. Que incluyera que hay la disposición o la voluntad de que se cubra a todos aquéllos, los millón y pico que sean, la cantidad que sea, que no han pedido en el transcurso de su permanencia en ese sistema de seguridad del ISSSTE, en particular Fovissste, que se tenga a bien considerar para tener su primer crédito.

Yo creo que no hay contradicción y pudiera...



**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Diputada Ceseñas.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): ...y pudiera generar un consenso en los grupos parlamentarios.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Diputada Ceseñas.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): ...Yo sé que hay prisa. Permítame, presidenta, con todo respeto, que hay prisa para someter a votación y probablemente avanzar en los diferentes dictámenes. Pero den tiempo a los proponentes para que, en su momento, con el presidente de la comisión acepte ese agregado que pudiera ser con un transitorio y estaría obviamente votado. ¿De qué manera? ¿Sabe cómo? Por unanimidad a favor para que haya un segundo crédito a favor de las trabajadoras y los trabajadores del ISSSTE.

**La Presidenta diputada María Beatriz Zavala Peniche:** Diputada, gracias por ilustrar a la asamblea. Le informo que hay reservas y procedería la discusión en lo particular después de votado en lo general.

Por tanto, informo que de conformidad con el artículo 109 de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión los siguientes artículos: 167, por la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Movimiento Ciudadano; el 167 también, por la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Partido de la Revolución Democrática; el 167 y 179 por el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia, háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Saludamos la presencia de alumnos y alumnas de la Escuela Preparatoria Número 3, Justo Sierra, del Distrito Federal, invitados por el diputado Israel Moreno Rivera, del PRD.

También saludamos con respeto, con afecto, a un grupo de adultos mayores de la Asociación Mis Mejores Años, de Puruándiro, Michoacán; sean bienvenidos y bienvenidas a este recinto. Los ha invitado el diputado Armando Contreras Ceballos. Gracias por su visita.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Cierrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Señor presidente, se emitieron 333 votos a favor, 12 abstenciones y 26 en contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados, por 333 votos.**

Tiene el uso de la palabra la diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar su propuesta de modificación, es al artículo 167. Adelante, diputada.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** Presidente, estamos tratando de llegar a un acuerdo.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Si usted lo autoriza, le daría el uso de la palabra a la diputada Gloria Bautista Cuevas. ¿Está en disposición, diputada Bautista? Adelante entonces para que presente propuesta de modificación al artículo 167 del proyecto de decreto que reforma la Ley del ISSSTE. Adelante, diputada.

**La diputada Gloria Bautista Cuevas:** Con su venia, diputado Presidente. La propuesta de ley que se nos plantea hoy superficialmente aparece como benéfica para los

trabajadores; sin embargo, consideramos que hasta en tanto no se cumpla con la exigencia de aquellos trabajadores que no han obtenido un solo crédito resulta un despropósito otorgar un segundo crédito para una casa.

Existe en esta legislación un renglón orientado a ampliar el crédito original para mejoras en la habitación; ello sería muy conveniente fortalecerlo. Que quede muy claro. Estamos a favor de que se otorguen más y mejores créditos y que todos ellos estén sujetos a un procedimiento transparente, sin manipulación corporativa ni corrupción.

No pensamos que la solución sea reducir las expectativas de aquellos que no tienen crédito canalizando los recursos a favor de quienes ya lo obtuvieron bajo las reglas que hoy privan en este fondo.

Proponemos a este pleno una revisión más amplia del tema para garantizar que todos los trabajadores tengan crédito para vivienda, que sus montos se incrementen y que se fortalezcan los apoyos adicionales para una vivienda digna.

Por todo ello consideramos que hoy la prioridad es atender al gran número de servidores públicos que no han sido escuchados en sus reclamos y que son un millón 600 mil trabajadores.

La propuesta es: dice el artículo 167: “hasta por dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre liquidado”. Debe decir: “hasta por dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre liquidado y siempre y cuando se haya agotado la lista de espera de los primeros créditos”.

Debemos perseguir la justicia compañeras y compañeros diputados. Gracias por su atención. Gracias, señor presidente.

«Hoy nos toca el derecho a la vivienda de los trabajadores al servicio del Estado. Hemos venido planteando la necesidad de que este valioso instituto de seguridad y servicios sociales sea fortalecido adquiriendo una personalidad jurídica propia que le permita actuar con más dinamismo y cumplir con los fines que le dieron vida, sobre todo, porque se trata de recursos propiedad de los trabajadores. Necesitamos un Fovissste más fuerte más autónomo, más transparente que le cumpla a los trabajadores del Estado dándole prioridad a esas largas filas de solicitantes que no han podido obtener un crédito para gozar de vivienda propia.

La propuesta de ley que se nos plantea hoy superficialmente, aparece como benéfica para los trabajadores, sin embargo, consideramos que hasta en tanto no se cumpla con la exigencia de aquellos trabajadores que no han obtenido un solo crédito resulte un despropósito otorgar un segundo crédito para casa, existe en esta legislación un renglón orientado a ampliar el crédito original para mejoras en la habitación, ello sería muy conveniente fortalecerlo. Que quede claro, estamos a favor de que se otorguen más y mejores créditos y que todos ellos estén sujetos a un procedimiento transparente sin manipulación corporativa ni corrupción.

No pensamos que la solución sea reducir las expectativas de aquellos que no tienen crédito canalizando los recursos a favor de quienes ya lo obtuvieron bajo las reglas que hoy privan en este fondo. Proponemos a este Pleno una revisión más amplia del tema para garantizar que todos los trabajadores tengan crédito para vivienda, que sus montos se incrementen y que se fortalezcan los apoyos adicionales para una vivienda digna por todo ello consideramos que hoy la prioridad es atender al gran número de servidores públicos que no han sido escuchados en sus reclamos.

#### Dice:

Artículo 167. ...

...hasta por dos ocasiones una vez que el primer crédito se encuentre liquidado.

#### Debe decir:

Artículo 167. ...

...hasta por dos ocasiones una vez que el primer crédito se encuentre liquidado y siempre que se haya agotado la lista de espera de los primeros créditos.

México, DF, a 6 de noviembre de 2014.— Diputada Gloria Bautista Cuevas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputada Gloria Bautista. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión la reserva presentada.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pre-

gunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha.

Me doy oportunidad para saludar con respeto y también con mucho afecto, a un grupo de adultos mayores, señoras, señores de Ixmiquilpan y de la región del estado de Hidalgo, han sido invitados nuestras amigas, las diputadas Mirna Hernández y Dulce María Muñiz, aquí presentes en esta Mesa Directiva. Muchas gracias, gracias por su visita.

Le otorgo el uso de la palabra al señor diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar ambas reservas que ha formulado a los artículos 167 y 179. Adelante, diputado Belaunzarán. Que se amplíe el tiempo.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez:** Miren, la verdad es que lamento mucho que no se haya podido construir un acuerdo que garantice la igualdad.

Ustedes piensen cómo se ofende la gente cuando está formada para asistir a un espectáculo cualquiera, y llega el influyente y se mete a mitad de la cola o se mete a ser el primero, obviamente en detrimento de quienes ya estaban formado en la cola y hayan cumplido su responsabilidad. No estoy en contra de que ningún trabajador haya tenido dos créditos. Es más, no estaría en contra de que tuviera tres créditos o cuatro. Lo que no estoy a favor o no puedo avalar, es que pueda haber privilegios y que haya personas, haya trabajadores que estén esperando su primer crédito y por cuestión de privilegios, de influyentismo, de cualquiera de las cosas que sí suceden en el sindicalismo mexicano, y lo sabemos, que por esas condiciones paguen y se les mermen los derechos a quien sí cumplió y sí ha estado.

Esta reserva era por la igualdad, que tuvieran prioridad los que no hayan recibido el primer crédito. Era simple y llanamente eso, que tuvieran la prioridad de recibirlo, siempre y cuando cumplieran con los requisitos.

Pero bueno, parece ser que hay algunos que para el control político quisiera mejor pasar a sus cuates, que tengan su segundo crédito antes de que muchos trabajadores hayan obtenido siquiera el primero.

Qué bueno que puedan tener un segundo, incluso ya lo dije, un tercer crédito, ése no es el problema. El problema es que se salten la cola, el problema es que por dar privilegios haya personas que hayan cumplido con sus requisitos y no tengan este crédito.

Eso es, y yo lamento mucho que no se haya construido este acuerdo, que lo único que decía es que tendrían prioridad aquellos trabajadores que hayan cumplido su requisito y no hayan obtenido el primer crédito. Era lo único que estamos pidiendo y, bueno, se rechazó porque parece ser que no se entiende y quieren seguir teniendo un México con privilegios.

Pero la crisis que estamos padeciendo hoy en el país, una crisis que es mucho más que lo de Iguala, es mucho más que eso, que tiene que ver con la seguridad, pero no sólo también tiene que ver con eso, con corrupción, con impunidad y, por supuesto, con privilegios. Y aquí estamos avallando un privilegio o la posibilidad de un privilegio.

Queríamos poner simplemente el candado, que tuvieran prioridad aquellos que no hubieran tenido el primer crédito y que estuvieran formados y que hubieran cumplido con todos los requisitos. Desgraciadamente quieren sacar esta reforma con privilegios, lamento mucho porque es no darse cuenta de lo que está pasando en el país. Es cuanto, presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputados secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito la reserva del artículo 167 del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que presenta la Comisión de Seguridad Social para quedar como sigue:

**Dice:**

Artículo 167. ...

...

El Fondo de la Vivienda tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los

trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda. Estos préstamos se harán **hasta por dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado.**

(...)

**Debe decir:**

Artículo 167. ...

...

El Fondo de la Vivienda tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda. Estos préstamos se harán hasta por dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado. **Las solicitudes de crédito de los trabajadores que aún no hayan obtenido crédito alguno, tendrán prioridad sobre las solicitudes de los trabajadores que quieran obtener un segundo crédito.**

(...)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2014.— Diputado Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputados secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito la reserva del artículo 179 del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que presenta la Comisión de Seguridad Social para quedar como sigue:

**Dice:**

Artículo 179. ...

...

Los trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda hasta **por dos ocasiones. Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular. El importe de estos créditos se aplicará para los fines previstos por el artículo 169 de este ordenamiento.**

**Debe decir:**

Artículo 179. ...

...

Los trabajadores podrán recibir crédito del Fondo de la Vivienda hasta por dos ocasiones **de conformidad con los criterios establecidos en el tercer párrafo del artículo 167.** Para el caso del otorgamiento del segundo crédito, los trabajadores deberán cubrir los mismos requisitos previstos por la Ley para el otorgamiento del primer crédito, relativos a contar con más de dieciocho meses de depósitos constituidos a su favor en las Subcuentas del Fondo de la Vivienda, además deberán demostrar que el primer crédito se encuentra totalmente liquidado y que fue pagado de manera regular. El importe de estos créditos se aplicará para los fines previstos por el artículo 169 de este ordenamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2014.— Diputado Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, don Fernando Belaunzarán. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas formuladas por el diputado.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desechan. Tiene el uso de la palabra la diputada Luisa María Alcalde Luján para presentar propuesta de modificación al artículo 167, ella integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, diputada.

**La diputada Luisa María Alcalde Luján:** Estoy convencida de que no se logró el acuerdo para modificar finalmente este dictamen por falta de tiempo, pero también por falta de información. Dicen algunos compañeros que no hay trabajadores al servicio del Estado formados para obtener un crédito, que a todo mundo que ha deseado un crédito se le ha otorgado, cosa que sería extraordinaria, pero que está sumamente alejada de la realidad. Ya decíamos nosotros: un millón 600 mil trabajadores que hoy están formados para obtener su primer crédito.

¿Y de qué trataba la reserva que me parece de elemental lógica? Lo que nosotros planteábamos es que sí, que se pueda obtener un segundo crédito, pero que se le dé prioridad a los trabajadores que no han obtenido ninguno. ¿Quién puede estar en contra de una propuesta como ésta?

Cómo es posible que prioricemos a alguien que obtenga un segundo crédito por encima de alguien que no tiene absolutamente nada, sobre todo si nuestra Constitución nos obliga a que todos los mexicanos tienen el derecho a una vivienda digna.

La propuesta específica, se las voy a leer: estos préstamos se harán hasta por dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado y siempre y cuando se haya agotado todas las solicitudes de primer crédito. Demos el segundo siempre y cuando no haya trabajadores que no tengan absolutamente nada.

Yo les pido una reflexión mayor y que podamos votar a favor esta modificación, que sí abre la posibilidad a que se otorgue un segundo crédito, pero si y sólo si no existen trabajadores de tercera. No podemos tener trabajadores de primera, de segunda y de tercera, todos tienen exactamente el mismo derecho de acceder a un crédito para la vivienda, todos lo que cumplan con los requisitos y creo que está en nuestras manos hoy poder garantizarles exactamente eso.

Les dejo un dato que pueden corroborar en las páginas de internet oficiales. En 2013 se solicitaron 132 mil créditos en el Fovissste, y se otorgaron solamente 32 mil. Solamente en ese año hay 100 mil trabajadores que pidieron un crédito para su primera casa y que no lo obtuvieron. Ellos hoy corren el riesgo de nunca obtenerla. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputada Luisa Alcalde Luján, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 6o., fracción X; 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó al Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente reserva:

#### Texto dictamen

Artículo 167. ...

...

...

Sin que motive debate, en votación económica, se desecha.

#### Texto propuesto

Artículo 167. ...

...

El Fondo de Vivienda tiene por objeto establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria en los casos que expresamente determine la Comisión Ejecutiva del Fondo

de la Vivienda. Estos préstamos se harán hasta por dos ocasiones, una vez que el primer crédito se encuentre totalmente liquidado, siempre y cuando se hayan otorgado todas las solicitudes de primer crédito.

México, DF, a 6 de noviembre de 2014.— Diputada Luisa María Alcalde Luján (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputada Alcalde Luján. Consulte la Secretaría en votación económica a la asamblea, si se admite a discusión la propuesta de modificación presentada.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha. Ahora le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos precitados, que fueron materia de la reserva, 167 y 179. Por cinco minutos.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos enunciados por la Presidencia.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretaria. Es en términos del dictamen.

(Votación)

En nombre del diputado Marcos Aguilar Vega, diputado de Acción Nacional, saludamos a jóvenes del grupo Amigos Ex Hacienda y grupo de comerciantes del estado de Querétaro. Saludos, bienvenidos a este recinto. Gracias. Cierre el sistema de votación electrónico, secretaria.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Cierre el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Señor presidente, se emitieron 272 votos a favor, 0 abstenciones, 97 en contra.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

---

## LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el premio nacional de cultura contributiva

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72, inciso e) y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de refe-

rencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

### Antecedentes

1. El tres de julio de dos mil catorce, el diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva.
2. En esa misma fecha, tres de julio de dos mil catorce, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión dispuso que la iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.
3. El primero de agosto de dos mil catorce, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

### Contenido de la iniciativa

El iniciador señala que las obligaciones ciudadanas buscan satisfacer las necesidades comunitarias y sociales; el deber de la autoridad estatal implica el uso del dinero público para la creación de infraestructura y la atención de las necesidades para mejorar a la comunidad a través de la obra pública, el desarrollo social o la creación de programas en diversos ámbitos y que redunden en el bien común conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante, los ciudadanos cuestionan el uso y destino de los dineros recaudados, además de que el cumplimiento de las obligaciones fiscales es visto como una condición gravosa donde se pone en tela de juicio su efectividad y de la aplicación concreta para el bien público.

De acuerdo con la exposición de la iniciativa materia de este dictamen, es necesario la creación de una nueva forma para concebir las obligaciones tributarias fomentando la idea de solidaridad social destacando que los contribuyentes están llamados a cumplir con sus obligaciones en base a la confianza, la cooperación con respeto a los derechos humanos cuyas contribuciones impacten efectivamente en el desarrollo del país.

En este sentido, el proponente considera oportuno impulsar una cultura contributiva entendida como “una nueva conciencia confiriendo la idea de que el compromiso de los contribuyentes es imperativo en un marco ético y responsable; por otro lado, en las obligaciones de las autoridades estatales, el sistema tributario será sustentable en un marco justo y participativo para que, en una democracia, el empoderamiento ciudadano sea efectivo en el respeto de los derechos y cumplimiento de las obligaciones como compromiso ético y social de las obligaciones tributarias”, por tal motivo la creación de un Premio Nacional de Cultura Contributiva abonará en esta nueva idea que redunde en la confianza, cooperación y solidaridad por lo que propone su creación en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen el contenido de la minuta al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

#### A) En lo general

1. El 11 de junio de 2011 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos. Estos cambios fueron trascendentales debido al tratamiento de los derechos humanos y su interpretación conforme a los Tratados Internacionales en el reconocimiento de que los derechos de cada persona le son inherentes y no una graciosa concesión de la autoridad estatal.

2. La reforma descrita implica también el tratamiento, interpretación y alcances de los derechos humanos en concordancia con la actualización y diálogo en la comunidad internacional implicando la calidad de vida, las libertades, la dignidad y el respeto de todas las personas conforme a la normatividad establecida en la Constitución y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos de los que México sea parte.

3. El artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de los mexicanos para contribuir a los gastos públicos de forma proporcional y equitativa. El mencionado precepto dice:



**Artículo 31.** Son obligaciones de los mexicanos:

I. a III. ...

**IV.** Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

4. En este sentido, y en el marco de las recientes reformas sobre derechos humanos a la Constitución, los contribuyentes gozan de esos mismos derechos de manera tal que, al serles respetados y garantizados, bajo los criterios de las contribuciones proporcionales y equitativas, deben ser observadas por las autoridades en el ejercicio de su potestad tributaria infiriendo, desde luego, la facultad del Estado para hacer cumplir con las obligaciones de contribuir a los gastos públicos teniendo como punto permanente el respeto a los derechos humanos.

5. Por otro lado, es importante señalar que la obligación de los mexicanos para contribuir de forma proporcional y equitativa debe transformar la concepción general para ver, de otra forma, este ejercicio bajo una nueva cultura que implique que las contribuciones están en el marco de la cooperación y de la solidaridad.

6. A mayor abundamiento, nuestro sistema jurídico ha implementado las disposiciones normativas que indican claramente cuáles son los derechos de los contribuyentes. Efectivamente, el artículo 2o de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2005, señala cuáles son sus derechos generales destacando aquéllos para ser informados y asistidos por las autoridades, gozar de procedimientos tributarios expeditos, la protección de sus datos personales, el trato respetuoso por parte de las autoridades tributarias así como disponer de los medios legales para su defensa ante esas mismas:

**Artículo 2o.** Son derechos generales de los contribuyentes los siguientes:

**I.** Derecho a ser informado y asistido por las autoridades fiscales en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como del contenido y alcance de las mismas.

**II.** Derecho a obtener, en su beneficio, las devoluciones de impuestos que procedan en términos del Código Fiscal de la Federación y de las leyes fiscales aplicables.

**III.** Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte.

**IV.** Derecho a conocer la identidad de las autoridades fiscales bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos en los que tengan condición de interesados.

**V.** Derecho a obtener certificación y copia de las declaraciones presentadas por el contribuyente, previo el pago de los derechos que en su caso, establezca la Ley.

**VI.** Derecho a no aportar los documentos que ya se encuentran en poder de la autoridad fiscal actuante.

**VII.** Derecho al carácter reservado de los datos, informes o antecedentes que de los contribuyentes y terceros con ellos relacionados, conozcan los servidores públicos de la administración tributaria, los cuales sólo podrán ser utilizados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

**VIII.** Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por los servidores públicos de la administración tributaria.

**IX.** Derecho a que las actuaciones de las autoridades fiscales que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos onerosa.

**X.** Derecho a formular alegatos, presentar y ofrecer como pruebas documentos conforme a las disposiciones fiscales aplicables, incluso el expediente administrativo del cual emane el acto impugnado, que serán tenidos en cuenta por los órganos competentes al redactar la correspondiente resolución administrativa.

**XI.** Derecho a ser oído en el trámite administrativo con carácter previo a la emisión de la resolución determinante del crédito fiscal, en los términos de las leyes respectivas.

**XII.** Derecho a ser informado, al inicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus derechos y obligaciones en el curso de tales actuaciones y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las leyes fiscales.

Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus derechos, cuando se le entregue la carta de los derechos del

contribuyente y así se asiente en la actuación que corresponda.

La omisión de lo dispuesto en esta fracción no afectará la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad fiscal, pero dará lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión.

**XIII.** Derecho a corregir su situación fiscal con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a cabo las autoridades fiscales.

**XIV.** Derecho a señalar en el juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en cualquier parte del territorio nacional, salvo cuando tenga su domicilio dentro de la jurisdicción de la Sala competente de dicho Tribunal, en cuyo caso el señalado para recibir notificaciones deberá estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de la Sala

6. Desde hace algunos años, estudios internacionales han venido desarrollando el concepto de Cultura Contributiva “como el conjunto de conocimiento, creencias, valores y actitudes, individuales y colectivos, que tienen los participantes del sistema tributario nacional, respecto a la tributación y la observancia de las leyes que rigen la conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza, la afirmación de los valores de ética personal, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de los pagadores de impuestos”. (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. *El contribuyente solidario, revolución de la Cultura Contributiva*, en: Cultura Contributiva en 12, No. 6, p. 13.)

7. De acuerdo con lo anterior, la Cultura Contributiva quiere generar una conciencia distinta de que las contribuciones no sólo implican una obligación, también desea imprimir el sentido de responsabilidad ya que el contribuyente, al aportar sus impuestos, tiene también una autoridad moral para exigir del Estado el uso correcto y transparente de los recursos públicos, obligación misma de las autoridades para impulsar esta forma de responsabilidad como lo señala el artículo 60 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente:

**Artículo 60.** Las autoridades fiscales realizarán campañas de difusión a través de medios masivos de comuni-

cación, para fomentar y generar en la población mexicana la cultura contributiva y divulgar los derechos del contribuyente.

8. Este sentido de responsabilidad y de tutela de los derechos humanos de los contribuyentes podría erradicar fenómenos como la corrupción y evasión para dar paso a la participación y la apertura propias de un régimen democrático en una relación distinta donde la autoridad tributaria no sea vista como persecutora de los contribuyentes, como terroristas fiscales, y sí en base al respeto de los derechos y garantías alentando a los ciudadanos al cumplimiento voluntario en base a la justicia y la eficacia.

9. Aunado a lo anterior, bajo la perspectiva de la Cultura Contributiva y la defensa de los derechos humanos de los Contribuyentes, nuestro país ha constituido órganos especializados en la defensa de quienes aportan al gasto público. Efectivamente, al estilo de un *ombudsman*, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente tuvo su creación por decreto que expide la Ley de la Procuraduría Federal del Contribuyente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2006, otorgándole la naturaleza de organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión.

10. Entre las atribuciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, están las del formar e impulsar la Cultura Contributiva como factor de respeto de los derechos del contribuyente y sus garantías con apego a la legalidad, la responsabilidad y la solidaridad. Así, el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente establece:

**Artículo 5.** Corresponderá a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente:

I. a XIV.

**XV. Fomentar y difundir una nueva cultura contributiva** realizando campañas de comunicación y difusión social respecto de los derechos y garantías de los contribuyentes, proponiendo mecanismos que alienten a éstos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, de las atribuciones y límites de las autoridades fiscales federales, quienes deberán actuar en estricto apego a la legalidad;

XVI. a XVII.

## B) En lo particular

1. La Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975, tiene por objeto determinar las normas que regulan el reconocimiento que hace el Estado a las personas que merezcan los premios, estímulos o recompensas que en ella misma se establecen.

2. Los premios que se otorgan obedecen al reconocimiento público de una trayectoria vital ejemplar o bien a determinados actos u obras valiosas o relevantes, realizadas en beneficio de la humanidad, del país o de cualquier persona.

3. Como se ha expuesto en las consideraciones en lo general, esta Comisión estima oportuna la creación de un Premio Nacional de Cultura Contributiva que redundará en el estímulo y el fomento de la responsabilidad vista como un deber que beneficia a todos los habitantes del país al aportar justa y equitativamente las contribuciones señaladas en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Este Premio Nacional no sólo será un estímulo y reconocimiento para los contribuyentes, también será un vínculo con los investigadores, estudiosos, escolares y especialistas en los temas sobre defensa de los derechos humanos de los contribuyentes así como del derecho fiscal para que el sistema tributario sea generador de confianza en base a esta cultura contributiva, de manera que, en diálogo y la interlocución propias de una democracia, la buena administración suponga los criterios de respeto a las personas y de uso transparente de sus contribuciones.

5. La creación del Premio Nacional del Cultura Contributiva supone tomar parte a favor de los ciudadanos y de realizar, efectivamente, las obligaciones señaladas en la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para promover, impulsar y fortalecer la Cultura Contributiva como “práctica social reorientadora del paradigma imperante respecto al pago de los impuestos para el desarrollo de un sistema tributario más justo, simple, eficaz, basado en el empoderamiento ciudadano, a través de acciones que le permitan entender sus derechos y obligaciones tributarias como parte de un compromiso ético, político y social para con México”. (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. *El contribuyente solidario, revolución de la Cultura Contributiva*, en: Cultura Contributiva en 12, No. 6, p. 22.)

## C) Modificaciones a la iniciativa

1. Esta Comisión estima oportunas algunas modificaciones al proyecto de decreto, especialmente sobre las categorías del Premio que se pretende crear. Efectivamente, el artículo 125 del proyecto de decreto no indica categorías particulares como se encuentran en otros premios de la Ley en estudio señalando, simplemente, las categorías de “personas físicas y personas jurídico-colectivas” lo que, a juicio de los integrantes de este órgano legislativo, no cumple con el cometido específico de este artículo.

2. Si bien se ha visto que la Cultura Contributiva contiene importantes elementos para modificar los paradigmas del sistema de tributación, el Premio que se pretende crear bien puede contener distintas clases o rubros en los cuales pueda ser otorgado, sea a personas físicas o morales, dedicadas al estudio, investigación, promoción, defensa de los derechos de los contribuyentes en el marco de este nuevo concepto de la Cultura Contributiva.

3. En este sentido, la Comisión de Gobernación estima oportuno establecer las siguientes categorías abonando, de forma más específica, al establecimiento puntual de las clases o tipos por los cuales pueda concederse el Premio Nacional de Cultura Contributiva para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 125.** El Premio Nacional de Cultura Contributiva se entregará en las siguientes categorías:

**I.** Promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos de los contribuyentes en el marco de la Cultura Contributiva;

**II.** Generación de mecanismos para el fortalecimiento del sistema tributario justo, equitativo y solidario en el régimen democrático.

**III.** Investigaciones y estudios académicos sobre fortalecimiento de la Cultura Contributiva;

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

## **Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva**

**Artículo Único.** Se adicionan el artículo 6, con una fracción XVIII; un Capítulo XXIII denominado “Premio Nacional de Cultura Contributiva”, que comprende los artículos 124, 125, 126 y 127, recorriéndose los actuales para ser los artículos 128, 129, 130 y 131 en un Capítulo XXIV denominado “Disposiciones Generales” de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

### **Artículo 6. ...**

I. a XVII. ...

### **XVIII. De Cultura Contributiva.**

...

#### **Capítulo XXIII**

#### **Premio Nacional de Cultura Contributiva**

**Artículo 124.** El Premio Nacional de Cultura Contributiva se entregará a las personas físicas o morales que realicen actividades sobresalientes que propicien en la ciudadanía la divulgación, el fomento y desarrollo de la Cultura Contributiva como la vía para incentivar el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones y mejorar el desarrollo social de la Nación, así como a aquellos ciudadanos que realicen investigaciones o estudios en materia jurídica y/o tecnologías de la información de aplicación práctica para fortalecer el Sistema de Administración Tributaria o en materia de Cultura Contributiva.

**Artículo 125.** El Premio Nacional de Cultura Contributiva se entregará en las siguientes categorías:

**I.** Promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos de los contribuyentes en el marco de la Cultura Contributiva.

**II.** Generación de mecanismos para el fortalecimiento del sistema tributario justo, equitativo y solidario en el régimen democrático.

**III.** Investigaciones y estudios académicos, jurídicos o tecnológicos sobre fortalecimiento del Sistema de Administración Tributaria o de la Cultura Contributiva.

**Artículo 126.** El Premio Nacional de Cultura Contributiva consistirá en medalla, diploma y podrá adicionarse con una entrega en numerario o especie cuyo monto determinará el Consejo de Premiación. Será entregado anualmente por el Presidente de la República y el Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

**Artículo 127.** El Premio se tramitará ante el organismo federal Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en ejercicio de su autonomía, y a través de sus instancias competentes emitirá las reglas para la integración del Consejo de Premiación que se constituirá por personas de reconocida calidad moral, académica o intelectual y representantes de los sectores público y privado, así como un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

#### **Capítulo XXIV**

#### **Disposiciones Generales**

**Artículo 128.** Las erogaciones que deban hacerse con motivo de esta Ley, serán con cargo a la partida correspondiente de la Secretaría donde se tramite cada premio, y en caso de falta o insuficiencia de partida, con cargo al presupuesto del ramo de la Presidencia. Las recompensas de que trata el capítulo XVI únicamente podrán recaer sobre el presupuesto de la dependencia u organismo al que pertenezca el beneficiario.

**Artículo 129.** Los premios y las entregas adicionales en numerario o en especie, así como las recompensas, estarán exentos de cualquier impuesto o deducción.

**Artículo 130.** Salvo que esta Ley contenga disposición expresa al respecto, los jurados están facultados para proponer que dos o más personas con iguales merecimientos participen entre sí el mismo premio, o que éste se otorgue a cada una de ellas.

**Artículo 131.** Las recompensas señaladas en efectivo por la presente Ley, se ajustarán en la proporción en que se modifique el salario mínimo general en el Distrito Federal.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a primero de agosto de 2014.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas, José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Belaunzarán Méndez, Mónica García de la Fuente, Francisco Alfonso Durazo Montaña, Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares, José Ángel Ávila Pérez, Faustino Félix Chávez, Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios, Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Julio César Moreno Rivera, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Raymundo King de la Rosa (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Por la Comisión para fundamentar el dictamen tiene el uso de la palabra el diputado Abel Octavio Salgado Peña, hasta por cinco minutos. Adelante, señor diputado don Abel Salgado.

**El diputado Abel Octavio Salgado Peña:** Con el permiso de la Presidencia. Estimadas compañeras y compañeros diputados, el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de los mexicanos para contribuir a los gastos públicos de forma proporcional y equitativa. Esta obligación ineludible tiene a su vez un componente de derechos de los contribuyentes que nuestro sistema jurídico ha implementado en distintas disposiciones normativas.

La obligación de contribuyente y la obligación del Estado de respetar los derechos de éste deben ser fundamento de una nueva cultura contributiva, en donde los contribuyentes están en el marco de la cooperación y la solidaridad.

Diputadas y diputados, la cultura contributiva quiere generar una conciencia distinta de que las contribuciones no sólo implican una obligación, también desea imprimir el sentido de responsabilidad, ya que el contribuyente al aportar sus impuestos tiene también una autoridad moral para exigir al Estado el uso correcto y transparente de los recursos públicos, obligación misma de las autoridades para impulsar esta forma de responsabilidad.

En este sentido de responsabilidad y de tutela de los derechos humanos de los contribuyentes podría erradicar fenómenos, como la corrupción y evasión, para dar paso a la

participación y apertura propias de un régimen democrático, en una relación distinta donde la autoridad tributaria no sea vista como persecutora de los contribuyentes, y sí en base al respeto de los derechos y garantías, alentando a los ciudadanos al cumplimiento voluntario en base a la justicia y la eficacia.

Bajo la perspectiva de la cultura contributiva y la defensa de los derechos humanos de los contribuyentes, nuestro país ha constituido órganos especializados en la defensa de quienes aportan al gasto público. Efectivamente, al estilo de un ombudsman, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente tiene, entre sus atribuciones, la de formar e impulsar la cultura contributiva como factor de respeto de los derechos del contribuyente y sus garantías con apego a la legalidad, la responsabilidad y la solidaridad.

La Comisión de Gobernación estima oportuna la creación de un Premio Nacional de Cultura Contributiva, que redundará en el estímulo y fomento de la responsabilidad, vista como un deber que beneficia a todos los habitantes del país, al aportar justa y equitativamente las contribuciones señaladas en el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este Premio Nacional no sólo será un estímulo y reconocimiento para los contribuyentes, también será un vínculo con los investigadores, estudiosos, escolares y especialistas en los temas sobre defensa de los derechos humanos de los contribuyentes, así como del derecho fiscal para que el sistema tributario sea generador de confianza en base a esta cultura contributiva, de manera que, el diálogo y la interlocución propias de una democracia, la administración suponga los criterios de respeto a las personas y de uso transparente de sus contribuciones.

La creación del Premio Nacional de la Cultura Contributiva supone tomar parte a favor de los ciudadanos y de realizar, efectivamente, las obligaciones señaladas en la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para promover, impulsar y fortalecer la cultura contributiva como práctica social reorientadora del paradigma imperante respecto al pago de los impuestos para el desarrollo de un sistema tributario más justo, simple, eficaz, basado en el empoderamiento ciudadano a través de acciones que le permitan entender sus derechos y obligaciones tributarias como parte de un compromiso ético, político y social para con México.

Honorable asamblea, la materia tributaria, aun en el caso que nos ocupa, en que buscamos reconocer un mérito ciudadano, debe respetar los principios de legalidad, equidad, transparencia y eficiencia del sistema impositivo, entre otros.

Por eso, en este acto propongo una breve adición a una disposición que hoy es texto vigente, pero que por virtud de este decreto va a ser reubicada.

En el artículo 129 del decreto de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensa se establece que los premios y las entregas adicionales en numerario o en especie, así como las recompensas, estarán exentos de cualquier impuesto o deducción.

Por eso, en atención a los principios que antes comentamos, en particular los de legalidad y equidad, proponemos adicionar la extensión en los términos de las leyes fiscales aplicables.

Con esta sencilla pero sustancial modificación dejaremos claro que las exenciones de impuestos o las deducciones no se realizarán de forma arbitraria o subjetiva, sino que deberá ser regulada por la autoridad fiscal abonando en la seguridad y la certeza jurídica que en materia tributaria revisten de una especial relevancia.

Insisto, esta propuesta cumple con el único objetivo de dejar clara la competencia de las autoridades hacendarias y la aplicación de las leyes fiscales que crean el marco hacendario.

Por eso, amigas y amigos diputados, agradeceré el apoyo que pudieran dar con su voto a favor del dictamen de la Comisión de Gobernación, así como de la propuesta de modificación que he planteado anteriormente. Es cuanto, diputado presidente.

«Reserva de Modificación al artículo 129 del decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva.

#### **Dice:**

Artículo 129. Los premios y las entregas adicionales en numerario o en especie, así como las recompensas, estarán exentos de cualquier impuesto o deducción.

#### **Redacción propuesta**

Artículo 129. Los premios y las entregas adicionales en numerario o en especie, así como las recompensas, estarán exentos de cualquier impuesto o deducción, **en los términos de las leyes fiscales aplicables.**

México, DF, a 6 de noviembre de 2014.— Diputado Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, señor diputado. Le pido a la Secretaría, previa lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Salgado Peña, citando el artículo, la Secretaría consultará a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el propio diputado en nombre de la Comisión.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** La modificación es a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Fracción propuesta. Artículo 129. Los premios y las entregas adicionales en numerario o en especie, así como las recompensas, estarán exentos de cualquier impuesto o deducción.

El agregado es “en los términos de las leyes fiscales aplicables”.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se acepta la modificación propuesta por el diputado Abel Octavio Salgado Peña, a nombre de la comisión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. Se acepta, se incorpora al dictamen que está a discusión.

Tengo registrados para fijar las posturas de los grupos parlamentarios a los diputados y a la señora diputada por Nueva Alianza: diputado Luis Antonio González Roldán. Al diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, por el Partido del Trabajo. Por el Partido del Movimiento Ciudadano, su grupo parlamentario, al diputado Alfonso Durazo Montaño, y a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del PRD.

Antes de otorgarle la palabra al diputado González Roldán, quiero reconocer y saludar a integrantes de la Asociación Nacional de Carnavales de México, del estado de Colima, que han sido invitados por el señor diputado Arnoldo Ochoa González. Sean bienvenidos, bienvenidas. Gracias por acompañarnos en este recinto.

También el señor diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández ha invitado a jóvenes alumnos y alumnas de la Unitec, del Campus Atizapán. Bienvenidos, y gracias también por su interés en vivir parte de la dinámica de esta Cámara de Diputados. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Le otorgo el uso de la palabra al diputado Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza, para fijar la postura de su grupo parlamentario con relación al dictamen en mérito. Solo reitero que el dictamen a discusión incluye la modificación presentada por el señor diputado Salgado Peña. Adelante, diputado.

**El diputado Luis Antonio González Roldán:** Con la venia de la Presidencia. Señoras legisladoras, señores legisladores, la política tributaria no solo sirve para recaudar los recursos necesarios para mantener el funcionamiento del Estado, los servicios que el mismo presta, sino que debe ser considerado un instrumento de redistribución de la riqueza a través de políticas públicas de bienestar social.

Debemos reconocer que la cultura tributaria en nuestro país no goza del aprecio de la ciudadanía, mucho menos de los contribuyentes. Ven disminuir sus ingresos por el pago de impuestos que se debe realizar al Estado. Esta situación genera una serie de comportamientos que perjudican las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno como son la evasión y la elusión fiscal.

Por esta razón pensamos que es necesario mejorar y realizar todos los esfuerzos posibles para acercar a los contribuyentes y promover su interés en la tributación. La cultura contributiva es considerada como una extensión de la cultura democrática; conocida también como la cultura tributaria, se entiende como aquél conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto de la atribución y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

Derivado de esta definición, es por demás evidente la necesidad de incorporar la cultura tributaria en el imaginario

colectivo y así reforzar la idea de que las contribuciones están relacionadas directamente con una mejor calidad de vida.

Como lo señala el artículo 31 constitucional en su fracción IV, es una obligación de las y los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la federación como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Evidentemente estos impuestos suponen también derechos para los contribuyentes como lo estipula la propia Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Sin embargo coincidimos con la percepción de que es importante fomentar la cultura contributiva mediante la creación de un estímulo a los ciudadanos.

La ley que se busca reformar con el presente decreto tiene por objeto determinar las normas que regula el reconocimiento público que haga el Estado de aquellas personas que por su conducta, actos u obras, merezcan los premios, estímulos y recompensas.

En este sentido no sólo nos parece propicia la creación del Premio Nacional de Cultura Contributiva, sino que la consideramos como un agente de cambio en la cultura de los contribuyentes y una forma de acercamiento entre la autoidentidad y los ciudadanos.

Al existir diferentes categorías dedicadas por ejemplo a la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos de los contribuyentes, a la generación de mecanismos para el fortalecimiento al sistema tributario justo y las investigaciones y estudios académicos sobre fortalecimiento de la cultura contributiva, el premio se diversificará y aportará un mayor ímpetu a la divulgación de la cultura tributaria en el país.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos plenamente convencidos que es fundamental impulsar una cultura tributaria, siempre con la finalidad de que sea el ciudadano el principal beneficiario de la recaudación y que la misma se vea reflejado en el desarrollo de las comunidades.

Consideramos que la creación de este premio será un instrumento no sólo de fomento de cultura contributiva, sino de empoderamiento del ciudadano.



Señoras y señores legisladores, con la creación de este premio nacional estamos dando un primer paso para generar esta cultura contributiva.

Si seguimos actuando con racionalidad y transparencia en el gasto público, los contribuyentes tendrán una mejor percepción del destino de sus impuestos, teniendo la certeza de que su utilización es con la única finalidad de mejorar sus condiciones de vida. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado.

Saludamos y apreciamos la honrosa visita de universitarios de la Autónoma de Querétaro, destacadamente del doctor Gilberto Herrera Ruiz, rector, y la doctora Martha Gloria, de la propia Universidad Autónoma de Querétaro, académica distinguida.

También del presidente municipal de Tequisquiapan, el licenciado Antonio Macías Trejo, de la misma entidad. Gracias por su visita.

Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Pretender agregar un premio denominado Premio de Cultura Contributiva, supuestamente para impulsar esta cultura a través de las adiciones que se presentan a la Ley de Premios y Estímulos y Recompensas Civiles, no sólo es demagogia legislativa, sino es inocuo y va en contra de los intereses de los ciudadanos que se debaten al día de hoy en una pobreza permanente que ustedes los que seguramente van a votar a favor de esta iniciativa, de este dictamen, ustedes los han sumido en esta profunda pobreza al pueblo de México con este modelo económico que han implementado y que todavía en años pasados esta Legislatura a través de la reforma hacendaria, casi los llevaron al límite de desollarlos, de exprimirlos, de acabarlos a los ciudadanos de este país.

El artículo 124 refiere que dicho premio se entregará a las personas físicas o morales que realicen actividades sobresalientes que propicien en la ciudadanía la divulgación, fomento y desarrollo de la cultura contributiva para incentivar el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones y mejorar el desarrollo social de la nación.

Pero no especifican cómo se llevará a cabo dicha divulgación o cómo se medirá el desarrollo de la cultura contributiva con las actividades realizadas.

Los impuestos son una obligación, no son un concurso de belleza, no se trata de elegir al rey de Carnaval o a la reina, no. Ya inclusive en el 2012, a través de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, se inició una campaña para difundir la cultura contributiva en el país con la finalidad de que los ciudadanos tomaran conciencia sobre la importancia de pagar impuestos.

¿Acaso este nuevo premio que se entregará a alguna persona física o moral demuestra la ineficacia de esta procuraduría? o más bien es que no han medido ni siquiera los resultados de este programa y ya vienen con esas ocurrencias. Porque no hay otra manera de decirlo.

Si lo vemos con una idea de adelantarnos, probablemente no sea nada más una iniciativa lanzada al garete. Y miren por qué. Porque en el artículo 126 refieren que el monto que determinará el consejo de premiación será entregado anualmente por el presidente de la república y el titular de la Prodecon; sin embargo, tampoco se especifica cuál será el monto o los criterios que lo definirán y, al no especificar cómo se determina este monto que se entregará, seguramente el mismo tendrá que salir de los bolsillos de la población y se entregará a personas físicas y morales.

Ya veo que en los próximos años a la misma Televisa le estarán entregando ustedes un premio porque, a través del Canal de las Estrellas, está difundiendo y azorrillando al pueblo para que pague sus impuestos.

Con más, ahorita de última hora porque obviamente la comisión no se reunió para la propuesta que hacen de modificación al 129 y decir: en los términos legales, como acostumbra ustedes hacerlo.

Por eso decimos: quiénes tendrían la capacidad de realizar actividades que propiciarían la divulgación a la que ustedes hacen mención. La discrecionalidad, como siempre, reinará en las decisiones de este tipo.

Antes de entregar reconocimientos económicos a costa del pueblo, como seguramente lo van a hacer, habría que resolver casos como los de personajes que se han enriquecido a costa del fisco.

También habría que rendir cuentas de casos como el botón de muestra, los 33 mil millones de pesos que desapareció el exgobernador de Coahuila, quien ahora disfruta, desde hace tiempo en España, sin haber dado cuenta de las facturas falsificadas que presentó a la Secretaría de Hacienda; para eso sí saben hacerlo muy bien.

Por eso, más que generar estos premios sin duda ustedes deberían de estar trabajando en la fiscalización y la transparencia mejore a partir de los programas que deberíamos de evaluar como el que ya hemos enunciado aquí de la Prodecon.

En un país con una desigualdad tan marcada como la de tener a uno de los hombres más ricos del mundo, el señor Slim, y estados como Guerrero, que tienen municipios con niveles de miseria equiparables a los países africanos de Malí o Malawi, según el PNUD y a donde además se cometen delitos de Estado, como el reciente asesinato y desaparición de jóvenes estudiantes. Pues la verdad suena ridículo pensar en premiar sin tener claro a quién, sangrando como siempre los bolsillos de quien menos tiene y sin resolver problemas de transparencia, legalidad y respeto a la ciudadanía; es, cuando menos inoportuno en este momento. Por eso nuestra fracción parlamentaria votará en contra de este dictamen.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Huerta Ladrón de Guevara. Corresponde ahora al diputado Alfonso Durazo Montaña, fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante diputado Durazo.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Compañero presidente. Compañeras y compañeros diputados. En principio parece noble la idea de que se reconozca el esfuerzo de contribución de los ciudadanos. Parece noble, también, en principio, esta iniciativa de consolidar en el país una cultura de la contribución.

Efectivamente, es necesario hacerlo porque según cifras internacionales nuestro país registra una evasión que se ubica entre el 45 y el 80 por ciento. En los países de la región solamente Ecuador y Guatemala tienen una tasa de evasión superior a la de México, así es que en principio parecería razonable, el problema es que iniciativas de esta naturaleza frente a las condiciones del Sistema de Administración Tributaria va a tener una incidencia marginal.

No hay mayor estímulo para mover a los contribuyentes a cumplir con su responsabilidad fiscal que el cumplimiento responsable del gobierno, que el ejemplo de un gobierno transparente, de un gobierno que combata a la corrupción, de un gobierno que ejerce con eficacia y honestidad los recursos y que los distribuye sobre la base de prioridades sociales.

En cambio, el mayor desestímulo, hagamos la campaña de comunicación, que hagamos que –son los altísimos sueldos en el gobierno, son los altísimos niveles de corrupción en el gobierno, es el altísimo costo de los oropeles de los funcionarios públicos que se cumple con el recurso de los contribuyentes, es un gobierno derrochador, es una deuda que cabalga a pasos lopezportillezcacos y que no tardamos de encontrarnos con los problemas fiscales que tuvo el país derivado del incremento desbocado de la deuda por los años 76-82.

Pero lo más grave es que todos estos reconocimientos son elementos para dotar de legitimidad a muchos de los grandes evasores fiscales. El gobierno de la república entrega año con año un premio a la empresa responsable por el cuidado ambiental, para su información les doy este dato: que el año pasado lo recibió Grupo México, Grupo México. ¿Y para qué le sirvió ese reconocimiento? Para lavarle la cara con el aval del gobierno.

Así es que en la fracción de Movimiento Ciudadano nos oponemos a este tipo de iniciativas falsas e irrelevantes para resolver los problemas que tiene el país, en este caso en el ámbito tributario. Imaginen, con el antecedente de que ya Grupo México recibió el premio a la empresa que más cuida el ambiente, no sería sorprendente que el próximo año el Presidente de la República estuviera entregando ahora el premio al contribuyente más cumplido, a alguna de las grandes ratas que ha parido este país.

Yo no me sorprendería que viéramos en esa fila de contribuyentes cumplidos a los Slim, a los televisos, a las televisiones Aztecas y a Grupo México. Así es que les pido, si tienen responsabilidad, hagamos un planteamiento para que primero el gobierno cumpla con su responsabilidad y después le reclamemos a la ciudadanía que cumpla con la suya. Gracias, compañero presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Alfonso Durazo.

Me doy oportunidad para saludar a integrantes de la comunidad de Lomas de San Esteban, del municipio de Texcoco, del estado de México. Bienvenidas, bienvenidos. Gracias por su visita. Los ha invitado el diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Gracias sinceramente.

Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRD tiene el uso de la palabra el diputado Julio César Moreno Rivera. Adelante, señor diputado don Julio César Moreno.

**El diputado Julio César Moreno Rivera:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, el día de hoy se presenta este dictamen que discutimos en la Comisión de Gobernación. Éste es un dictamen encaminado a fomentar una nueva forma de concebir las obligaciones tributarias, buscando la idea de la solidaridad social y destacando que los contribuyentes cumplieran con sus obligaciones en base a la cooperación, a la confianza y a la convicción de que sus contribuciones impacten efectivamente en el desarrollo del país.

Este dictamen propone la creación de un premio a quienes, dentro de una conciencia ciudadana promuevan, divulguen y fortalezcan la defensa de los derechos humanos de los contribuyentes en el marco de una nueva cultura contributiva.

De igual manera, está encaminado a reconocer la generación de mecanismos para el fortalecimiento de un nuevo sistema tributario en el país, que sea más justo, equitativo y solidario en el régimen democrático, tal y como lo señalan nuestras leyes. Además tiene la finalidad de reconocer las labores de investigación y estudios académicos para el fortalecimiento de la cultura contributiva.

Este premio en sus diferentes modalidades, estará encaminado a crear una moral tributaria dentro de la ciudadanía, buscando concientizar a todos y cada uno de los que conforman este país que el contribuir es un deber de solidaridad con todos los miembros de la sociedad, que sus contribuciones detonan la economía y fomentan el desarrollo de nuestro país en todas sus áreas haciendo sustentable al propio Estado y ayuda a la distribución de la riqueza recaudada en las tareas que la propia sociedad se ha impuesto.

Esta tarea de ninguna forma es fácil. Sabemos de antemano que para nadie es grato el pago de contribuciones. Sin embargo, la reforma que se propone es un paso para avanzar en ese camino, en el cual exista una verdadera conciencia y una disposición ética de todos los ciudadanos por

aportar en la medida de sus capacidades para lograr una mejora de nuestro país. Por ello resulta necesario premiar y reconocer aquellos que mediante sus actos ayuden a generar y promover esta nueva cultura.

Este dictamen estoy seguro que ayudará a que más actores sociales se sumen a la nueva visión de contribuyente, en la cual a diferencia de las medidas tradicionales basadas en el temor, la fiscalización y la sanción se lleven a cabo en base a la promoción y divulgación de los beneficios que obtenemos todos al cumplir con nuestras obligaciones hacendarias.

No está por demás señalar que todos aquellos servidores públicos que manejan recursos del erario deberán hacerlo en base a los principios de honradez, responsabilidad y eficiencia en el manejo de dichos recursos, haciendo un uso racional adecuado y con apego a las leyes, ya que está comprobado que uno de los motivos que desalientan el pago de impuestos por parte de los ciudadanos es precisamente la percepción que tienen de que los ingresos públicos son utilizados con fines particulares por parte de sus gobernantes.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, los invito a votar en conciencia en el presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, señor diputado Julio César Moreno.

En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto, considerando además la modificación aceptada por la asamblea.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, con la modificación propuesta por la Comisión y aceptada por la asamblea.

(Votación)

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Cierre la Secretaría... Hay oportunidad, está abierto el sistema

electrónico de votación, permítame, secretario, para que registren.

Cierre la Secretaría el sistema de votación electrónico.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Cíerrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

**El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Señor presidente, se han emitido 307 votos a favor, 40 en contra y 13 abstenciones.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Re-compensas Civiles para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

Continúe la Secretaría con una proposición de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

---

#### PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

---

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueban las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del Análisis del II Informe de Gobierno.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7o., numeral 4; 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

#### Considerandos

I. El 1o. de septiembre de 2014 el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos entregó al Congreso de la Unión su II Informe de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. El segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Cámara podrá, con motivo del análisis del informe de gobierno, solicitar al Presidente de la República que amplíe la información, mediante pregunta por escrito.

III. De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las preguntas parlamentarias deberán referenciarse por las áreas temáticas siguientes: a) política interior, b) política exterior, c) política social y d) política económica.

IV. La Cámara de Diputados inició, en su sesión del 2 de septiembre de 2014, el Análisis del II Informe de Gobierno del Presidente de la República, por lo que procede la formulación de las preguntas que determine el Pleno, para ampliar la información relacionada con el análisis del informe de gobierno.

V. De conformidad con lo establecido en el artículo 130, numeral 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política, tras calificar la procedencia de los proyectos de preguntas parlamentarias propuestas por los grupos parlamentarios, será responsable de proponer al Pleno, el acuerdo mediante el que se determine el número total de preguntas, el número de ellas que corresponda a cada grupo parlamentario y el texto de las mismas.

VI. Para tal fin, la Junta de Coordinación Política solicitó al Pleno de la Cámara la aprobación del acuerdo mediante el que se establecieron el número total de preguntas a realizar, el número de ellas que correspondieron a cada grupo parlamentario, las características de las preguntas y la fecha límite en que los grupos podrían presentar sus propuestas, fi-

jándose las 19:00 horas del día 28 de octubre del presente año.

VII. Dentro del plazo establecido, cada grupo parlamentario presentó sus propuestas, por lo que se procedió a realizar la calificación a la que se refiere el numeral 5 del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7o. numeral 4; 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se calificaron como legales el total de las 42 preguntas presentadas por los grupos parlamentarios para dirigirlas al Presidente de la República a efecto de que amplie la información relativa al informe que presentó al Congreso de la Unión el 10. de septiembre de 2014.

**Segundo.** Las preguntas parlamentarias, fueron formuladas por los grupos parlamentarios de acuerdo a lo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, por lo que se anexa al presente acuerdo el documento con el que cada uno de ellos hizo sus propuestas.

**Tercero.** Se aprueba formular las 42 preguntas parlamentarias propuestas por cada uno de los grupos representados en la Cámara de Diputados.

**Cuarto.** Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva que, en su caso, se sirva ordenar el envío de los pliegos que contienen las preguntas parlamentarias al titular del Ejecutivo federal para que les de contestación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a.), Coordinador

del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Palacio Legislativo, a 29 de octubre de 2014.

**Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera.**

**Presidente de la Junta de Coordinación Política.**

**Presente.**

Por este conducto, le remito las preguntas parlamentarias que hicieron llegar a esta Secretaría Técnica los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, mismas que serán dirigidas al titular del Ejecutivo Federal, con motivo de la Glosa del Segundo Informe de Gobierno.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Ramiro Solorio Almazán**  
**Secretario Técnico del Grupo Parlamentario del PRI.**

SECRETARÍA TÉCNICA  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI  
000739



## **PREGUNTAS PARLAMENTARIAS DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.**

### **❖ Política Económica**

1. ¿Con qué elementos de estabilidad cuenta el país para hacer frente a la volatilidad financiera internacional?
2. ¿En qué consiste el proyecto del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, y por qué se dice que será un proyecto de beneficio nacional?

### **❖ Política Social**

3. El 21 de enero de 2013, el Gobierno de la República anunció la puesta en marcha de la Cruzada Nacional contra el Hambre. ¿Cuáles son los resultados a veintiún meses de su lanzamiento? ¿Cómo se relaciona esta estrategia con la política de nueva generación anunciada por esta administración?
4. Aunado a los programas que buscan mejorar el acceso y calidad de los alimentos, tales como Prospera, Diconsa, Liconsa y los Comedores Comunitarios. ¿Qué acciones adicionales lleva a cabo el Gobierno para garantizar la autosuficiencia alimentaria de la población en situación de pobreza?
5. ¿Cuáles son los nuevos componentes o programas que se incorporaron al programa Prospera? ¿De qué forma contribuirán a superar la condición de pobreza de las familias que se encuentran en esta situación?





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



6. Una reforma estructural exitosa requiere de la participación e inclusión de todos los actores involucrados, al respecto, ¿Qué acciones se han implementado para garantizar que la opinión de todos los actores del sector educativo sea incluida en la implementación de la Reforma Educativa?
7. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establece que se deberá incrementar la cobertura en educación media superior y superior hasta alcanzar al menos 80% de cobertura en educación media superior y 40% en educación superior. En este sentido, ¿Qué acciones está desarrollando el Gobierno Federal para alcanzar estas metas? ¿Qué avances se tienen?

#### ❖ **Política Interior**

8. En julio pasado, el Presidente puso en marcha el programa Frontera Sur, con el objetivo de proteger y salvaguardar los derechos de los migrantes que ingresan a México y para ordenar los cruces internacionales, ¿Qué avances se ha tenido en la materia?
9. Dados los avances mostrados por el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, ¿Cuáles son las acciones que realizará el Gobierno de la República para fortalecer su impacto en las 32 entidades y continuar reduciendo los índices de violencia y delincuencia en todo el país?
10. Los desastres naturales no se pueden evitar, pero sí prevenir ¿Qué acciones toma el Gobierno de la República para crear una agenda que permita prevenir y mitigar el impacto de los desastres naturales en la población más vulnerable?



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Alfredo Rivadeneyra Hernández**  
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de octubre de 2014.  
SCPL/ARH/DRA/028

**DIP. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en relación con las Preguntas Parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del Análisis del Segundo Informe de Gobierno, anexo remito a Usted en versión impresa y electrónica, las ocho preguntas parlamentarias correspondientes al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. ALFREDO RIVADENEYRA HERNÁNDEZ**

000783  
10/28/2014 16:45

C.c.p. Archivo.



## Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

### Política Interior

1. Derivado de los hechos ocurridos en la Ciudad de Iguala a los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de la Comunidad de Ayotzinapa, Municipio de Tixtla, Estado de Guerrero, se comenzó a conformar la figura de desaparición forzada de personas, toda vez que de las primeras investigaciones se dio a conocer la participación tanto de policías como de autoridades municipales en dicha situación. Por lo cual resulta necesario conocer **¿Por qué el gobierno tardó más de nueve días en intervenir en la investigación de los hechos, de quien dependió esa decisión? ¿Qué hizo el gobierno federal al respecto del Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa? ¿Qué acciones implementó para combatir la inseguridad pública, para combatir a los grupos delincuenciales, de qué manera procuró la gobernabilidad en el Estado de Guerrero? ¿Qué resultados se lograron con las reuniones regionales entre el gobierno del estado y autoridades federales en materia de seguridad y combate al crimen organizado?**
2. En el numeral 1.5.1, "Instrumentar una política de estado en derechos humanos", el informe de gobierno nos menciona las acciones realizadas en el marco del Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. Sin embargo, como es del conocimiento público, México vive en un clima de desconfianza e inseguridad percibida así por la población en general, como se observa en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2014) publicada por el INEGI revela que la población de 18 años y más a nivel nacional manifiesta como su principal preocupación el tema de la inseguridad y delincuencia (58.1%), seguido del desempleo (46.1%) y el aumento de precios (37.7%). Asimismo, la percepción de inseguridad en las entidades federativas, al momento del levantamiento de la encuesta (marzo-abril 2014), llegó a 73.3% de la población de 18 años y más. acerca de que México vive la peor crisis de inseguridad y de violación a derechos humanos desde 1968. La desaparición presumiblemente forzada de 43 estudiantes en Iguala y el hallazgo de las



### Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

muchas fosas clandestinas que han aparecido mientras se busca a los normalistas secuestrados, son muestra de la degradación más profunda en la que ha caído México en ámbitos como la justicia, la violencia, la violación de los derechos humanos, la corrupción y la impunidad. **¿Qué necesita el Estado mexicano para atender y dar solución a este tipo de problemáticas que involucran a los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal? ¿Qué ajustes tiene planeado hacer a su estrategia de seguridad pública, y en su caso, a su Programa Nacional de Derechos Humanos? ¿Cuáles son las razones por las cuales sólo 1 de cada 10 delitos son denunciados?**

3. En el numeral 1.4.2 "Lograr una procuración de justicia efectiva", el informe de gobierno destaca los resultados del combate a la delincuencia organizada. Sin embargo, de acuerdo con el sitio de transparencia presupuestaria, la matriz de indicadores para resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público muestra un subejercicio para investigar y combatir los delitos del crimen organizado. Sólo en el 2013 se otorgaron 2,374.84 millones de pesos para tareas correspondientes a investigar y combatir delitos del crimen organizado, pero sólo se gastaron 1,827.81 millones de pesos, lo que representa una diferencia de 547.03 millones de pesos que no se erogaron. **¿Podría explicarnos el motivo de este sub ejercicio cuando existen tan altos índices de criminalidad en el país por combatir?**

#### Política Social

4. El 21 de enero del 2013, el Ejecutivo Federal anunció en la implementación de una "nueva" política para el combate a la pobreza: la denominada Cruzada Nacional contra el Hambre. Los objetivos que persigue esta "Cruzada" nadie puede estar en contra de ellos, cualquier gobierno verdaderamente democrático debe tener como entre sus prioridades terminar con el hambre y la desnutrición de su población. No obstante, desde su inicio han surgido diversos cuestionamientos a dicha estrategia por



### Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

ejemplo, la falta de criterios claros en la selección de municipios para beneficiar efectivamente a los más pobres, su utilización con fines clientelares y electorales, la ausencia de indicadores de evaluación y varias imprecisiones en cuanto a su diseño. Así, a ya casi 2 años del lanzamiento de la Cruzada Nacional Contra el Hambre se tienen más dudas que certezas sobre su eficiencia. Ahora, en el marco del Segundo Informe de Gobierno, se han anunciado los principales logros de la Cruzada Nacional contra el Hambre entre los que se encuentran: 3.1 millones de mexicanos ya se alimentan mejor; 4 mil 522 Comedores Comunitarios instalados, 595 mil familias que cuentan con la Tarjeta "Sin Hambre"; mil 945 tiendas DICONSA adicionales y mil 582 distribuidoras de leche LICONSA. A partir de estos resultados que se han anunciado como los grandes logros de la Cruzada surgen diversos interrogantes al respecto en dónde se encuentran y cómo se han distribuido los 3 millones de beneficiarios de la estrategia que se presumen. Cuántos recursos se ha invertido en alcanzar esta cifra de beneficiarios. Los 3 millones de beneficiarios no eran atendidos antes por los programas ya existentes. Se trata únicamente de nuevas incorporaciones a los programas que ya operaban como Oportunidades, Abasto Social de Leche y el Programa de Apoyo Alimentario. Por qué únicamente se ha cubierto al 40 por ciento de la población objetivo. Se menciona también que 595 mil familias se han beneficiado de la tarjeta Sin Hambre **¿Con qué criterios se otorgó la tarjeta y dónde están los beneficiarios? ¿Qué localidades abarcan las unidades DICONSA que no se contemplaban anteriormente y en cuáles localidades se amplió el padrón de LICONSA? ¿Al no existir evaluación ni opinión alguna del CONEVAL, en qué se sustenta la SEDESOL para afirmar que esta cruzada ha disminuido la pobreza y mejorado el acceso a la alimentación para el período 2012-2014?**



## Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

### Política Económica

5. El actual Gobierno ha impulsado una política de endeudamiento con el objeto de acelerar el crecimiento siendo ésta una herramienta estratégica para concretar las metas de crecimiento planteadas en los Criterios Generales de Política Económica de 2014 y 2015. Ante un escenario de escasez de recursos, el Gobierno debería optar por bienes públicos con la mayor rentabilidad cuyo riesgo de implementación sea el mínimo. Así mismo, la fracción VIII del artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el financiamiento debe estar direccionado a la ejecución de obras que directamente produzcan ingresos públicos. Debido a que durante 2014 se aprobó un Financiamiento Total por más de 780 mil millones de pesos, el Gobierno Federal debe hacer un esfuerzo por otorgar a esta Soberanía la información necesaria para Legitimar su política de endeudamiento. Así mismo, informar sobre el destino de más de 750 mil millones de financiamiento que aprobó la Cámara de Diputados. Esta Soberanía requiere datos precisos sobre la asignación de deuda y no un informe analítico donde existen ambigüedades respecto el destino del financiamiento. En este sentido, es importante que la H. Cámara de Diputados cuente con el listado de proyectos de inversión que desde 2014 y 2015 serán financiados con deuda. **¿Cuáles fueron los programas y proyectos sujetos a financiamiento interno y externo durante 2013-2014? Favor de desglosar por Ramo Responsable e indicar el porcentaje de costo total cubierto con el endeudamiento. Respecto al financiamiento total 2015 ¿Cuáles son los programas y proyectos que habrán de ejecutarse con endeudamiento? ¿Qué porcentaje de avance representan éstos proyectos en el Programa Nacional de Infraestructura? Favor de desglosar por Sector/Proyecto y Estado. ¿Cuál es el impacto presupuestal en términos de Deuda Pública (Ramo 24) que habrá de tener el Financiamiento de 750,595 millones aprobado por la Cámara de Diputados?**



### Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

6. Las carreteras son trascendentales para los ciudadanos debido a que a través de ellas se transporta el 81% de la carga terrestre y el 56% de carga nacional, además de movilizar el 97% de los pasajeros por la red carretera. Se identifica en esta administración que la red nacional de carreteras en caminos rurales y brechas mejoradas no ha crecido en kilómetros construidos. Los caminos rurales en 2012 registraron 169,429 kilómetros y para 2013, 169,311 kilómetros. Por su parte, en el rubro de brechas mejoradas en 2012 registraron 74,597 kilómetros y para 2013 se atendieron 74,550 kilómetros, de acuerdo a cifras del Segundo Informe de Gobierno. Es una realidad que los caminos rurales y las brechas mejoradas permiten conectar las poblaciones más necesitadas y alejadas, y que deberían ser prioridad para esta administración, ya que significan los caminos para atender la Cruzada Nacional Contra el Hambre. Ante este escenario, **¿Cuál es la razón por la cual esta administración no muestra avance en kilómetros en materia de caminos rurales y brechas mejoras? Ante el nulo avance en kilómetros de caminos rurales y brechas mejoras, le pregunto ¿Cómo se pretende dar cobertura a los programas asistencialistas como la Cruzada Nacional por el Hambre, si no hay caminos rurales que permitan atender a las comunidades más necesitadas?**
  
7. El campo mexicano es uno de los sectores más sensibles para el crecimiento económico y desarrollo social del país. Nuestro campo sigue esperando el impulso necesario para su desarrollo, pero la presente administración no ha sabido ejercer los más de 652 mil millones de pesos aprobados para el presupuesto del campo de estos dos años, de modo que se traduzca en el desarrollo del sector. Así lo muestra el pobre desempeño del PIB de las actividades primarias, ya que durante 2013 la tasa de crecimiento cayó (-) 2.2 el primer trimestre, y (-) 0.2 el cuarto trimestre. Asimismo, el "nuevo rostro" que se le está dando al campo mexicano es el de retroceso, ya que de acuerdo con el Reporte Global de Competitividad 2013-2014 del Foro Económico Mundial, México ha caído 8 lugares, al situarse en el lugar 132 de 144 países en el último año analizado. Los factores que explican este descenso son el conjunto de instituciones, políticas y factores que



### **Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN**

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

determinan el nivel de productividad del sector agropecuario nacional, es decir, la política agrícola representa una de las principales limitaciones para la competitividad. **¿Por qué a pesar de la gran cantidad de recursos presupuestarios que se canalizan al campo por medio del Programa Especial Concurrente año con año, no puede reflejarse en un crecimiento de la producción del sector primario? ¿Cuáles son las razones que explican la caída de la competitividad de nuestro país, derivadas, entre otras causas, por la deficiente política agrícola, si en los últimos dos años se han asignado más de 652 mil millones de pesos? ¿Esta cantidad no es suficiente o se ha empleado de manera incorrecta?**

#### **Política Exterior**

8. Este año, el gobierno y el poder judicial de Texas hicieron caso omiso al fallo que hace diez la Corte Internacional de Justicia emitió en el denominado caso Avena. Sin tomar en cuenta la decisión del máximo tribunal internacional, dos connacionales –Edgar Tamayo y Ramiro Hernández- fueron ejecutados. **¿Cuál es la estrategia del gobierno federal para hacer cumplir el fallo Avena en los numerosos casos restantes?, ¿se llevará el caso ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como prevé el artículo 94 de la Carta?, ¿se adoptará alguna medida más allá de la denuncia y la condena?**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de octubre de 2014.





## PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE DIRIGE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL EJECUTIVO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 2013-2014

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 4, 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 129, numeral 1, y 130 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y en los términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación con las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática plantea las siguientes preguntas.

### A. Política Interior

#### Tema: Seguridad Pública

**Dependencias: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Fiscalía/Procuraduría General de la República**

En el contexto de los lamentables acontecimientos sucedidos en el municipio de Iguala, Guerrero, resulta importante deslindar las responsabilidades de los funcionarios de los diversos órdenes de gobierno. Llamamos la atención en que, desde 2013, las instancias federales, estatales y municipales implementaron el Operativo Conjunto *Guerrero Seguro*, específicamente para el abatimiento de la actividad de la delincuencia organizada en la entidad y en el cual participaron elementos del Ejército Mexicano, la Marina Armada y la Policía Federal así como la Policía Estatal.

México se adhirió a la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 18 de enero de 2002; de igual manera el 22 de Junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adhesión de nuestro país a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, por lo cual, conforme a los lineamientos y arreglos del Derecho Internacional, México está obligado a cumplir con lo establecido en los convenios y tratados que se firmaron. No obstante, en los hechos ocurridos en el estado de Guerrero, entre los días 26 y 27 de septiembre pasado, en el cual 6 personas perdieron la vida, más de 26 personas resultaron lesionadas y 43 estudiantes normalistas se encuentran desaparecidos, no se aplicaron los protocolos internacionales establecidos para el caso del delito de desaparición forzada.



## **PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE DIRIGE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL EJECUTIVO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 2013-2014**

Por lo anterior le solicitamos se dé respuesta a los siguientes cuestionamientos:

1. ¿Por qué, en las investigaciones que se han llevado a cabo no se han aplicado los protocolos internacionales respecto a la desaparición forzada de personas y quién es el responsable directo de esta omisión? ¿Por qué, a pesar de que desde el inicio de las investigaciones y los primeros indicios, para tipificar el delito de desaparición forzada, las investigaciones de la Procuraduría General de la República se centraron en el delito de secuestro? ¿A qué funcionario le correspondió establecer, determinar o configurar el delito, y qué procedimiento se iniciará por esta omisión? En el caso particular, ¿cuáles eran las funciones que desempeñaba la 27 Zona Militar en el municipio de Iguala, tanto dentro de las funciones de coordinación del operativo en general, como dentro de las funciones propias de la institución armada?

El 9 de enero de 2013 se publicó la Ley General de Víctimas, iniciando su vigencia 30 días después. En el artículo Tercero Transitorio del Decreto respectivo, se determina que su reglamento debería expedirse dentro de los seis meses siguientes, a la fecha de su entrada en vigor. No obstante, hasta la fecha dicho reglamento no ha sido publicado aun cuando han pasado más de 20 meses del inicio de vigencia de la citada ley. Como todos sabemos, en México existe un alto índice de víctimas directas e indirectas del delito y de violaciones a los Derechos Humanos, por lo cual es necesario saber lo siguiente:

2. ¿Cómo se está dando el apoyo a las víctimas, si de acuerdo al texto de la propia ley, muchos de los términos y procedimientos se sujetarán a lo contenido en el reglamento? ¿Cuándo se llevará a cabo la publicación del reglamento citado? ¿Qué sucederá con aquellas víctimas que por la falta del reglamento, se han visto afectadas en su atención y en la reparación de los daños sufridos?



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



## PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE DIRIGE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL EJECUTIVO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 2013-2014

### B. Política Exterior

**Dependencia: Secretaría de Relaciones Exteriores**

Desde 2012, México participa en las negociaciones del llamado **Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)**, junto con otros países. Las negociaciones se han mantenido en el más estricto secreto y los contenidos del acuerdo los desconocen ambas Cámaras del Congreso de la Unión, los especialistas y la población mexicana en su conjunto. Lo único que se conoce sobre los contenidos de las negociaciones son las informaciones filtradas por Wikileaks y que han sido reproducidas por diversos medios informativos, tanto nacionales como internacionales. Por tales filtraciones se sabe que su posible firma puede afectar a amplios sectores de la población mexicana.

3. ¿Por qué se ha ocultado esa información y hasta cuándo el Gobierno de la República piensa dar a conocer al Congreso de la Unión y al pueblo de México en general, el contenido de la negociaciones del llamado Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)?, ¿cuáles son los contenidos y el avance de la negociación del citado Acuerdo?

El 29 de noviembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 67/19, por 138 votos a favor -incluido el de México -41 abstenciones y 9 en contra, por medio de la cual se admitió a Palestina como estado observador. Todos los países de América Latina han reconocido al Estado Palestino dentro de las fronteras anteriores a 1967. Solo faltan de reconocer a tal estado Colombia, Panamá y México.

4. ¿Cuáles son las razones diplomáticas, políticas, económicas y/o coyunturales por las que México se ha negado a reconocer, al Estado Palestino y a elevar a nivel de embajadas el estatus de la Representación de Palestina en México y de la Oficina de México en la ciudad de Ramala, Cisjordania?



## PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE DIRIGE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL EJECUTIVO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 2013-2014

### C. Política Social

**Tema: Política Laboral y Salarial**

**Dependencia. Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Nuestra Constitución establece en el artículo 123, apartado A, fracción VI, que los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Del mismo modo, diversos instrumentos internacionales ratificados por México coinciden en que recibir un salario suficiente por una jornada laboral es un derecho humano.

Sin embargo, ni el salario mínimo cumple con esas características ni es el menor salario que se paga por una ocupación en nuestro país. La caída histórica de los minisalarios significa que los trabajadores han dejado de recibir tres cuartas partes del salario a que tenían derecho durante tres décadas.

En este contexto, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera, convocó el 1º de mayo a un debate nacional sobre el tema. Dijo entonces que “Ante esta situación se considera de suma importancia convocar a un gran debate nacional que nos lleve a una nueva política –local y federal– de recuperación del ingreso, especialmente de los que menos ganan”.

De esta forma, el 28 de agosto de 2014, en el documento *Política de recuperación del salario mínimo en México y en el Distrito Federal*. Propone que en la próxima revisión de los salarios mínimos se dé un aumento que permita a un trabajador adquirir dos veces una canasta alimentaria básica (un aumento poco más de \$15, para alcanzar \$83 diarios) y que, mediante un amplio acuerdo se den aumentos graduales hasta que el salario mínimo general cumpla con el nivel de suficiencia que establece la Constitución.

Ante eso, la posición del Gobierno Federal ha sido cambiante, pues por un lado ha argumentado que tener una política de recuperación de los salarios sería contraproducente; sería una intervención indebida del Estado ante las fuerzas libres del mercado; que debe esperarse a la recuperación económica y al aumento de la productividad; que un aumento por decreto provocaría mayor informalidad y desempleo; que las empresas se verían impedidas en costear su fuerza laboral y cerrarían masivamente; finalmente, que un aumento mayor a los mínimos generaría inflación, eliminando la estabilidad monetaria y desencadenando una carrera precios-salarios en que perderían más los que menos ganan; aunque recientemente,



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE DIRIGE EL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA AL EJECUTIVO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA  
GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 2013-2014**

el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social aceptó que el tema debe debatirse e incluso la Comisión Nacional de Salarios Mínimos instaló una mesa de trabajo sobre el tema.

5. ¿Cuál es la posición oficial del Ejecutivo Federal sobre el tema de los salarios mínimos en estos momentos? ¿Está de acuerdo en construir una política que permita la recuperación de los salarios mínimos como una medida de combate a la pobreza? ¿Qué opinión tiene sobre la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la materia? ¿Qué opinión tiene sobre la desindexación del salario mínimo como unidad de medida para multas, créditos, derechos, contribuciones y otros conceptos financieros y administrativos?

**D. Política Económica**

**Tema: Crecimiento Económico**

**Dependencia: Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

La política económica instrumentada para impulsar el mercado interno ha sido insuficiente y se instrumenta sin coordinación entre las secretarías y desfasada en el tiempo. Pese a que hasta agosto de 2014, se ejercieron casi 2.6 billones de pesos, 10.7% más que en el mismo período de 2013 y que la inversión física se incrementó, más de 26%, el crecimiento económico, para el mismo período, fue de 1.6%. En este sentido, y teniendo en cuenta que el objetivo de este presupuesto, el establecimiento de un déficit público y las llamadas reformas estructurales buscaban un efecto que contrarrestara las tendencias de la economía mexicana a la contracción, esto no se ha logrado. Por lo tanto, preguntamos:

6. ¿Cómo se explica que con todo y una inversión física en el mercado interno de 477 mil 513 millones de pesos, no se lograron impulsar la recuperación del mercado interno y la generación de más puestos de trabajo? ¿De qué sirvió el incremento del déficit público, para el mismo periodo, que alcanzó 130 mil millones de pesos (excluyendo a la inversión de Petróleos Mexicanos) y, de 339 mil 923.6 millones de pesos, incluyendo a dicha inversión? ¿No pasará lo mismo en el próximo año, manteniendo este tipo de estrategias?



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



## PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE DIRIGE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL EJECUTIVO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 2013-2014

### **Tema Medio Ambiente y Recursos Naturales**

#### **Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Los hidrocarburos son recursos no renovables, y altamente contaminantes, al ser los principales generadores de emisiones de carbono que provocan el calentamiento global. Así mismo, métodos de extracción como la fractura hidráulica son de alto impacto ambiental y algunos representan grave riesgo para la salud humana. Sin embargo, nuestro país ha contraído compromisos internacionales en donde México para las emisiones de CO<sub>2</sub>, en un 20% para el 2030 y 50% para 2050, así como compromisos para transitar a energías alternativas no contaminantes.

7. ¿Cuál es el costo ambiental y cómo se cumplirán los compromisos ambientales internacionales citados si la estrategia asumida en la reforma energética apuesta a la extracción de todas las reservas fósiles de hidrocarburos? Además, ¿Cómo pretende la SEMARNAT regular la extracción de gas esquisto y garantizar el abastecimiento de agua limpia para consumo humano, principalmente en los estados que presentan estrés hídrico y donde se autorizará el fracking? ¿Cuáles son las medidas y acciones establecidas por SEMARNAT y PROFEPA para garantizar que las empresas generadoras de energía nuclear, cuenten con mecanismos seguros para eliminar los desechos tóxicos que generan?

### **Tema: Campo**

#### **Dependencia: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca**

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el componente “Incentivos a la Comercialización”, dentro del “Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados” del Programa Especial Concurrente (PEC), se autorizaron por la Cámara de Diputados 7,737.8 millones de pesos. De acuerdo con la información que nos brinda el Segundo Informe de Gobierno, en el punto “Riesgos de Mercados” se menciona que en cobertura de precios se han aplicado un monto de 3,500.4 millones de pesos, para apoyar 20.1 millones de toneladas con cobertura de precios en las modalidades de Call y Put.

Asimismo se comenta que: “El costo efectivo del programa se abatió considerablemente: por cada peso que el Gobierno de la República destina para cobertura de precios, se recuperan, en promedio, 80 centavos, por lo que el costo efectivo del programa es cercano a 20 centavos de cada peso destinado a cobertura de precios.”



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE DIRIGE EL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA AL EJECUTIVO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA  
GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 2013-2014**

De acuerdo con los datos publicados en la página de internet de ASERCA, en el padrón de beneficiarios de este programa, aparecen las empresas privadas: Bimbo, Cargill, Gruma (Maseca), Bachoco, La Moderna, Comercializadora Industrial AOASS, Sabritas, entre otras. En este sentido, queremos saber lo siguiente:

8. Si ya se apoyó con cobertura de precios más de 20 millones de toneladas ¿en que se invirtieron los 4,237.4 millones restantes de los 7,737.8 millones autorizados por la Cámara de Diputados? Si de los recursos invertidos en cobertura de precios se recuperó el 80%, ¿cuánto es el monto recuperado y en que programas se re-invirtieron, o que destino se le dio a esos recursos? ¿Cuánto han recibido en apoyos en este programa de cobertura de precios, las empresas arriba mencionadas durante el 2013 y 2014?

**Dip. Miguel Alonso Raya**  
**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2014**



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

**LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

LXII/GPPVEM-CA/0323/14.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2014.

**Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera**  
Presidente de la Junta de Coordinación Política  
De la Cámara de Diputados  
P r e s e n t e

At'n: Mtro. Jorge Cortés Green  
Secretario Ejecutivo

Por instrucciones del Dip. Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y en base al *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en relación con las Preguntas Parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del Análisis del Segundo Informe de Gobierno*, nos permitimos remitir a ese Órgano de Gobierno, las Preguntas Parlamentarias anexas al presente.

Lo anterior para que se realicen las acciones conducentes.

Atentamente

  
Ana Luz Negrete Velázquez  
Secretaria de Enlace del GPPVEM

“2014, Año de Octavio Paz”

000730

28 OCT 2014 16:50

SECRETARÍA DE ENLACE DEL GPPVEM





**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS DIRIGIDAS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON MOTIVO DEL  
ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **PVEM**

### **Política Económica**

1. En la producción de energía eléctrica, el gas natural es un combustible más limpio que otros combustibles fósiles, ¿qué acciones lleva a cabo el Gobierno de la República para incrementar la generación de energía eléctrica a partir de gas natural y cuáles son los avances obtenidos a la fecha?
2. ¿De qué forma se está apoyando la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía?
3. ¿Qué resultados tangibles ha tenido la Reforma Hacendaria en la preservación del medio ambiente y a la mejora de la salud entre la sociedad mexicana?

### **Política Social**

4. En el marco de la implementación de la Reforma Educativa, ¿qué acciones ha puesto en marcha el Gobierno de la República para asegurar la gratuidad de la educación y evitar abusos en el cobro de cuotas escolares?
5. Para contrarrestar los efectos del cambio climático, es necesario que nuestro país invierta en proyectos de investigación científica y tecnológica sobre el tema. A este respecto, ¿qué resultados ha arrojado el Fondo Sectorial de Investigación Científica de SEMARNAT, al que CONACYT canaliza recursos?

### **Política Interior**

6. El Grupo Parlamentario del PVEM promueve medidas legislativas en favor de la igualdad y en contra de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, raza, culto, etnia, clase social o cualquier otra índole. En esa materia, ¿qué medidas realiza el Gobierno de la República para hacer de México, una verdadera Sociedad de Derechos?



LEGISLATURA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS


**Néstor Núñez López**  
SECRETARIO DE ENLACE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Ciudad de México, a 28 de Octubre de 2014.

**DIP. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN**  
**POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**Presente.**

Por instrucciones del Dip. Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, me permito remitir las Preguntas Parlamentarias de la fracción para el trámite correspondiente.

Sin otro particular , le envío un cordial saludo

  
**ATENTAMENTE**

000786

17:28

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO



### SEGUNDA PREGUNTA PARLAMENTARIA QUE EN MATERIA DE POLÍTICA ECONOMICA PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

#### CONTEXTO

De forma paradójica pese a padecer el olvido por parte de las políticas públicas de fomento, el sector agrícola es un motor de crecimiento para el país, durante los tres primeros meses del año en curso, las exportaciones agropecuarias y pesqueras dejaron al país una derrama de mil 275 millones de dólares, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (INEGI), cantidad superior a lo captado por las ventas externas automotrices, las no petroleras y las manufactureras, por lo que resulta evidente que es importante generar todas las medidas necesarias para impulsar y fortalecer este sector.

Por otra parte, resulta urgente que el Gobierno federal incremente y fortalezca las políticas de impulso específicas para



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO



las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de que nuestro país pueda disminuir desventajas respecto de los países con los que compite directamente como Brasil, Rusia, India y China (BRIC), países en donde sus gobiernos se han dedicado a desarrollar políticas con objetivos y metas bien definidas y con visión de futuro.

Por la importancia de las MIPYMES, es importante instrumentar acciones para mejorar su entorno económico y apoyar directamente a las empresas, con el propósito de crear las condiciones que contribuyan a su establecimiento, crecimiento y consolidación.

Las Micro, Mediana y Pequeñas Empresas (MIPYMES), de vital importancia para el conjunto de la economía nacional, pues constituyen su columna vertebral y un elemento toral para el crecimiento del país; las dependencias federales las tiene prácticamente olvidadas, prueba de ello es que en México, 8 de cada 10 empresas no logra sobrevivir más allá de 2 años, dato que se compara negativamente con el de otros países como Brasil y Estados Unidos donde el 73% de los negocios logra superar este periodo. De las que sobreviven sólo el 1% llegará a



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO



los 10 años de vida; las posibilidades de éxito de estas empresas es de apenas del 25 o 30 por ciento, cifra muy por debajo de la media mundial que se ubica alrededor del 40%.

Respecto a la actividad comercial de nuestro país, la competitividad se ha rezagado ante las exigencias que la globalización impone a los mercados y a las empresas; la Secretaría de Economía tiene la gran responsabilidad de apoyar al sector empresarial y detonar el comercio exterior.

Sin embargo, como señalamos anteriormente, México sigue dependiendo de sobremanera de los Estados Unidos; puede decirnos, señor secretario,

### PREGUNTA PARLAMENTARIA

1. ¿De qué manera el Gobierno mexicano dará una sustentabilidad y protección al mercado nacional de alimentos. ¿A cuánto asciende el déficit en cuenta corriente? ¿Y cuánto es el correspondiente a la importación de

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

---

**GRUPO PARLAMENTARIO**

---



alimentos? ¿Cuál es el tratamiento que se le dará a los subsidios al campo en virtud a la creciente apertura comercial que se tiene? ¿Cómo se va a contrarrestar la inflación del sector agropecuario?. De igual manera, ¿Qué actividades está llevando a cabo para ganar una mayor diversificación de productos y de destinos en las exportaciones mexicanas? ¿Cuántas MIPYMES exportan ahora, ya sea directa o indirectamente? Y ¿qué acciones se están impulsando para que las empresas, en especial las pequeñas y medianas empresas se vean favorecidas con los tratados comerciales y las operaciones del comercio exterior?, ¿Qué se está haciendo para mejorar las posibilidades de éxito de las Pymes?, ¿Por qué no ha mejorado su situación hasta ahora?, ¿Cuáles son los montos que constituyeron los fondos de apoyo para las mipymes?



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO



### PRIMERA PREGUNTA PARLAMENTARIA QUE EN MATERIA DE POLÍTICA ECONOMICA PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

#### SECRETARÍA DE ECONOMÍA

#### CONTEXTO

Existe suficiente evidencia para señalar el fracaso de la política económica del país, así como la persistencia de un desempeño mediocre en la economía nacional en su conjunto; el cual es resultado de deficientes arreglos institucionales. En ninguno de los rubros que competen a la política económica del gobierno federal, se han logrado resultados satisfactorios; por el contrario se ha perdido terreno.

En el ámbito de la competitividad y productividad, nuestro país retrocede año con año; tanto que el presente 2014 perdió seis posiciones en el Reporte de Competitividad Global que realiza anualmente el Foro Económico Mundial, al pasar del lugar 55 al 61 con respecto a la medición 2013-2014. Colocándose detrás



## GRUPO PARLAMENTARIO



de países con economías de menor tamaño como Kazajistán, Barbados o Lituania.

Sobre el fomento industrial, del comercio y de servicios, no se ha logrado diseñar, menos implementar una estrategia de largo plazo o alguna agenda para desarrollo que esté a la altura de las necesidades del país; no hay metas claras y ordenadas.

A lo anterior habrá que sumar la entrada de poderosas empresas extranjeras en el área que hasta ahora había sido el puntal de la economía nacional, el sector petrolero, lo cual acentuará la desnacionalización, desarticulación y descapitalización de las industrias de origen mexicano.

Todo ello se refleja en la falta de crecimiento, de tal suerte que desde el comienzo del sexenio, la estimación de crecimiento económico ha tenido que ser reiteradamente ajustada hacia abajo, para el 2014 era de 3.9%, y para ser colocada después en 2.4, sin embargo, el primer trimestre crecimos 1.7. Se han esgrimido cualquier cantidad de argumentos para justificar esta



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**GRUPO PARLAMENTARIO**

situación, pero lo cierto es que el gobierno federal se ha quedado sin justificaciones para esta falta de crecimiento económico, pues entre otras cosas nuestro principal socio comercial Estados Unidos, ha presentado un buen desempeño en su economía; además de que le han sido aprobadas todas las reformas que ha propuesto al ejecutivo en materia económica.

Aunado a la falta de crecimiento, esta administración presenta una debilidad por el endeudamiento pese a que en un inicio se había planteado como lineamiento 0 déficit y a que derivado de ajuste en el ámbito fiscal el gobierno federal dispone de mayores recursos; con el agravante de que no se ha mejorado en la calidad y transparencia del gasto que se vea traducido en nuevas y mejores inversiones.

Por lo anterior, resulta pertinente pregunta:

**PREGUNTA PARLAMENTARIA**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO



- En torno al crecimiento ¿Será factible llegar a la meta de 2.9% del PIB que se ha planteado para el próximo año?; ¿De hacerlo, es adecuada y suficiente dadas las apremiantes necesidades actuales del país?; ¿Qué acciones serán emprendidas para mejorar estos cálculos?. En cuanto a deuda, ¿Cuáles fueron las razones que llevaron a la administración federal a abandonar la meta de 0 déficit prometida al arranque del sexenio?

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**GRUPO PARLAMENTARIO****PREGUNTA PARLAMENTARIA QUE EN MATERIA DE POLÍTICA  
INTERIOR PRESENTA LA BANCADA DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

Desde el inicio del presente sexenio hemos sido testigos de un incremento en los porcentaje delictivos, cada día aumentan las cifras de homicidios y secuestros, lamentablemente toda la población está expuesta a ser víctima de estos, en gobiernos anteriores habíamos tenidos estos problemas entre las células delictivas, pero actualmente los habitantes se han convertido en el principal blanco del crimen organizado.

El Ejecutivo Federal en su intento por “modernizar al país”, ha concentrado toda su atención en implementar Reformas Estructurales para “beneficio” del país, aunque a todas luces sabemos que solo será para unos cuantos, ya que a los connacionales no les generará nada, más allá de mermas en los recursos, disminución en empleos y más pobreza, en lugar de preocuparse por implementar medidas de seguridad que pongan fin a la etapa de terrorismo de estado por la que actualmente se encuentra atravesando nuestro país.





## GRUPO PARLAMENTARIO



En los últimos meses México ha sufrido un cambio total, hemos dado un paso atrás, esto en materia de recursos naturales, ahora con la Reforma Energética hemos abierto las puertas a la inversión extranjera, al saqueo de nuestro preciado petróleo por parte de empresas que nada tienen que ver con México y que no le generarán ningún tipo de ganancia. Hemos colocado nuestros recursos en charola de plata para que lleguen forasteros y se sirvan de nuestro país.

Por otra parte, pero dentro de la misma tesitura de incompetencia del actual mandatario federal, debemos señalar los ataques de los que han sido víctimas los estudiantes en últimas fechas, un ejemplo de esto son los 43 normalistas de Ayotzinapa, quienes fueron desaparecidos a petición del alcalde José Luis Abarca, que ordeno la acción de la policía municipal en contra de los estudiantes, esto para evitar que sabotearan el informe de gobierno de su esposa María de los Ángeles Pineda, el gobierno no está haciendo su trabajo como se debe y el pueblo cada vez está más despierto, ya no es tan fácil dejarse engañar y ese es el miedo que tienen los mandatarios, pero, ¿Desaparecer a unos





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO



estudiantes para acallar su voz, su inconformidad? ¿Por qué no mejor se preocupan por hacer las cosas en favor de la población y así evitar críticas y descontentos?

Otro de los hechos que han atemorizado a la población fue el acontecido en Tlatlaya, Estado de México, donde murieron 22 personas a manos de tres elementos del Ejército Mexicano por rematar a ocho presuntos secuestradores tras un enfrentamiento, y al término de este los tres militares emplearon las armas de los abatidos para rematar a los que habían quedado con vida.

En México durante los meses del gobierno actual se han registrado 55 mil 325 asesinatos, aproximadamente dos mil 900 homicidios cada mes, alrededor de 700 a la semana, esto significa cien diarios (fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública). Y el gobierno parece estar de brazos cruzados para poner fin a estos hechos.

### PREGUNTA PARLAMENTARÍA





## GRUPO PARLAMENTARIO



¿Qué medidas implementará el Gobierno Federal para que dejen de suceder acontecimientos de esta índole?





## GRUPO PARLAMENTARIO



### **PREGUNTA PARLAMENTARIA QUE EN MATERIA DE POLITICA EXTERIOR PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

La política exterior es un tema de gran importancia, pues las intenciones de las naciones tienen resultados que impactan en la política interior de las mismas. Debido a la repercusión que las decisiones tomadas en el ámbito internacional tienen en la vida de los ciudadanos, es necesaria que ésta sea analizada con el objetivo de obtener mayores beneficios en las negociaciones.

Como evidencia de la pusilánime situación que atraviesa México, de conformidad con datos proporcionados por el Servicio de Ciudadanía y Migración del gobierno estadounidense, nuestro país se ubica en los 10 países con mayor número de peticiones de asilo al extranjero, aunado a que nuestro Estado históricamente ha ocupado un papel estratégico en el tema migratorio, sus características geográficas lo convierten en un país de origen, tránsito, destino y retorno de un creciente flujo de migrantes.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO



La Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene la obligación por medio de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, de coordinar el Programa de repatriación de personas en situación de vulnerabilidad.

La función de este programa es ofrecer asesoría y apoyo para gestionar la repatriación de aquellas personas de nacionalidad mexicana que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o de extrema emergencia y que así lo solicitan.

El fenómeno de niños migrantes que intentan cruzar la frontera con Estados Unidos sin la compañía de un adulto no es nuevo para las autoridades mexicanas y el gobierno no está preparado para enfrentar tal problema.

Las cifras de la Red Consular de México muestran que desde 2007 se repatrió en promedio a 15 mil menores sin acompañante cada año, sin que se hayan implementado medidas para disminuir ese flujo y evitar que miles de niños viajen solos.





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO



En total, desde 2007 y al finalizar el primer cuatrimestre de este año se repatrió a 113 mil 985 mexicanos menores de 18 años de edad, según datos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Según la Agencia de Aduanas y Protección Fronteriza tres de cuatro menores sin acompañantes detenidos por la Patrulla Fronteriza en 2014 son originarios de El Salvador, Honduras y Guatemala.

Este año el tema de menores que migran solos a Estados Unidos ha ocupado titulares de prensa nacional e internacional por la cifra récord que han alcanzado las detenciones de los niños durante el primer cuatrimestre.

Para el caso particular de México, la cifra de repatriaciones de menores detenidos en Estados Unidos se mantiene constante en comparación con otros años: hasta abril pasado se reportó que 6 mil 244 niños y niñas fueron aprehendidos cuando intentaron cruzar la frontera sin la compañía de un adulto, cuando en el mismo periodo del año anterior fueron 6 mil.



## GRUPO PARLAMENTARIO



El gobierno estadounidense y el mexicano tienen desde hace una década un Acuerdo de Colaboración sobre la repatriación de menores en la frontera que cruzan sin un acompañante. Con éste, el gobierno se ha justificado, pues dicen que se permite que todos los menores que son detenidos en Estados Unidos por la Patrulla Fronteriza sean entregados directamente a autoridades mexicanas en un plazo no mayor a 24 horas, por lo que, en la mayoría de los casos, no siguen el proceso de deportación que viven los menores de origen centroamericano, pues las autoridades mexicanas son las encargadas de contactar a sus familiares en México para llevarlos a sus hogares.

Sin embargo, el supuesto mejoramiento, no se ha traducido en una disminución de los menores que cruzan solos la frontera con Estados Unidos.

Sobre la forma en la que los menores llegan hasta el Instituto, comenta que la Secretaría de Relaciones Exteriores con oficinas en Estados Unidos los recibe tras haber sido asegurados por las autoridades migratorias de aquel país y en México los ponen a disposición del Instituto Nacional de Migración.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO



En la estadística dice que en rangos de edad se reciben más hombres que mujeres a partir de los 12 años y hasta los 17, acompañados son muy pocos, generalmente por padre, madre o familiares, en este caso no se ponen a disposición del DIF pues se preserva la unidad familiar.

Cuando se trata de menores de edad repatriados, las autoridades americanas lo que hacen es un procedimiento más ágil, además de que se les regresa por donde cruzaron presuponiendo que es por ahí donde se encuentran familiares o conocidos; con los adultos no ocurre así.

### PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Qué acuerdos, tratados o convenios están en proceso de negociación y se pretende firmar o ratificar, antes de que termine el sexenio en cuestión del proceso que se lleva a cabo con los niños repatriados?, ¿Qué acuerdos internacionales tiene el gobierno federal para la protección de los niños repatriados?, ¿Qué programas tiene y pretende implementar el Ejecutivo Federal, en las condiciones de alojamiento para repatriados?,



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO



¿Qué medidas se implementarán para evitar la migración ilegal de niños?, ¿Cuáles es el apoyo psicológico y socioeconómico que se les facilita a niños repatriados?, ¿Qué posición tiene el gobierno Ejecutivo ante tal problemática?

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2014.*

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**GRUPO PARLAMENTARIO****PREGUNTA PARLAMENTARIA PARA LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL DE ROSARIO ROBLES BERLANGA.**

En México, se destina un presupuesto de 1 billón 041 mil 183.13 millones de pesos a los planes y programas sociales que desde las instituciones pretenden acabar con la pobreza. Sin embargo en los últimos treinta años los niveles de pobreza no han cambiado.

Es de vital importancia saber, de qué manera está influyendo el programa Prospera en el combate a la pobreza, los programas que se consideran para asistir y priorizar a sus beneficiarios son los mismos que consideraba Oportunidades y sin más cambios en la distribución de presupuesto para cumplir sus funciones, éste representa sólo un cambio de nombre y no una real transformación estructural.

Hace un par de semanas, el Gobierno Federal presupuestó 74 mil 991.3 millones de pesos para el Programa Prospera, de los cuales 53.16 por ciento sería destinado para desarrollo social, 37.71 por ciento para educación y 8.03 por ciento para salud.

En comparación con el presupuesto respecto al último año de Oportunidades, de 72 mil 625 millones de pesos, lo previsto



## GRUPO PARLAMENTARIO



para Prospera representa un 3 por ciento más que su predecesor.

El problema es, que con 17 años de "Oportunidades", el índice de pobreza en México no ha disminuido, se cubren bajo una mala y mediocre justificación, atribuyendo esto a que conforme crece la población en nuestro país, crece la pobreza. Sin embargo, ahora vienen y aseguran haber creado la formula que ayudará a 53.3 millones de mexicanos en situación de pobreza, cuando el 53 por ciento de este programa, irá dirigido a gastos de operación: pago de salarios, gastos de administración y un pequeño componente de infraestructura física.

Aunado esto, Oportunidades, ahora Prospera, es el programa social al que le otorgan mayor recursos debido a la gran cantidad de apoyos y beneficiarios que atiende; imaginen ahora, el recurso público que será destinado y mal gastado para el cambio de imagen en papelería, vehículos, uniformes, artículos promocionales, publicidad en medios, entre los otros tantos que se les pudiera llegar a ocurrir.

La verdad es que igual, sin cambios y mejoras, hace 26 años, durante la administración de Carlos Salinas de Gortari, nació el pionero de estos programas, bautizado "Solidaridad". Con un discurso en el cual aseguraba era el paso al balance moral de la

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**GRUPO PARLAMENTARIO**

modernización, la pobreza incrementó de 40 millones a 47 millones.

Durante el mandato de Ernesto Zedillo, decide prometer bienestar para la familia, y rebautizar a “Solidaridad”, como “Progresas”, aumentando la pobreza en México de 47 millones a 50.5 millones de personas.

Para la docena PANista, se decide cambiar nuevamente el nombre del mismo programa a “Oportunidades”. Finalizando e incrementando la cifra de 50.4 millones a 61.35 millones de mexicanos en situación de pobreza.

Ahora llega el turno de Enrique Peña Nieto, quien asegura que con la misma dinámica y los mismos programas sociales, Prospera es el bueno.

Sin embargo, hemos sido testigos con el pasar de los años, así como en el mismo proceso electoral de 2013, que incluso se llegó a evidenciar el uso de estos programas sociales con fines electoreros.

La historia habla por si sola, y los resultados que se han obtenido a lo largo de 26 años, seguirán siendo los mismos, hasta que se decida crear una verdadera estrategia y se deje de utilizar este recurso para beneficio personal.



## GRUPO PARLAMENTARIO



### PREGUNTA PARLAMENTARIA

Explique, ¿cómo un programa social, el cual estaba relativamente muerto y no representaba avance alguno para el combate a la pobreza y mejora del país, puede serlo ahora?

¿De qué manera y cómo mejorará Prospera en comparación a Oportunidades, si el único cambio que se le ha hecho es el nombre, no se ha hecho una renovación de estrategia, y dentro de los beneficiarios se encuentran mismos servidores públicos o “amigos” de los mismos?

Con el recurso destinado para gastos de operación se podría combatir la pobreza y apoyar a más familias de las que se ayudan ahora, así que, ¿qué beneficio tiene y por qué presumir que hayan aumentado el presupuesto de este programa, si dicho recurso va mayoritariamente a salarios elevados de servidores públicos y gastos personales de la coordinación encargada del mismo?





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA  
"2014, Año de Octavio Paz"



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2014  
GPNA/COORD/LXII/161/2014

DIPUTADO MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA  
Presidente de la Junta de Coordinación Política  
P r e s e n t e

En cumplimiento de lo dispuesto en el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política*, en relación con las *preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno*, remito a usted en medio impreso y electrónico las dos Preguntas Parlamentarias que, con base en el mencionado Acuerdo, corresponde presentar al **Grupo Parlamentario Nueva Alianza**.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

000779  
15/10/2014  
CÓMUNICACIÓN  
CÓMUNICACIÓN



**GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**  
**PREGUNTA PARLAMENTARIA**  
**POLÍTICA ECONÓMICA**



"2014, Año de Octavio Paz"

La LXII Legislatura se ha caracterizado por ser una de las legislaturas que más reformas estructurales ha aprobado desde el surgimiento de los gobiernos sin mayoría legislativa. El compromiso de la Cámara de Diputados con estas reformas se ha acreditado en la aprobación de la reforma laboral, la cual se había convertido en una demanda tanto del sector patronal y empresarial como de los propios trabajadores.

En su momento, la iniciativa para trámite preferente que presentó el Ejecutivo Federal tenía el propósito de flexibilizar las relaciones laborales como una condición para generar empleos y detonar la productividad y el crecimiento económico.

La reforma aprobada en el año 2012, despertó las expectativas de los sectores productivos debido al impacto que se estimaba tendría en el crecimiento de la productividad, el crecimiento económico y, en general, en el bienestar de la sociedad. El régimen de contratación laboral fue uno de los aspectos que mayor debate generó entre los distintos actores políticos y sociales. La posibilidad de que un trabajador pudiera contratarse de manera temporal, por hora o a prueba, abría la oportunidad para los jóvenes pudieran emplearse sin necesidad de abandonar sus estudios.

Entre las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo, se incluye la creación del Comité Nacional de Productividad, integrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, los patrones, sindicatos, trabajadores e instituciones académicas, mismo que tendrá el carácter de órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo Federal y de la planta productiva.

El 17 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se establece el Comité Nacional de Productividad, cuyo objetivo es contribuir a la definición de objetivos, metas, estrategias, acciones y prioridades en materia de productividad y empleo.

Derivado de lo anterior, es importante conocer los resultados que se han generado a dos años de la publicación de la reforma laboral; ya que según datos del INEGI, los resultados de productividad presentados para el cuarto trimestre del 2013 muestran que durante el primer año de vigencia de la Reforma Laboral la misma retrocedió en - 1.8%.



**GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**  
**PREGUNTA PARLAMENTARIA**  
**POLÍTICA ECONÓMICA**



"2014, Año de Octavio Paz"

Además el análisis por sector, señala que la productividad laboral de la construcción cayó -2.5%, manufacturas - 0.5% y que el comercio al por menor y al por mayor retrocedieron -2.8 y - 2.5% respectivamente.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018 presentado por la actual administración se reconoce el problema de desocupación entre los jóvenes de 14 a 29 años, teniendo en el primer semestre de 2012 una tasa de desocupación de 7.3%, lo que significaba que el 53% de los jóvenes están desocupados.

Por otra parte según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para septiembre de 2014, el 58.64% de la población de 14 años y más en el país se consideraba económicamente activa (tasa de participación), cifra menor a la observada en el mismo mes de 2013, cuando se ubicó en 58.93 %.

Otro dato que resalta en la ENOE es el de la tasa de informalidad laboral, misma que se situó en 58.01% de la población ocupada en el noveno mes de este año, en tanto que en igual mes de un año antes se estableció en 57.53 %; resultado que preocupa ya que con la reforma referida se buscaba combatir la informalidad.

Ante el problema que significa el bajo nivel de empleo en nuestro país, el Plan Nacional en su estrategia 4.3.3 establece que el gobierno va a "promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación para el trabajo". Entre las líneas de acción plasmadas en ese documento, se señala que se pretende "impulsar de manera focalizada el autoempleo en la formalidad; fomentar el incremento de la productividad laboral con beneficios compartidos entre empleadores y empleados; y promover la pertinencia educativa, la generación de competencias y la empleabilidad"

Sin embargo, el bajo crecimiento económico registrado en los primeros años de la actual administración federal ha tenido un impacto negativo en la tasa de ocupación de la Población Económicamente Activa. Esto es más evidente entre los jóvenes, principalmente las mujeres, quienes no sólo tienen dificultad para incorporarse en el mercado laboral, sino que cuando tienen esa oportunidad la calidad del empleo es menor a sus propias expectativas.

Ante esta situación, las preguntas serían las siguientes:

- **¿Cuál es el estudio o evaluación de impacto que tiene el Ejecutivo Federal sobre las implicaciones de la reforma laboral, particularmente en lo referente a la incorporación de jóvenes al mercado laboral?**



**GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**  
**PREGUNTA PARLAMENTARIA**  
**POLÍTICA ECONÓMICA**



"2014, Año de Octavio Paz"

- **¿Cuáles son los impactos de la reforma laboral en la regulación del esquema de subcontratación, denominado *outsourcing*, especialmente en los derechos de seguridad social de los trabajadores?**
- **¿Cómo y en qué medida han mejorado las condiciones laborales de las personas que se dedican al servicio doméstico?**
- **¿Cuáles son las acciones y resultados del Comité Nacional de Productividad para coadyuvar en el cumplimiento de la estrategia 4.3.3 establecida en el Plan Nacional de Desarrollo?**
- **Ante una eventual contracción de la economía nacional ¿qué acciones y medidas tomará el ejecutivo federal para evitar el despido de trabajadores y que éstos se incorporen al sector informal?**



**GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**  
**PREGUNTA PARLAMENTARIA**  
**POLÍTICA SOCIAL**



"2014, Año de Octavio Paz"

La educación es un derecho humano consagrado en el artículo Tercero de nuestra Constitución Política. En este artículo se establece que la educación que brinda el Estado mexicano deberá ser obligatoria, laica y gratuita. La reforma educativa emprendida desde el año 2012, agregó un principio más: la educación deberá ser de calidad.

Una educación de calidad comprende diversas dimensiones y tiene distintas implicaciones. Una de ellas es la evaluación como herramienta de política educativa orientada a establecer los parámetros de mejora continua del sistema educativo nacional y de sus componentes.

En la Ley General de Educación se establecen las atribuciones de la autoridad educativa federal, en el párrafo V Bis, Art.12, se establece que dicha autoridad tiene la atribución emitir los lineamientos generales para formular los programas de gestión escolar, que tendrán como uno de sus objetivos principales la mejorar la infraestructura.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su vertiente *México con Educación de Calidad*, para alcanzar el objetivo de **Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad**, la estrategia 3.1.2 establece la necesidad de "Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos."

Para ello, se proponen como acciones concretas la de "Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados; asegurar que los planteles educativos dispongan de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias adecuadas; modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio; e incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, considerando las implicaciones de las tendencias demográficas".



**GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**  
**PREGUNTA PARLAMENTARIA**  
**POLÍTICA SOCIAL**



"2014, Año de Octavio Paz"

Como consecuencia de la Reforma en materia educativa, se estableció la obligación de crear el Sistema Nacional de Información y Gestión Educativa (SNIE). Este sistema incorpora los resultados del Censo Nacional de Escuelas y Maestros de Educación Básica (CEMABE).

A partir de los cuestionarios e instrumentos aplicados por el INEGI, la información levantada tiene un potencial transformador, que solo será útil y contribuirá al impulso de políticas públicas para el bien del sistema educativo nacional.

Con la información disponible, se conoce que el 31% de las escuelas públicas no disponen de agua de la red pública; el 49.4% carecen de drenaje y que más 40 mil 920 escuelas no tienen energía eléctrica o cuentan con instalaciones deficientes.

En cuanto a inclusión educativa, los datos nos muestran que casi el 30% de las escuelas regulares carecen de rampas para personas con discapacidad; que está pendiente de dotar de conectividad y acceso a internet al 69% y de equipamiento tecnológico al 43% que cuenta con equipo obsoleto o no lo tienen.

Si bien se tiene el registro de que 22 mil 700 planteles requieren de mobiliario, la realidad es que los 228 mil planteles educativos enfrentan problemas para sufragar el costo de la operación ordinaria: mantenimiento, apoyo administrativo, aseo, gises, borradores, etc.

La reforma educativa estableció la necesidad de impulsar la autonomía de gestión a los planteles de educación básica y media superior. Esta autonomía implica que el alumno se coloque en el centro del quehacer educativo, por lo que es imprescindible hacer énfasis en la atención que se brinda a todos los aspectos que inciden en el ambiente escolar.

Una de las prioridades de nuestro partido es que la educación responda a las necesidades de la sociedad del conocimiento, la globalización y la competencia, por lo que nos proponemos elevar la calidad educativa. En este sentido, **¿qué acciones se**



**GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**  
**PREGUNTA PARLAMENTARIA**  
**POLÍTICA SOCIAL**



"2014, Año de Octavio Paz"

**están realizando en el Gobierno Federal para asegurar que la Reforma Educativa se materialice en una mayor calidad de la educación?**

**¿Cuáles son las acciones que se llevan a cabo para llevar alimentación nutritiva a las escuelas más marginadas del país así como para mejorar su infraestructura?**

**Finalmente, ¿qué acciones está realizando el Gobierno Federal para aplicar la reforma educativa en el estado de Oaxaca?**



**LXII LEGISLATURA**  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2014.

**Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera**  
**Presidente de la**  
**Junta de Coordinación Política de la**  
**Honorable Cámara de Diputados.**  
**Palacio Legislativo de San Lázaro**  
**México, D. F.**

En los términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, relativo a las preguntas parlamentarias previstas en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7, numerales 4, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por mi conducto, le hace llegar las cuatro preguntas parlamentarias que nos corresponden en la proporción respectiva, relativas al II Informe de Gobierno del Presidente de la República.

Las preguntas formuladas quedan enmarcadas en lo dispuesto por el Acuerdo Tercero, punto 1.- que solicitamos se consideren como ampliación de la información contenida en II Informe de Gobierno.





**DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LXII LEGISLATURA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**Este envío se realiza en los términos del punto Cuarto del Acuerdo referido, en medio impreso y electrónico.**

**Para el efecto de cumplir con el Acuerdo en comento, le agradeceremos se sirva hacer llegar a la Mesa Directiva de esta Soberanía, nuestros planteamientos.**

**Atentamente.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Anaya', with a long horizontal stroke extending to the left.

**Diputado Alberto Anaya Gutiérrez.**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.**



**LXII LEGISLATURA**  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**II INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
ENRIQUE PEÑA NIETO.**

**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS.---PRIMERA.**

**ÁREA TEMÁTICA: POLÍTICA ECONÓMICA.**

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en torno a que todo individuo tiene derecho a recibir educación, en su fracción V además señala que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación inicial y superior, para el desarrollo de la nación.

En tales condiciones las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos permitimos hacer la siguiente pregunta:

En el marco de la iniciativa preferente impulsada por el Presidente de la República, sobre los derechos de la niñez ¿el Ejecutivo federal avalará que el Fortalecimiento de la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil, no sólo se promueva y atienda, sino que tenga carácter obligatorio constitucionalmente hablando?

Atentamente.



LXII LEGISLATURA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

## **II INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO.**

### **PREGUNTAS PARLAMENTARIAS.---SEGUNDA.**

#### **ÁREA TEMÁTICA: POLÍTICA ECONÓMICA.**

#### **HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

Es de todos conocido que la captación de los ingresos tributarios no petroleros, no ha sido suficiente para cubrir los Presupuestos de Egresos de la Federación, ya que el 38% del monto de los gastos anuales se financian con ingresos provenientes de la actividad petrolera y aún así se presentan déficits fiscales que hacen indispensable la asunción de pasivos, del interior y del exterior, para hacerles frente.

Aunado a ello, el gasto corriente muestra tendencias alcistas, los presupuestos de egresos se elevan anualmente, por lo que los pasivos instituidos no se pagan, sólo se refinancian y en el entorno de mayores requerimientos, las deudas se incrementan, a la par del servicio de la deuda.

En mérito de lo anterior, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos permitimos hacer la siguiente pregunta:

¿Qué medidas asumirá el gobierno federal para evitar la tendencia alcista del gasto público dedicado a gasto corriente, de tal manera que la asunción de pasivos se detenga y qué políticas establecerá el gobierno federal para detener la cada vez mayor elusión y evasión fiscales, que no sean meros deseos?

Atentamente.



**LXII LEGISLATURA**  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

**DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**II INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
ENRIQUE PEÑA NIETO.**

**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS,---TERCERA.**

**ÁREA TEMÁTICA: POLÍTICA ECONÓMICA.**

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

Tanto en 2014 como en 2015, el establecimiento del precio del barril de petróleo, ha servido para ajustar los ingresos disponibles vía la captación tributaria, para a su vez enfrentar los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Tras replantear que el precio del insumo se ubicara en 79 dólares por barril, el escenario de las finanzas públicas del país, se verá afectado por los vaivenes de dicho precio.

En tales circunstancias, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos permitimos hacer la siguiente pregunta:

¿En qué condiciones se hará la contratación del seguro, por cuanto a prima y las demás bases que implican un seguro de esta naturaleza, también saber si se ha pensado en diversificar el abanico de compradores, de tal manera que México no dependa fundamentalmente del mercado estadounidense?

Atentamente.



LXII LEGISLATURA

H CÁMARA DE DIPUTADOS

**DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ**  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**II INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
ENRIQUE PEÑA NIETO.**

**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS.---CUARTA.**

**ÁREA TEMÁTICA: POLÍTICA ECONÓMICA.**

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

Una de las principales causas del estancamiento económico que nuestro país presenta es el relativo a la falta de capital para la realización de inversiones productivas, que generen empleos y que incentiven el mercado interno. Es indispensable que el gobierno precise si ha elaborado un plan de acción emergente en el que se considere la posibilidad de cambiar el rumbo de la economía nacional.

En este sentido las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos permitimos hacer la siguiente pregunta:

¿En cuanto a inversión productiva, cuál es el resultado, en términos de apoyos entregados y creación de empleos, de los apoyos y créditos a emprendedores y a pequeñas y medianas empresas que el gobierno federal a través de sus diversas dependencias ha entregado?

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Anaya', with a long horizontal stroke extending to the left.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, secretaria.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Dígame, diputada Socorro Ceseñas, ¿con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Antes de que dé el uso a la Secretaría para el segundo acuerdo de la Junta de Coordinación Política, porque probablemente pueda ocurrir lo de otras ocasiones, que no volteo hacia acá o que limite el uso de la palabra.

El segundo acuerdo tiene que ver con la discusión del paquete de Egresos. Sabemos perfectamente bien que está publicado en la pantalla, no se imprimió. Tengo aquí el del año pasado, leí también cómo fue el asunto de la discusión y es exactamente igual, solamente cambia la fecha.

Y pido la palabra para hacer el cuestionamiento sobre ese acuerdo, que se votará por aclamación y obviamente habrá una mayoría que así lo acepte, pero no podemos permitir que se esté midiendo la situación del país, igual, este 6 de noviembre como hace 365 días del año, y que la Junta de Coordinación Política no tuvo a bien hacer alguna propuesta distinta, donde efectivamente se ampliara la discusión.

Y eso nos dice como mucha claridad, que se pretende más de lo mismo en este pleno, en este recinto de la Cámara de Diputados, donde lo que en su momento se aprobará, tendrá muy previo tiempo de discusión, no el necesario para hacer las adecuaciones que responden a la situación política, económica, social del país.

Y refleja, al no modificar nada y acotar, inclusive, los tiempos de participación, incluyendo a la presentación del decreto de egresos a un tiempo limitado de 10 minutos nos parece totalmente reducido e irresponsable.

No sé quién, en su momento, haya hecho, probablemente, alguna solicitud de modificación, pero al ser firmado por todos y estar en los mismos términos que el del año pasado, pues nos refleja una total disparidad e irresponsabilidad. Porque hay varias cosas a considerar. No solamente en qué estado guarda la economía de nuestro país sino cómo se determinó el paquete de ingresos. Las fallas en las pro-

yecciones de crecimiento económico y recaudatorio en los diferentes tipos de impuestos.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputada...

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Y quise hacer el señalamiento y sé que me va a pedir ya, tengo tiempo. Disculpe y me va a dejar terminar. Entonces, me parece muy poca seriedad...

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputada Socorro Ceseñas...

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Y cuestiono, porque va a ser, no va a haber ninguna discusión y va a ser un paquete de egresos que será solamente con quien mandate el Ejecutivo federal, los cabilderos de mayor peso y que les interese, y con los representantes de algunos grupos parlamentarios. Es cuanto y agradezco su tolerancia, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Le agradezco a usted, diputada Socorro Ceseñas, y le reconozco además, su derecho legítimo, no solo a participar en el momento en que estemos discutiendo, precisamente las reglas relativas para la discusión del proyecto de decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.

Y adicionalmente, estimada diputada, también es su derecho de hacer propuestas de modificaciones si así lo ve pertinente.

**El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Diputado Jorrín, ¿con qué objeto? Había solicitado Víctor Jorrín, dígame con qué objeto.

**El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano** (desde la curul): Gracias, presidente. Son dos temas. Uno, señor presidente, hace ya un año que fue el huracán Manuel y se enviaron recursos por parte del Fonden para la reconstrucción de los diferentes estados de la república que fueron afectados.

En el caso específico de Guerrero, el lunes va a haber una evaluación sobre los avances de la aplicación de este recurso en Acapulco. ¿Cómo vamos a hacer la evaluación si

es la cuarta vez que estoy solicitando a la Mesa Directiva que me entregue el informe que, supuestamente, ya debió haber llegado por parte del Fonden acerca de los avances que tienen en relación a la reconstrucción del estado de Guerrero? Eso por una parte.

La segunda es que si el presupuesto, como lo estamos viendo, no va a tener modificaciones, ¿cómo vamos a resolver los conflictos que se están dando en los estados de Guerrero y Michoacán, y próximamente en otros estados que esperamos que no revienten?

Queremos mayores recursos para reconstruir la paz social en el estado de Guerrero, y como vienen, no son suficientes. Por tanto, necesitamos más tiempo para la discusión de este tema. Gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Víctor Jorrín. Por lo que hace a su primer planteamiento, no solo tomamos nota sino que libro indicaciones a la Secretaría con el propósito de que las respuestas que se hayan dado se integren a un expediente que será puesto a su disposición y de la asamblea también, diputado Jorrín.

Por lo que hace al segundo aspecto, me parece pertinente comentar que no está agotada la discusión del presupuesto para el ejercicio fiscal del año que viene. En todo caso, ahora abordaremos las reglas relativas a la discusión en este pleno y estaremos atentos de que nos haga llegar el dictamen correspondiente de la comisión dictaminadora. Muchas gracias, diputado Jorrín.

Ahora le otorgo el uso de la palabra, para hablar en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al acuerdo que aprueba las preguntas parlamentarias que serán dirigidas al titular del Ejecutivo federal en el marco de la rendición del Segundo Informe de Gobierno. Adelante, diputado Huerta Ladrón de Guevara. Hasta por tres minutos.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Realmente lo que se ha discutido es todo lo obsoleto que ya resulta este formato de rendición de cuentas por parte del Ejecutivo, y obviamente hay trabajo legislativo que hacer en la materia.

Yo no cuestiono la legalidad y el derecho que tienen los grupos parlamentarios de presentar sus preguntas. Evidentemente, reconozco ese trámite que hoy se está dando. A lo

que llamo la atención a esta Cámara de Diputados hoy y probablemente merecería nada más sólo decir eso, que no lo digo yo, lo dicen miles; no sólo decenas de miles, sino cientos de miles de ciudadanos que se han expresado en los días recientes y el día de ayer.

La verdad es que ya no harían falta tantas preguntas que contestara el Ejecutivo, para qué. Como aquí han dicho, ya son nada más trámites y quién sabe cuándo y cómo las va a responder. Pero hay una pregunta, una sola pregunta, que es la que están reclamando miles y yo diría millones de mexicanos y mexicanas dentro y fuera del país, y otros ciudadanos de otras latitudes y esa pregunta no viene en este pliego de posicionamiento de los partidos políticos.

Obviamente yo me subo a la tribuna para decirle a la Cámara de Diputados, a ustedes, que ésa es la pregunta que debería de estar haciendo esta Cámara de Diputados al titular del Ejecutivo, a Enrique Peña Nieto. ¿Dónde están los 43 desaparecidos? ¿Dónde están los 43 estudiantes de Ayotzinapa que el Estado mexicano es parte de esta desaparición forzada de estos jóvenes que tienen a mucha población en las calles exigiendo día con día su presentación con vida? ¿Dónde está la seguridad nacional? Ésta es la pregunta que el pueblo de México exige. ¿Dónde están?

Hay que preguntarle a Peña Nieto, él es el responsable. Él sabe dónde están, que nos diga dónde están los desaparecidos. Presidente Peña Nieto, dígame al pueblo de México dónde están los 43 desaparecidos.

Ojalá esta Cámara tuviera el valor para presentar esta pregunta al Ejecutivo. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Huerta Ladrón de Guevara. Yo les pido generemos condiciones para el desahogo de este acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Le otorgo el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, que se ha registrado en pro del acuerdo. Adelante, diputado Mejía.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Adelante, diputado.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Me registré en pro porque es un dispositivo constitucional en el 69, el derecho

a hacer preguntas parlamentarias. Me parece que sí tiene obsolescencia, pero finalmente es una manera puntual de hacer preguntas al Ejecutivo, preguntas que no ha respondido al pueblo de México, y me parece que debe haber tolerancia.

Creo que el país vive un momento de crispación, de irritación social; internacionalmente señalado como un Estado que viola los derechos humanos.

Y me parece que esas expresiones de intolerancia hacia el compañero Huerta, desde luego que nosotros las rechazamos.

Me parece que la mayoría parlamentaria y particularmente el partido del titular del Ejecutivo en estos momentos debiera abonar a la distensión política y no a la polarización.

Definitivamente lo que nosotros le vamos a preguntar es lo mismo que decía Manuel ¿Dónde están los 43 desaparecidos de Ayotzinapa? ¿De qué sirve el Cisen, de qué sirve Inteligencia Nacional, de qué sirven las agencias de investigación criminal de la Procuraduría General de la República si el Estado mexicano es un Estado fallido, incapaz de tener la posibilidad de responder estos cuestionamientos?

También le vamos a preguntar ¿qué medidas va a llevar a cabo el gobierno federal para que dejen de suceder acontecimientos de esta naturaleza? ¿Por qué parecería que el gobierno está exterminando a todos los que se encuentran en contra del régimen que representa? ¿Por qué la persecución política Enrique Peña Nieto? ¿Por qué tiene una doble línea política su gobierno?

Algunos piden pactos y otros piden represión. ¿Por qué ahora los que más peligro corren en México son los estudiantes y los jóvenes? ¿A qué le tiene miedo el gobierno federal? ¿A que se unan? ¿A que lo cuestionen? ¿A que pidan la renuncia del Ejecutivo federal?

Señor presidente, respóndale a la nación. ¿Vive hoy México una crisis humanitaria? ¿Es México un Estado fallido?

Queremos no 42 preguntas parlamentarias, queremos que nos diga dónde están los 43. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Ricardo Mejía. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba el acuerdo.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría con un acuerdo más de la Junta de Coordinación Política.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que establece las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 221, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y con base en los siguientes:

### Considerandos

I. El artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Cámara de Diputados debe aprobar anualmente, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del respectivo proyecto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, de tal manera que pueda ejercerse a partir del 1 de enero del año siguiente;

II. En atención al contenido del precepto referido, el Ejecutivo federal hizo llegar a la Cámara de Diputados, el pasado 5 de septiembre, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, con que se dio cuenta al Pleno en la sesión celebrada el 9 de septiembre de 2014 y se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para estudio y dictamen;

III. La disposición constitucional invocada establece que la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 de noviembre;

IV. El artículo 42, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevé los principios que deberán observar los legisladores en el proceso de



examen, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación;

V. El artículo 221, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados dispone lo siguiente:

*“El dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación se discute por el Pleno en lo general y en lo particular de acuerdo con las reglas que éste apruebe a propuesta de la Junta de Coordinación Política. La propuesta deberá contemplar los principios de representatividad e inclusión que garantice la participación de todos los grupos representados en la Cámara”.*

VI. En consecuencia, es necesario proponer las reglas para la eficiente discusión y votación del dictamen que genere la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el propósito de cumplir en tiempo y forma el deber constitucional de la Cámara de Diputados de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Coordinación Política someten a consideración del Pleno las siguientes

### **Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.**

**Primera.** El único objeto de las presentes reglas es determinar la forma y los términos en que se discutirá y votará en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, el dictamen con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

**Segunda.** El dictamen se hará del conocimiento del Pleno en el momento en que se publique en las pantallas electrónicas de las curules en el salón de sesiones y/o en la versión electrónica de la Gaceta Parlamentaria y podrá ser incorporado al orden del día de la sesión en que se presente, recibir dispensa de trámites y someterse a discusión de inmediato. Si hubiere voto particular, se estará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Tercera.** La discusión, en lo general, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) El Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública o uno de sus integrantes, podrá exponer los fundamentos legales del dictamen hasta por diez minutos.

b) Podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición, hasta por siete minutos, un orador por cada grupo parlamentario, en orden creciente.

c) Para hablar en contra o en pro del dictamen se abrirá una ronda de intervenciones de hasta seis oradores en cada sentido, quienes harán uso de la palabra hasta por tres minutos cada uno. Al finalizar la ronda, el Presidente preguntará si el asunto está suficientemente discutido, después de leer la lista de oradores aún inscritos en ambos sentidos. Si la respuesta fuere negativa, se abrirá una nueva ronda de hasta tres oradores en cada sentido. Al término de la discusión se procederá a votar el dictamen en lo general.

d) Las reservas deberán presentarse por escrito y se registrarán ante la Mesa Directiva, indicando con claridad si se reservan artículos y anexos, o ambos, del dictamen para su discusión. En este caso, las y los diputados deberán precisar con exactitud el párrafo, fracción o inciso de los artículos, o bien el rubro, ramo, programa, partida o concepto de los anexos que reservaren. También podrán indicar los artículos que se pretendieran adicionar al proyecto de decreto, conforme a lo siguiente:

1. Cada reserva deberá presentarse en escrito por separado y podrán referirse a diversos artículos o anexos, siempre y cuando mantenga unidad temática.

2. Todas las propuestas de modificación o de adición a artículos o anexos considerados en el proyecto de decreto deberán entregarse a la Mesa Directiva en hoja membretada, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas por su autora o autor. De ninguna manera se admitirán reservas manuscritas o en fotocopia de la Gaceta Parlamentaria.

3. Se deberá resaltar en negrillas el texto o cantidades por modificar o adicionar. Si se trata de anexos, deberá precisarse el número, el ramo o rubro, el programa a que haga referencia, así como su ubicación en el proyecto.

4. En el supuesto de que la reserva implique la creación o incremento de erogación, la diputada o diputado que la presente deberá señalar la correspondiente fuente de financiamiento, es decir, identificará el programa específico al cual deberá reducirse la asignación prevista en el dictamen para cubrir el nuevo gasto, señalando en qué parte del decreto se ubica, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5. La recepción de las propuestas de modificación o de adición se hará desde el inicio de la sesión y hasta que concluya el apartado de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios en la discusión en lo general del dictamen.

6. Una vez que se haya verificado que las reservas reúnen los requisitos señalados en este inciso, serán rubricadas por los secretarios en funciones que en su oportunidad defina la Mesa Directiva durante la sesión, a efecto de continuar su trámite en los términos de las presentes reglas.

7. Asimismo, se entregará a la diputada o diputado que realice la reserva, el acuse de recibo respectivo, debidamente rubricado por los secretarios de la Mesa Directiva.

8. La Mesa Directiva únicamente registrará para su discusión las reservas integradas debidamente y deberá rechazar aquellas que no satisfagan lo establecido en el presente instrumento.

9. Una vez que la Mesa Directiva registre las modificaciones que se pretendan realizar a los artículos, anexos o ambos, para su discusión en lo particular, se procederá a la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos o anexos no impugnados del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

e) Si el dictamen es aprobado en lo general por la mayoría de los votos de las y los diputados presentes, se procederá a la discusión en lo particular de los artículos, anexos o ambos reservados.

**Cuarta.** La discusión en lo particular se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Harán uso de la palabra, hasta por máximo tres minutos cada uno, las y los diputados que hubieren reservado artículos, anexos o ambos.

b) Luego de la intervención de la diputada o diputado que hubiere reservado el artículo o anexo y presentada la propuesta de modificación o de adición, se consultará a la Asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

c) Si la respuesta es negativa, la propuesta se desechará y el artículo o anexo de que se trate se reservará para su votación nominal en conjunto en los términos del dictamen, al final de la discusión en lo particular.

d) Si la respuesta es afirmativa, podrán hablar un orador en pro y otro en contra de la propuesta, hasta máximo por tres minutos cada uno.

e) Luego de las intervenciones anteriores, la secretaría consultará a la Asamblea en votación económica si se acepta la modificación o la adición propuesta; si la respuesta fuera negativa, se tendrá por desechada, pero si fuera afirmativa, el artículo o anexo de referencia se reservará para su votación nominal en conjunto, con la modificación o la adición aceptada, al término de la discusión en lo particular de los artículos reservados.

f) La consulta a la Asamblea para determinar si se aceptan o rechazan las modificaciones o adiciones propuestas se realizará en votación económica.

En caso de que hubiere duda fundada, a juicio del Presidente, se procederá a votación nominal.

g) Agotada la discusión en lo particular, el Presidente dará lectura a la lista de los artículos reservados que se votarán en conjunto, señalará con claridad cuáles quedaron en los términos del dictamen y cuáles se votarán con la modificación o la adición aceptada, posteriormente la secretaría recogerá la votación nominal respectiva. No habrá discusión alguna dado que la misma ya se produjo.

h) De conformidad con el artículo 108, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se podrá solicitar la votación por separado de un artículo o anexo reservado.

**Quinta.** Si durante la discusión en lo general y en lo particular del dictamen se presentara un asunto y/o suceso no previsto en estas reglas, será resuelto por la Mesa Directiva.

**Sexta.** En términos del numeral 2 del artículo 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a través de su Junta Directiva, será la responsable de hacer las correcciones al decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara y realizará sólo las adecuaciones de estilo, cálculo, ajustes de cifras y cantidades que sean necesarias, las cuales deberán estar en plena correspondencia con las modificaciones o adiciones aprobadas por el Pleno. La Mesa Directiva vigilará que se cumpla, antes de remitir el proyecto.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, señor secretario. Tengo registrada una moción suspensiva que formulará el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, pero quiero la autorización de ustedes —antes y para dejar constancia histórica y obviamente para los efectos legales a que haya lugar— de que la votación en el acuerdo inmediato pasado, relativo a la aprobación de las preguntas parlamentarias que se dirigirán al ciudadano presidente de la República, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno, como esta Presidencia en funciones lo manifestó fue en sentido aprobatorio y por ello se ordenó se comunicara.

Señor diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, tiene usted el uso de la palabra para la presentación de su moción

suspensiva al acuerdo que le ha dado lectura el ciudadano secretario. Vamos a ser tolerantes, diputado, con el tiempo, lo anticipamos así a la asamblea.

**El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara:** Sí, la moción que presento está sustentada en principios constitucionales, básico el de legalidad, seguridad jurídica y certeza contenidos en el 4 y 16 de la Constitución Política del país, misma que ustedes protestaron, cada uno de ustedes juraron guardar y cumplir, protesta que implica una posición ética respecto a las conductas en el proceso legislativo, en particular el que se propone en el acuerdo que se presenta por parte de la Junta de Coordinación Política para la aprobación del Presupuesto de Egresos 2015.

Ética-política que exige la observación de principios como el de receptividad, ser receptivo a las quejas y denuncias de los ciudadanos; principio de transparencia, poner a la luz pública las pretensiones o intuiciones con la que en este caso se votan leyes o acuerdos; principios de dignidad, principio de fines universales, principio de servicialidad, vivir para la política entendida como el bien común y no vivir de la política. Inmoralidad de las que se sirven del poder para enriquecerse o enriquecer a los suyos y por último el principio de responsabilidad.

Es éste último principio que se elude con el acuerdo que se propone. Se evita la responsabilidad en la aprobación del gasto público federal para 2015 con un procedimiento que evita el análisis, el cuestionamiento público y abierto a los y las ciudadanas de este país.

La regla segunda evita la publicidad con la anticipación básica para reflexionar los grandes rubros del gasto público. Se asume la publicidad del dictamen al momento que se presente en la pantalla electrónica de nuestras curules. Esto es un albaño legislativo.

En la regla tercera, el inciso d), se establecen formalidades no contenidas en el Reglamento de esta Cámara de Diputados. Por ejemplo entregar en hoja membretada, sin tachaduras ni enmendaduras, formalidades que de no atenderse en las reservas presentadas serán rechazadas por la Mesa Directiva.

En el caso de reservas que impliquen creación o incremento de erogaciones, base tercera, inciso d), numeral 4, deberá de señalarse la correspondiente fuente de financiamiento. En la base tercera, inciso d), numeral 5, se determina que la recepción de propuestas de modificación o de adi-

ción se hará desde el inicio de la sesión y hasta que concluya el apartado de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios en la discusión en lo general.

Esto es, se tienen 10 minutos para posicionamiento por la Comisión que presenta el dictamen, 7 minutos por cada grupo parlamentario, siendo éstos 7, entonces resultan 59 minutos en total para poder elaborar y presentar reservas al dictamen que se presenta. Esto es absurdo, ¿en una hora revisar un dictamen que implica responsabilidad en el gasto público?

En resumen, el acuerdo que se presenta es ilegal, se proponen reglas para la discusión y votación del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, que violentan los artículos 59 y 65, De la integración y aprobación del orden del día; el 64, De la aprobación de la Mesa Directiva para intercambio de espacios en el orden del día; el 106, el 109, el 110, el 113, entre otros.

El artículo 1 del Reglamento de la Cámara precisa que esta tendrá por objeto normar la actividad parlamentaria en la Cámara de Diputados, así como establecer los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y funcionamiento.

En este sentido, el artículo 285, numeral 4, del propio Reglamento establece que el Reglamento no podrá modificarse a través de acuerdos parlamentarios.

Un pacto contra la inseguridad proponen a nivel nacional, cuando el pleno de esta Cámara de Diputados –este es el tema– un pacto contra la inseguridad allá afuera, cuando aquí en el pleno de esta Cámara de Diputados, ustedes, violentan los principios constitucionales de legalidad y seguridad jurídica para definir el gasto público, el cual atiende a razones políticas que en su momento se denunciarán, enormes partidas presupuestales para los negocios de los grupos políticos implicados con empresas nacionales y extranjeras, la asignación de gasto etiquetado para beneficiar y promover el moche, el gasto fiscal que beneficia de igual forma a empresarios coludidos con la delincuencia organizada y el lavado de dinero.

Vergüenza es lo que no se conoce al descuidar el Presupuesto que garantice un trato digno a los y las ciudadanas que no acceden a servicios de salud, con un trato digno y una lista de medicamentos básicos contra los negocios

multimillonarios de los socios de la clase política. –Culmino, presidente.

Vergüenza es lo que no se conoce al descuidar en el Presupuesto que garantice un trato digno a los ciudadanos y ciudadanas en servicios educativos, a los de vivienda y, en general, un Presupuesto que no detonará la economía recesiva que priva en el país. Cero crecimiento, así tienen ustedes al país desde hace 30 años, un Presupuesto para el despilfarro y la corrupción.

Y recuerden que esto no es de abajo para arriba, el despilfarro y la corrupción es de arriba para abajo, de Los Pinos para abajo, pasando desde las oficinas de Hacienda. Eso es lo que ustedes pretenden, por eso proponemos se retire la propuesta de acuerdo de la Junta de Coordinación Política para que se establezcan reglas para esta discusión y votación de proyecto, para su corrección conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados.

«Moción suspensiva al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que establecen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, diputado en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 114, numerales 1, fracción IX; y 3, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento moción suspensiva de la discusión en Pleno del acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que establecen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, por los hechos y razones de derecho que a continuación se exponen:

Las razones por las que se solicita se devuelva el proyecto que se presenta al Pleno son las siguientes:

Se proponen reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, que violentan a los artículos 59 y 65, de la integración y aprobación del orden del día; 64, de la aprobación de la Mesa Directiva para intercambio de espacios en el orden del día; 106, de las discusiones de pun-

tos de acuerdo; 109 y 110 de la presentación y discusión de las reservas; 113, de la discusiones de las proposiciones de urgente u obvia resolución.

El artículo 1o. del reglamento de la Cámara de Diputados precisa que éste tendrá por objeto normar la actividad parlamentaria en la Cámara de Diputados, así como establecer los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y funcionamiento. En ese sentido, el artículo 285, numeral 4, del propio Reglamento establece que el Reglamento no podrá modificarse a través de acuerdos parlamentarios.

Que en el acuerdo que se propone se violenta lo dispuesto en el artículo 221 del Reglamento de esta Cámara, al determinar que las correcciones al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara se hará por la Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en lugar de la comisión en Pleno como lo determina el numeral 2 del artículo señalado.

En consecuencia solicito a esta Mesa Directiva de la Cámara de Diputados lo siguiente:

**Único.** Se retire la propuesta de acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que establecen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, para su corrección conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2014.— Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica).»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Manuel Huerta. Consulte la Secretaría a la asamblea si se toma en consideración inmediatamente para su discusión la moción suspensiva presentada.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión inmediatamente. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Se desecha.

Saludo a alumnos de la Universidad Popular del Estado de Puebla aquí presentes, invitados, invitadas por el diputado

Juan Pablo Adame Alemán. Sean bienvenidos, gracias por estar en este recinto, en esta discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra del acuerdo.

**El diputado Ricardo Mejía Berdeja:** Gracias, presidente. Únicamente para dejar constancia que nosotros no firmamos el acuerdo ni el diputado Ricardo Monreal ni el de la voz en la Junta de Coordinación Política, porque es un asunto de principios.

No puede haber una camisa de fuerza, no podemos establecer reglas más allá de lo que dispone el Reglamento de la propia Cámara de Diputados, donde se norma la discusión y la deliberación sobre proyectos de ley o de decreto, y en este caso nos parece que dada la emergencia económica del país y la importancia del presupuesto, no puede legislarse fast track.

Nos parece que se tiene que revisar a detalle, sin límite de tiempo, todas las partidas presupuestales. El tema de la austeridad, el tema del gasto corriente, el tema del Pemexproa que van a querer ya introducir, el tema también del gasto social, candados para que no se utilice electorera-mente el año próximo.

Entonces, como verán, no puede restringirse a un debate simulado, a un debate encorchetado, sino que tiene que ser una discusión puntual, abierta, que lleve todo el tiempo necesario.

Hoy el presupuesto tiene que detonar el ansiado crecimiento que no se ha visto en los últimos años, pero también el presupuesto tiene que hacerse con responsabilidad. Nosotros vemos que hay esta tentación de utilizar Prospera, de utilizar diversas partidas para el clientelismo electoral y nosotros por eso queremos que se revise todo, que se revisen salarios de altos funcionarios, que se revise el gasto público de los tres poderes, los órganos autónomos y esto no puede ser motivo de una discusión ligera, de una discusión apresurada, de una discusión donde se legislan reglas que no quieren que las cosas se digan por su nombre.

Por esa razón reiteramos que estamos en contra de este Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias, diputado Mejía Berdeja. Diputado Alfonso Durazo Monta-

ño tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, para hablar en contra del Acuerdo en cuestión.

**El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña:** Muchas gracias. Gracias, compañero presidente, compañeras y compañeros de este pleno prácticamente vacío. Pero aun así, deseo argumentar ante ustedes la razón por la cual mi voto es en contra de este acuerdo.

Voy a hacer un poco de memoria, el 12 de noviembre del año pasado se sometió a la consideración de este pleno un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establecían las reglas para el debate del Presupuesto del 2013.

Quiero decirles, si revisan, si han tenido el cuidado de revisar el punto de acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración, es exactamente el mismo, con puntos y comas, que el que fue recibido en este pleno el año pasado.

Ello nos habla en primer lugar, no solo de practicantes fosilizados sino de prácticas fosilizadas que no obstante la manera extrema en la que han cambiado las condiciones políticas y económicas del país estamos proponiendo enfrentarlas como lo hicimos el año pasado, cuando las condiciones son completamente distintas.

Basta señalar nada más un tema, que el año pasado el precio del petróleo andaba en los 90 dólares, ahora anda en los 80 dólares y con riesgos de bajar, no obstante la cobertura fiscal o la cobertura que se ha contratado para garantizar los ingresos.

Pero lo más importante, la razón fundamental por la que me opongo a la aprobación de este Acuerdo, es que la única modificación que tuvo, la única modificación, fue para reducir el tiempo de participación de reservas, de presentación de reservas, de cinco a tres minutos. Es decir, para reducir el debate y la oportunidad de aportar elementos para modificar o, eventualmente, ratificar lo que incorpore el programa de egresos de la federación.

Tal parece, como ya nos ha sucedido en otras ocasiones aquí en esta Cámara, vemos nuevamente que las posiciones que tratan de reducir las posiciones críticas a un tema de sobremesa y no al interés de las instituciones responsables de abordarlos con un sentido crítico. Gracias a todos por su atención. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** Gracias a usted, diputado Durazo Montaña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa presidente.

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría con una comunicación de la Junta de Coordinación Política.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

- Que el diputado Ricardo Monreal Ávila, cause baja como integrante titular del Comité de Administración.
- Que el diputado Ricardo Mejía Berdeja cause alta como integrante titular del Comité de Administración.
- Que el diputado Ricardo Mejía Berdeja, cause baja como integrante sustituto del Comité de Administración.
- Que la diputada Zuleyma Huidobro González cause alta como integrante sustituta del Comité de Administración.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de noviembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones (rúbrica p.a.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Domitilo Posadas Hernández, cause baja como integrante del organismo permanente del Parlamento Latinoamericano.
- Que el diputado Fernando Cuéllar Reyes cause alta como integrante del organismo permanente del Parlamento Latinoamericano.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de noviembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones (rúbrica p.a.)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle los nombres de los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

- Que el diputado Ricardo Astudillo Suárez cause baja como consejero propietario.
- Que la diputada Mónica García de la Fuente cause baja como consejera suplente.
- Que el diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, cause baja como consejero suplente.
- Que el senador Carlos Alberto Puente Salas cause alta como consejero propietario.
- Que la diputada Mónica García de la Fuente cause alta como consejera suplente.
- Que el diputado Ricardo Astudillo Suárez cause alta como consejero suplente.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 5 de noviembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones (rúbrica p.a.)»

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: De enterado. Comuníquese.**

---

**INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado:** En términos de los artículos 100 y 102 del reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.(\*)

---

**CLAUSURA Y CITA**

---

**El Presidente diputado Tomás Torres Mercado** (a las 16:05 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 11 de noviembre de 2014 en curso, a las 11 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas. Muchas gracias.

————— **O** —————

---

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.



**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 45 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 272 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 3
- Minutas: 1
- Iniciativa del Ejecutivo Federal: 1
- Iniciativa de la Asamblea Legislativa: 1
- Dictámenes con declaratoria de publicidad: 2
- Dictámenes a discusión de leyes o decretos: 3
- Acuerdo de los Órganos de Gobierno: 3 de la Junta de Coordinación Política.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 31

NA	3
PT	3
MC	5
PVEM	2
PRD	9
PAN	4
PRI	5

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 148
  
- Aguilar Gil, Lilia (PT) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 146
  
- Alcalde Luján, Luisa María (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 190
  
- Alcalde Luján, Luisa María (MC) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 167 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la discusión en lo particular del dictamen de la Comisión de Seguridad Social: 201
  
- Arias Pallares, Luis Manuel (PRD) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 187

- Bautista Cuevas, Gloria (PRD) . . . . . Para presentar su reserva al artículo 167 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la discusión en lo particular del dictamen de la Comisión de Seguridad Social: 197
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) . . . . . Para referirse a la política de drogas: 141
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 195
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) . . . . . Para presentar sus reservas a los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la discusión en lo particular del dictamen de la Comisión de Seguridad Social: 199
- Bueno Torio, Juan (PAN) . . . . . Para formular una pregunta: 196
- Caamal Mena, José Angelino (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 188
- Cantú Garza, Ricardo (PT) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 189
- Carbajal González, Alejandro (PRD) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 149
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) . . . . . Para solicitar que el presidente de la República, reconsidere su salida del país: 142

- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Re-compensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva: 212
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) . . . . . Para hablar en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 279
- Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel (PRD) . . . . . Para hablar a favor del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 153
- Flores Aguayo, Uriel (PRD) . . . . . Para hablar en pro del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 154
- García García, Héctor (PRI) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 151

- González Manríquez, Víctor Rafael (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 192
  
- González Roldán, Luis Antonio (NA) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva: 210
  
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) . . . . . Para presentar sus reservas al artículo 368 Quáter del Código Penal Federal y 2o., fracción I y 29 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 157
  
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva: 211
  
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) . . . . . Para hablar en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República, con motivo del análisis del II Informe de Gobierno: 272
  
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) . . . . . Para presentar una moción suspensiva en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 276
  
- Huidobro González, Zuleyma (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 152

- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (PRD) . . . . . Para solicitar información sobre los recursos del Fonden, para los estados afectados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel: 271
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogán, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 153
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 194
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar a favor del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República, con motivo del análisis del II Informe de Gobierno: 272
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015: 278
- Mercado Gallegos, Sonia Catalina (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 193

- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 147
  
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 155
  
- Monreal Ávila, Ricardo (MC) . . . . . Para hablar en contra del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 194
  
- Moreno Rivera, Julio César (PRD) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva: 213
  
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 191

- Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 142
  
- Quintana Salinas, Esther (PAN) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 150
  
- Rincón Chanona, Sonia (NA) . . . . . Para fijar la posición de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 145
  
- Salgado Peña, Abel Octavio (PRI) . . . . . Para referirse al homicidio del señor Abel Licea Ortiz, dirigente municipal del PAN, en el municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco: 142
  
- Salgado Peña, Abel Octavio (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Gobernación, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva: 208



- Sansores Sastré, Antonio (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en la discusión del dictamen de la Comisión de Seguridad Social, el cual contiene el proyecto de decreto, que reforma los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 192
  
- Trejo Reyes, José Isabel (PAN). . . . . Para referirse al homicidio del señor Abel Licea Ortiz, dirigente municipal del PAN, en el municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco: 141
  
- Valdés Palazuelos, Jesús Antonio (PRI) . . . . . Para hablar en pro del dictamen de la Comisión de Justicia, el cual contiene el proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 156

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS PENAL FEDERAL, FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LAS LEYES FEDERALES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Ausente
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 González Domínguez, Isela	Ausente
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Favor
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	100 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gurrion Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente



4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Ausente	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Ausente
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
51 Licea González, Margarita	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 89	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 25	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Victor Manuel	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Abstención	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Ausente	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Ausente	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 69	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 2	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 1	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 29	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor		
54 López González, Roberto	Favor		
55 López Rosado, Roberto	Favor		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Ausente
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Abstención
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 0  
 Contra: 14  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Ausente
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 9  
 Contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Ausente
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 10

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS PENAL FEDERAL, FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, Y FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LAS LEYES FEDERALES DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 368 QUÁTER, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 20., FRACCIÓN I, Y 29 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, RESERVADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	57 Delgado González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Ausente
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	70 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	82 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Ausente
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 González Domínguez, Isela	Ausente
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Fariás, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Ausente
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	100 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente





4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Ausente	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Quorum
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Ausente
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	96 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 González Carrillo, Adriana	Ausente	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
51 Licea González, Margarita	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 77	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 1	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 36	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Favor	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Abstención	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Favor
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 68	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 4	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Ausente	Abstención: 1	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 28	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
55 López Rosado, Roberto	Favor	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Favor

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 24  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Contra
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Abstención
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención

Favor: 0  
 Contra: 15  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Ausente
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Contra
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Ausente
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 1  
 Contra: 9  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Ausente
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 10

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 167 Y 179 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO GENERAL Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	68 Flores Méndez, José Luis	Ausente
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	80 García Hernández, Josefina	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	82 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 González Domínguez, Isela	Ausente
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Ausente
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	100 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gurrion Matías, Samuel	Ausente
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente



4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Ausente
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Ausente
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serna, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Ausente	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
51 Licea González, Margarita	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Ausente	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 84	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 30	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Abstención	62 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Abstención
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Abstención	72 Moreno Rivera, Israel	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Abstención	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Abstención
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Abstención	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Abstención
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Aguayo, Uriel	Abstención	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Abstención
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 58	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 11	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 10	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 22	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor		
54 López González, Roberto	Favor		
55 López Rosado, Roberto	Favor		
56 López Suárez, Roberto	Abstención		
57 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Contra
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Favor
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 1  
 Contra: 13  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 6  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Abstención
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Contra
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Abstención
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 7  
 Contra: 2  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Ausente
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 10



## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 167 Y 179 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 167 Y 179, RESERVADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Ausente
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Méndez, José Luis	Ausente
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	78 García Fernández, María de las Nieves	Ausente
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	82 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 González Domínguez, Isela	Ausente
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Ausente
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	97 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Ausente
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	100 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gurrion Matías, Samuel	Ausente
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente



4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Ausente	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Ausente
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serna, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
51 Licea González, Margarita	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 85	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Ausente	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 29	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Manriquez González, Victor Manuel	Contra
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Contra
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Contra	62 Mejía Guardado, Julisa	Contra
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Contra
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Contra	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Contra
8 Águila Torres, Claudia Elena	Contra	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Montalvo Hernández, Ramón	Contra
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Victor Manuel	Contra	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Contra
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Contra	72 Moreno Rivera, Israel	Contra
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Julio César	Contra
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Contra	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Contra	75 Muñoz Soria, José Luis	Contra
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Contra	76 Nájera Medina, Victor Reymundo	Contra
19 Brito Lara, Tomás	Contra	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Contra
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Contra
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Contra	80 Porras Pérez, Pedro	Contra
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Contra	83 Quiroga Anguiano, Karen	Contra
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Contra
27 Correa Acevedo, Abraham	Contra	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Contra
28 Cruz Ramírez, Arturo	Contra	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Contra
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Contra
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Contra	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Contra	92 Salinas Pérez, Josefina	Contra
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Contra	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Aguayo, Uriel	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Contra
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Contra
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Contra	98 Tovar Aragón, Crystal	Contra
41 García Conejo, Antonio	Contra	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Contra
42 García Medina, Amalia Dolores	Contra	100 Vega Vázquez, José Humberto	Contra
43 García Reyes, Verónica	Ausente	101 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Contra		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 6	
46 González Bautista, Valentín	Contra	Contra: 73	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Contra	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Contra	Ausentes: 22	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Contra		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
53 León Montero, Sarai Larisa	Contra	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Contra	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Contra	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Contra	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Contra	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Contra	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 27

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
6 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
7 Huidobro González, Zuleyma	Contra
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Contra
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Contra
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Ausente
18 Valle Magaña, José Luis	Contra
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Ausente
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Contra

Favor: 0  
 Contra: 13  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 7  
 Total: 20

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Contra
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Contra
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Contra
7 López Cándido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Contra
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Ausente
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Contra
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Contra
14 Torres Flores, Araceli	Contra

Favor: 0  
 Contra: 11  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 14

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Ausente
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 10

## VOTACIONES

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES, PARA CREAR EL PREMIO NACIONAL DE CULTURA CONTRIBUTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA, A NOMBRE DE LA COMISION, Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA).

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	52 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	53 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	55 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Favor	57 Delgadillo González, Claudia	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	59 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	60 Doger Guerrero, José Enrique	Ausente
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	61 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Ausente
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	62 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	63 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Ausente	64 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Félix Chávez, Faustino	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	66 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	67 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Ausente	68 Flores Méndez, José Luis	Ausente
18 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	69 Flores Sandoval, Patricio	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Ausente	70 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Ausente	71 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	72 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	73 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	74 Galván Villanueva, Raúl Santos	Ausente
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	75 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	76 Garay Cabada, Marina	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	77 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	78 García Fernández, María de las Nieves	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	79 García García, Héctor	Ausente
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	80 García Hernández, Josefina	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	81 García Olmedo, María del Rocío	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	82 Garza Moreno, María Esther	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Favor	83 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	84 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	85 Gómez Gómez, Luis	Ausente
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	86 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	87 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
37 Cantú Segovia, Eloy	Favor	88 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
38 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 González Cruz, Cristina	Favor
39 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor	90 González Domínguez, Isela	Ausente
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	91 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	92 González Gómez, Cecilia	Favor
42 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	93 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
43 Castillo Valdez, Benjamín	Ausente	94 González Reséndiz, Rafael	Favor
44 Charleston Hernández, Fernando	Favor	95 González Valdez, Marco Antonio	Favor
45 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	96 González Vargas, Francisco	Favor
46 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	97 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
47 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	98 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
48 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	99 Guerra Garza, Abel	Ausente
49 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	100 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
50 Cruz Morales, Maricruz	Favor	101 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
51 Curi Naime, Alberto	Favor	102 Gurrion Matías, Samuel	Favor
		103 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		104 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente



4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Ausente
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Ausente
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guizar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Ausente
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Ausente
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Ausente
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Ausente
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Ausente	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Ausente	96 Sampayo Ortíz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Ausente
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Ausente
51 Licea González, Margarita	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 79	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 35	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		



**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	59 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Contra	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Contra
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
10 Barrios Gómez Segué, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Contra	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Abstención	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Abstención	73 Moreno Rivera, Julio César	Abstención
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Abstención
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Abstención
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Contra	82 Posadas Hernández, Domitilo	Contra
25 Contreras Ceballos, Armando	Abstención	83 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Contra	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Contra
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Contra	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Ausente	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Contra	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Favor
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Contra
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Aguayo, Uriel	Contra	96 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Abstención	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Abstención
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárate Salgado, Fernando	Ausente
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 50	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 15	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 11	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Abstención	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 25	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente	<b>PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO</b>	
53 León Montero, Sarai Larisa	Favor	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Contra	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Abstención	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Ausente	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente



## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
<b>PRI</b>	158	13	3	28	9	0	0	211
<b>PAN</b>	85	6	6	17	0	0	0	114
<b>PRD</b>	69	3	1	28	0	0	0	101
<b>PVEM</b>	22	3	1	1	0	0	0	27
<b>MC</b>	14	2	0	4	0	0	0	20
<b>PT</b>	11	1	0	2	0	0	0	14
<b>NA</b>	4	1	1	4	0	0	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>84</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>497</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		19 Barajas del Toro Salvador	PERMISO MESA DIRECTIVA
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	PERMISO	21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	22 Barrera Barrera Petra	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	JUSTIFICADA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	ASISTENCIA
9 Anaya Gudiño Alfredo	PERMISO	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	PERMISO
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
12 Arellano Guzmán Salvador	PERMISO	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	37 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	38 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	39 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA

40 Carreño Mijares Angelina	CÉDULA	90 González Domínguez Isela	PERMISO
41 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
42 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	91 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA
43 Castillo Valdez Benjamin	PERMISO	92 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA
44 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	94 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA
45 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	95 González Vargas Francisco	ASISTENCIA
46 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	96 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
47 Corrales Corrales Francisca Elena	PERMISO	97 Grajales Palacios Francisco	JUSTIFICADA
	MESA DIRECTIVA	98 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
48 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	99 Guerra Garza Abel	PERMISO
49 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	100 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
51 Chávez Dávalos Sergio Armando	JUSTIFICADA	101 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
52 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	102 Gurrion Matias Samuel	ASISTENCIA
53 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	103 Gutiérrez Álvarez Harvey	PERMISO
54 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
55 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA	104 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	PERMISO
56 Del Moral Vela Paulina Alejandra	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	105 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
57 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	106 Hernández Burgos Gaudencio	OFICIAL COMISIÓN
58 Díaz Athié Antonio De Jesús	PERMISO	107 Hernández González Noé	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	108 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
59 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	109 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
60 Dóger Guerrero José Enrique	JUSTIFICADA	110 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
61 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	PERMISO	111 Herrera Delgado Jorge (Deceso)	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
62 Duarte Murillo José Ignacio	JUSTIFICADA	112 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
63 Escajeda Jiménez José Rubén	JUSTIFICADA	113 Inzunza Montoya Alfonso	PERMISO
64 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
65 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	114 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
66 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	115 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
67 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	116 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
68 Flores Méndez José Luis	PERMISO	117 López Alvarado Jaime Chris	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
69 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	118 López Landero Tomás	CÉDULA
70 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	119 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
71 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	120 López Zavala Javier	ASISTENCIA
72 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	121 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
73 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	PERMISO	122 Madrid Tovilla Areli	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	123 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
74 Galván Villanueva Raúl Santos	PERMISO	124 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	125 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
75 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	126 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
76 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	127 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
77 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	128 Medina Fierro Ricardo	CÉDULA
78 García García Héctor	PERMISO	129 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	130 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
79 García Hernández Josefina	CÉDULA	131 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
80 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	132 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
81 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	133 Mestas Gallardo Ignacio	ASISTENCIA
82 Garza Moreno María Esther	OFICIAL COMISIÓN	134 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
83 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	CÉDULA	135 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
84 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	136 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
85 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	137 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
86 Gómez Gómez Pedro	PERMISO	138 Moreno Árcaga José Isidro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	139 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	CÉDULA
87 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	140 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
88 Gómez Tueme Amira Gricelda	JUSTIFICADA	141 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
89 González Cruz Cristina	CÉDULA	142 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	CÉDULA



28 De León Pérez María Eugenia	ASISTENCIA	79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA
29 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA	80 Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción	OFICIAL COMISIÓN
30 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	PERMISO	81 Ramírez Romero Luis Miguel	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA
31 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA	83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
32 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA	84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	OFICIAL COMISIÓN
33 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	PERMISO	85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
34 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA
35 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA	88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
36 García Rojas Mariana Dunyaska	PERMISO	89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
37 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	ASISTENCIA	90 Romero Sevilla Leonor	OFICIAL COMISIÓN
38 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA	91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA
39 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	92 Sada Pérez Verónica	CÉDULA
40 González Manriquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
41 González Morfín José	ASISTENCIA	94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
42 González Serna José Ángel	ASISTENCIA	95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
43 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	96 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA
44 Guzmán Cervantes Carlos Bernardo	ASISTENCIA	97 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA
45 Heredia Lizárraga Martín Alonso	PERMISO	98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	99 Sosa Govea Martha Leticia	OFICIAL COMISIÓN
46 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
47 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
48 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
49 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
50 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
51 Licea González Margarita	PERMISO	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
52 López Birlain Ana Paola	ASISTENCIA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	PERMISO
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
54 López Landero Leticia	PERMISO	108 Villarreal García Luis Alberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
55 López López Raudel	ASISTENCIA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	PERMISO
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	PERMISO
59 Llanas Alba José Alejandro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	PERMISO	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	Asistencias: 85	
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 6	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 6	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 17	
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA	Inasistencias: 0	
68 Ortiz Mantilla María Isabel	OFICIAL COMISIÓN	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	CÉDULA		
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	ASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	
		1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
		2 Alavez Ruiz Aleida	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
		4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
		5 Amaya Reyes María de Lourdes	PERMISO
			MESA DIRECTIVA

6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA	51 Juárez Piña Verónica Beatriz	CÉDULA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA	52 León Mendivil José Antonio	PERMISO
8 Aureoles Conejo Silvano	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	53 León Montero Sarai Larisa	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA	54 López González Roberto	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	PERMISO	55 López Rosado Roberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	56 López Suárez Roberto	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	PERMISO	57 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	58 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA	59 Manriquez González Victor Manuel	ASISTENCIA
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA	60 Martínez Rojas Andrés Eloy	PERMISO
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA	61 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA	62 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA	64 Merlín García María del Rosario	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	65 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	ASISTENCIA	67 Moctezuma Oviedo María Guadalupe	PERMISO
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
23 Cedillo Hernández Angel	PERMISO	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	ASISTENCIA	70 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
27 Correa Acevedo Abraham	CÉDULA	72 Moreno Rivera Israel	PERMISO
28 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	73 Moreno Rivera Julio César	PERMISO
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	PERMISO
31 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	PERMISO	75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	76 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	77 Navarrete Contreras Joaquina	ASISTENCIA
34 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
35 Duarte Ortuño Catalino	PERMISO	79 Orihuela García Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	PERMISO	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	83 Quiroga Anguiano Karen	PERMISO
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	CÉDULA
40 Fócil Pérez Juan Manuel	PERMISO	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
41 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	PERMISO
42 García Medina Amalia Dolores	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
43 García Reyes Verónica	PERMISO	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	90 Salgado Parra Jorge	PERMISO
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
45 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	OFICIAL COMISIÓN
46 González Bautista Valentín	ASISTENCIA	92 Salinas Pérez Josefina	ASISTENCIA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	93 Sánchez Camacho Alejandro	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	PERMISO	95 Sansores Sastré Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
50 Jarquín Hugo	PERMISO	97 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	98 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA





13 Romero Guzmán Rosa Elia ASISTENCIA  
14 Torres Flores Araceli ASISTENCIA

Asistencias: 11  
Asistencias por cédula: 1  
Asistencias comisión oficial: 0  
Permiso Mesa Directiva: 2  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
Total diputados: 14

#### NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
2 Caamal Mena José Angelino ASISTENCIA  
3 Cerda Franco María Sanjuana OFICIAL COMISIÓN  
4 Félix Hays Rubén Benjamín PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo ASISTENCIA  
6 Garfías Gutiérrez Lucila ASISTENCIA  
7 González Roldán Luis Antonio CÉDULA  
8 Olvera Barrios Cristina PERMISO  
MESA DIRECTIVA  
9 Rincón Chanona Sonia ASISTENCIA  
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe PERMISO  
MESA DIRECTIVA

Asistencias: 4  
Asistencias por cédula: 1  
Asistencias comisión oficial: 1  
Permiso Mesa Directiva: 4  
Inasistencias justificadas: 0  
Inasistencias: 0  
No presentes en la mitad de las votaciones: 0  
Total diputados: 10